

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

A la Junta Directiva de
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. (EPM):

Hemos auditado el balance general de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro auditor externo quien en su informe del 5 de marzo de 2013, emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar la opinión como auditores externos sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir nuestras funciones y llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Empresa que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

© 2013 Deloitte Touche Tohmatsu.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

" Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación de Colombia, aplicados sobre bases uniformes con los del año anterior.

Como se explica con mayor detalle en la Nota 11 a los estados financieros, las Juntas Directivas de EPM y UNE S.A. aprobaron el contrato marco de negociación para fusionar UNE y Millicom, proceso que se encuentra sujeto a la aprobación de las autoridades regulatorias y gubernamentales. De acuerdo con el contrato, EPM tendría la mayoría accionaria en la compañía fusionada con una participación de 50% más una acción en el capital social. Millicom por su parte, sería la propietaria de las acciones restantes, y asumiría la plena consolidación de los estados financieros y el control administrativo y operativo de la entidad. La Contaduría General de la Nación de Colombia, emitió un concepto vinculante el cual da instrucciones para mantener la inversión de la mencionada filial bajo el método de participación patrimonial, hasta el momento de la aprobación final del proceso de fusión.



DELOITTE & TOUCHE LTDA.

25 de febrero de 2014.

Certificación del Representante Legal y del Contador de EPM

Febrero 25 de 2014

A la Junta Directiva de
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Los suscritos, Representante Legal y Contador de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que los saldos de los estados contables de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a 31 de diciembre de 2013, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad. Que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. durante el período contable terminado el 31 de diciembre de 2013.
- b) Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden se reveló en los estados contables básicos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. hasta la fecha de corte, 31 de diciembre de 2013.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a 31 de diciembre de 2013.



Juan Esteban Calle Restrepo
Gerente General



Carlos Mario Tobón Osorio
Gerente Contaduría
Tarjeta Profesional No. 62449-T

estamos ahí.

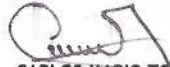
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado de Balance General
A 31 de diciembre de
Cifras en millones de pesos colombianos

	Nota	2013	2012
ACTIVO			
CORRIENTE		2,488,896	2,459,632
Efectivo	13	301,883	657,615
Inversiones administración de liquidez	14	757,227	697,055
Deudores, neto	15	1,296,807	960,010
Inventarios, neto	16	104,318	112,446
Gastos pagados por anticipado	17+	28,661	32,506
NO CORRIENTE		29,396,198	27,411,842
Inversiones administración de liquidez	14	47	-
Inversiones patrimoniales, neto	18	5,116,796	5,879,800
Deudores	15	1,095,060	625,475
Propiedades, planta y equipo, neto	19	10,535,042	8,821,446
Reserva financiera actuarial	20	549,736	584,565
Gastos pagados por anticipado	17	33,617	-
Otros activos, neto	21	1,178,480	1,098,523
Valorizaciones	22	10,887,420	10,402,033
TOTAL ACTIVO		31,885,094	29,871,474
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	33	5,499,381	5,343,147


JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
Gerente General
Adjunto certificación

	Nota	2013	2012
PASIVO			
CORRIENTE		1,927,773	1,269,083
Operaciones de crédito público	23	546,765	124,141
Operaciones de cobertura	24	32,803	44,501
Cuentas por pagar	25	929,048	529,039
Impuestos por pagar	26	233,112	371,018
Obligaciones laborales	27	61,273	56,429
Obligaciones pensionales y conmutación pensional	28	46,303	75,091
Pasivos estimados	29	19,756	5,779
Otros pasivos	30	58,713	63,085
NO CORRIENTE		7,697,990	7,341,548
Operaciones de crédito público	23	5,968,259	5,552,306
Operaciones de cobertura	24	35,635	85,438
Cuentas por pagar	25	15,705	16,649
Impuestos por pagar	26	-	89,713
Obligaciones laborales	27	53,338	54,370
Obligaciones pensionales y conmutación pensional	28	776,459	736,662
Pasivos estimados	29	81,307	135,290
Otros pasivos	30	767,287	671,120
TOTAL PASIVO		9,625,763	8,610,631
PATRIMONIO (ver estado adjunto)	31-32	22,259,331	21,260,843
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		31,885,094	29,871,474
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	33	20,286,382	19,477,698

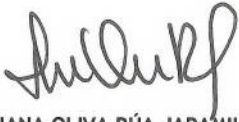

DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO
Vicepresidenta Finanzas Corporativas

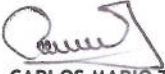

CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO
Gerente Contaduría
T.P 62449-T
Adjunto certificación

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
A 31 de diciembre de
Cifras en millones de pesos colombianos

	Nota	2013	2012
Ingresos netos	34	5,533,100	5,354,247
Costos por prestación de servicios	35	(2,605,677)	(2,355,537)
Depreciaciones, provisiones y amortizaciones	36	(325,385)	(333,678)
EXCEDENTE BRUTO		2,602,038	2,665,032
Gastos de administración	37	(606,595)	(525,923)
Depreciaciones, provisiones y amortizaciones	36	(108,817)	(109,828)
EXCEDENTE OPERACIONAL		1,886,626	2,029,281
Ingresos no operacionales, neto	38	777,347	659,354
Gastos no operacionales, neto	39	(627,083)	(521,310)
EXCEDENTE NO OPERACIONAL		150,264	138,044
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		2,036,890	2,167,325
Provisión impuesto de renta y CREE, neto	26	(382,766)	(413,585)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1,654,124	1,753,740


JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
Gerente General
Adjunto certificación


DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO
Vicepresidenta Finanzas Corporativas


CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO
Gerente Contaduría
T.P 62449-T
Adjunto certificación

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado de Cambios en el Patrimonio
A 31 de diciembre de
Cifras en millones de pesos colombianos

	RESERVAS									
	Capital Fiscal	Superávit por Donaciones	Superávit método participación (Nota 18)	Reservas	Fondos patrimoniales	Total reservas (Nota 31)	Resultados acumulados (Nota 32)	Revalorización del patrimonio	Superávit por valorizaciones (Nota 22)	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	67	91,779	1,138,694	2,869,445	7,591	2,877,036	4,235,723	1,985,923	9,648,724	19,977,946
Disminución por aplicación método participación patrimonial	-	-	(434,311)	-	-	-	-	-	-	(434,311)
Excedentes ordinarios y extraordinarios	-	-	-	-	-	-	(789,841)	-	-	(789,841)
Apropiación de reservas	-	-	-	9,625	-	9,625	(9,625)	-	-	-
Movimiento del año	-	-	-	-	-	-	-	-	753,309	753,309
Utilidad neta del año 2012	-	-	-	-	-	-	1,753,740	-	-	760,885
Saldos al 31 de diciembre de 2012	67	91,779	704,383	2,879,070	7,591	2,886,661	5,189,997	1,985,923	10,402,033	21,260,843
Disminución por aplicación método participación patrimonial	-	-	93,534	-	-	-	-	-	-	93,534
Excedentes ordinarios y extraordinarios	-	-	-	-	-	-	(1,234,557)	-	-	(1,234,557)
Apropiación de reservas	-	-	-	259,530	-	259,530	(259,530)	-	-	-
Movimiento del año	-	-	-	-	-	-	-	-	485,387	485,387
Utilidad neta del año 2013	-	-	-	-	-	-	1,654,124	-	-	1,654,124
Saldos al 31 de diciembre de 2013	67	91,779	797,917	3,138,600	7,591	3,146,191	5,350,034	1,985,923	10,887,420	22,259,331


JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
Gerente General
Adjunto certificación

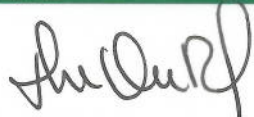

DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO
Vicepresidenta Finanzas Corporativas

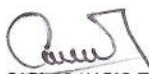

CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO
Gerente Contaduría
T.P 62449-T
Adjunto certificación

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado de Flujos de Efectivo
A 31 de diciembre de
Cifras en millones de pesos colombianos

	2013	2012
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Excedentes del período	1,654,124	1,753,740
Movimiento de partidas que no involucran efectivo		
Impuesto de renta diferido	39,232	(15,148)
Depreciación, amortizaciones y provisiones	377,697	366,818
Cálculo actuarial	56,505	40,492
Método participación filiales	(478,258)	(145,507)
Otros ingresos y gastos no efectivos	160,933	(191,098)
Efectivo generado en la operación	1,810,233	1,809,297
Cambios en partidas operacionales		
Variación en deudores	(793,261)	(161,621)
Variación en inventarios	8,128	(10,555)
Variación en otros activos	(29,772)	(17,743)
Variación en cuentas por pagar	131,532	(345,908)
Variación en recaudos de terceros y otros pasivos	(23,186)	(56,892)
Variación en obligaciones laborales	(41,682)	(41,975)
Flujo neto de efectivo en actividades de operación	1,061,992	1,174,603
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Inversiones en activos e infraestructura	(2,046,592)	(619,389)
Inversión en filiales y asociadas	(390,742)	(201,221)
Restitución y venta de inversiones	929,128	-
Dividendos causados filiales con control	767,192	353,452
Venta de terrenos y otros activos	-	157,428
Otros activos	6,589	(43,934)
Flujo neto de efectivo en actividades de inversión	(734,425)	(353,664)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Desembolsos crédito público y tesorería	736,119	1,004,601
Amortizaciones de capital	(175,753)	(440,551)
Pagos de excedentes al Municipio de Medellín	(1,183,493)	(839,841)
Flujo neto de efectivo en actividades de financiación	(623,127)	(275,791)
(Disminución) incremento neto del efectivo y equivalentes a efectivo	(295,560)	545,148
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del período	1,354,670	809,522
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del período	1,059,110	1,354,670


JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
Gerente General
Adjunto certificación


DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO
Vicepresidenta Finanzas Corporativas


CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO
Gerente Contaduría
T.P 62449-T
Adjunto certificación

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
A 31 de diciembre de
Cifras en millones de pesos colombianos

	2013	2012
Fuentes		
Excedentes del periodo	1,654,124	1,753,740
Movimiento de partidas que no involucran efectivo		
Impuesto de renta diferido	39,232	(15,148)
Depreciación, amortizaciones y provisiones	350,331	363,000
Cálculo actuarial	56,505	40,492
Método participación filiales	(478,258)	(145,507)
Ingresos y gastos extraordinarios	209,968	(176,507)
Capital de trabajo generado por la operación	1,831,902	1,820,070
Inversiones		
Dividendos recibidos	767,192	353,452
Legalización anticipo capitalización Hidro Ituango	-	157,246
Venta de terrenos y otros activos	-	157,428
Restitución y venta de inversiones	929,128	-
Deuda		
Aumento desembolsos deuda pública de largo plazo	736,119	1,004,601
Otras fuentes		
Traslados propiedad planta y equipo a inventario	-	1,107
Disminución de otros deudores	41,201	8,748
Aumento otros pasivos de largo plazo	-	1,561
Total fuentes	4,305,542	3,504,213
Aplicaciones		
Inversiones		
Incremento capitalizaciones en filiales y asociadas	(390,742)	(201,221)
Propiedad planta y equipo		
Incremento construcciones en curso, Prop. planta y equipos	(2,046,592)	(619,389)
Otras aplicaciones		
Incremento deudores largo plazo	(42,134)	(34,477)
Incremento prestamos filiales	(468,651)	(83,835)
Incremento otros activos	(27,028)	(43,934)
Disminución pasivos de largo plazo	(731,043)	(668,446)
Excedentes Municipio Medellín	(1,234,557)	(789,841)
Total Otras aplicaciones	(2,503,413)	(1,620,533)
Total aplicaciones	(4,940,747)	(2,441,143)
(Disminución) incremento neto del capital de trabajo	(635,205)	1,063,070


JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO
Gerente General
Adjunto certificación


DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO
Vicepresidenta Finanzas Corporativas


CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO
Gerente Contaduría
T.P 62449-T
Adjunto certificación

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2012 y 2013
Cifras en millones de pesos colombianos

Notas de carácter general

Nota 1 Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante "EPM" o la "empresa"), es la matriz de un grupo empresarial que, con las 55 empresas vinculadas que lo integran, tiene presencia en Bermudas, Chile, Colombia, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Islas Caimán, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón de su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

El objeto social de EPM es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada, telefonía local móvil en el sector rural y demás servicios de telecomunicaciones. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo y tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, EPM tiene la obligación de mantener una separación en la contabilidad de los ingresos, costos y gastos asociados a cada uno de los servicios públicos domiciliarios que preste, y garantizar la destinación específica de los fondos procedentes de los empréstitos.

EPM presta servicios públicos domiciliarios directamente por medio de los dos grupos de negocios que la conforman:

- Grupo Negocio de Aguas: integrado por los negocios de acueducto y aguas residuales, los cuales se prestan en los municipios de Barbosa, Girardota, Bello, Copacabana, Medellín, Itagüí, Envigado, La Estrella, Sabaneta y Caldas.
- Grupo Negocio de Energía: está conformado por los negocios de Generación, Transmisión y Distribución de Energía y Distribución de Gas Natural. Estos servicios se prestan en las siguientes localidades:
 - Servicio de generación de energía: la energía generada por las plantas de EPM se entrega al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y se comercializa a través del Mercado de Energía Mayorista (MEM) mediante la venta de contratos de largo plazo y ventas en la Bolsa de Energía. Los contratos de largo plazo se establecen con diferentes agentes comercializadores en varias regiones del país, mientras que la energía en Bolsa se vende a todos los agentes.

Adicionalmente, se exporta energía a Ecuador mediante el esquema de Transacciones Internacionales de Energía (TIE).

- Servicio de transmisión y distribución de energía: atiende principalmente el mercado regulado de 124 municipios, 123 en Antioquia y el municipio de Carmen de Atrato, en el Chocó.
- Servicio de gas: el programa de distribución masiva de gas, por medio de la red domiciliaria, atiende los sectores residencial, comercial e industrial en los diez municipios del Valle de Aburrá. Con el programa de Gas Natural Vehicular (GNV), EPM atiende a 26 estaciones de servicio ubicadas en los municipios de Itagüí, Sabaneta, Envigado, Medellín, Copacabana y Bello. A diciembre de 2013 la empresa cuenta con 9 estaciones de servicio de GNV en el área metropolitana de Medellín.

En 2008 se inició el cubrimiento del mercado no residencial de gas natural en los municipios de Guarne, Rionegro y Marinilla por medio del ramal de Oriente. En 2013 se conectaron 75 clientes, entre residenciales, pequeñas y medianas empresas (pymes), gas natural vehicular (GNV) y grandes industrias. La expansión del sistema de gas en los municipios del departamento de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá, se realiza mediante el sistema de Gas Natural Comprimido (GNC), con el cual se está prestando el servicio desde abril de 2009 en el municipio de La Ceja y desde agosto de 2009 en La Unión y El Retiro; durante 2010 se conectaron El Peñol y Guatapé, en el 2011 se inició la prestación del servicio en Yarumal, San Pedro, Santa Rosa, Entreríos y Donmatías, en el 2012 en Sonsón, Necoclí, Chigorodó y Apartadó y a partir del 2013 Turbo, Carepa, Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo, Sopetrán, Ciudad Bolívar y Amagá.

Nota 2 Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por las leyes 142 y 143 de 1994, entre otras. Los aspectos regulatorios más significativos que le aplican son:

2.1 Aspectos generales

La Constitución Política de Colombia de 1991 dispuso que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que su deber es asegurar la prestación eficiente de los mismos a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, establece que corresponde al Presidente de la República señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, ejerciendo, por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el control, la inspección y la vigilancia de las entidades que los presten.

En la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, se definen los criterios generales y las políticas que deben regir la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia.

La Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica, viabilizó el enfoque constitucional y reguló las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, al tiempo que creó ambiente de mercado y competencia, fortaleció el sector y delimitó la intervención del Estado.

Por ser una empresa dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, EPM se rige por las leyes 142 y 143 de 1994. Por lo tanto, de acuerdo con ellas y con la Ley 689 de 2001, el régimen de contratación que la rige es el del derecho privado, sin perjuicio de las obligaciones de cumplir con los principios generales de la función pública señalados en la Constitución Política y los demás principios que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Igualmente, por ser una entidad descentralizada del orden municipal, EPM está sujeta al control político del Concejo de Medellín, al control fiscal de la Contraloría de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría.

2.2 Comisiones de regulación

El Decreto 1524 de 1994 delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

En Colombia, las comisiones de regulación tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos cuando la competencia no sea posible. En los demás casos su función es promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad. Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y con la prestación de los servicios de energía eléctrica y gas.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto y alcantarillado, organismo técnico adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2.3 Régimen tarifario

El régimen tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios está compuesto por reglas relativas a procedimientos, metodologías, fórmulas, estructuras, estratos, facturación, opciones, valores y, en general, todos los aspectos que determinan el cobro de las tarifas. De acuerdo con la Ley de Servicios Públicos dicho régimen está orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

Los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios deben ceñirse a las fórmulas que defina periódicamente la respectiva comisión para fijar sus tarifas. En este sentido, la comisión reguladora podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas, al tiempo que podrá definir las

metodologías para la fijación de tarifas y la conveniencia de aplicar el régimen de libertad regulada o vigilada según las condiciones del mercado.

Sin perjuicio de otras alternativas que puedan definir las comisiones de regulación, los elementos de las fórmulas tarifarias podrán incluir un cargo por unidad de consumo, un cargo fijo y un cargo por aportes de conexión, cuyo cobro en ningún caso podrá contradecir el principio de la eficiencia, ni trasladar al usuario los costos de una gestión ineficiente o extraer beneficios de posiciones dominantes o de monopolio. Las comisiones de regulación pueden diseñar y hacer públicas diversas opciones tarifarias que tomen en cuenta diseños óptimos de tarifas.

Conforme a lo establecido en la ley, las fórmulas tarifarias tienen una vigencia de cinco años, después de los cuales las comisiones deben revisarlas para adecuarlas a la dinámica del sector en particular y de la economía en términos generales.

Adicionalmente, el régimen tarifario contempla el criterio de solidaridad y redistribución de ingresos, mediante el cual los usuarios de estratos bajos son beneficiados con subsidios sobre los consumos básicos o de subsistencia a partir de las contribuciones efectuadas por los usuarios comerciales e industriales y residenciales de los estratos 5 y 6, así como de los aportes del Gobierno Nacional y entes territoriales.

2.4 Regulación por sector

2.4.1 Sector de agua potable y saneamiento básico

Las tarifas de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico consideran, por una parte, la normatividad regulatoria en materia de fijación de precios, y por otra, la reglamentación para el diseño del esquema de subsidios y contribuciones.

Para estos servicios, la CRA adoptó el régimen de libertad regulada, por medio del cual los precios son fijados por la entidad tarifaria local, de conformidad con la metodología definida en la Resolución CRA 287 de 2004 y sus normas complementarias. Para el caso de los prestadores diferentes al municipio, la entidad tarifaria local corresponde a la junta directiva de la empresa prestadora.

Los costos adoptados por EPM fueron aprobados mediante el Decreto 211 de diciembre de 2005 y modificados mediante el Decreto 232 de junio de 2007.

Para cada servicio la fijación de precios incluye los siguientes componentes:

2.4.1.1 Servicio de acueducto

La tarifa de este servicio incluye un cargo fijo y un cargo por consumo.

El cargo fijo representa los costos en que incurre EPM para garantizar la disponibilidad permanente del servicio. En este cargo se incluyen los costos contables asociados a la actividad administrativa y comercial de la prestación del servicio, afectados por el puntaje de eficiencia comparativa, calculado a partir de la técnica de Análisis Envolvente de Datos (DEA por sus siglas en inglés).

El cargo por consumo refleja los costos contables de operación y mantenimiento del sistema, así como los costos de inversión en reposición, expansión y rehabilitación y los de reconocimiento de la infraestructura al momento del cálculo tarifario. Así mismo, considera el costo medio de las tasas ambientales, a las cuales están sujetas las empresas de acueducto por parte de las autoridades ambientales. Estas tasas reflejan la obligación derivada del uso del recurso y son reglamentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.4.1.2 Servicio de saneamiento básico

Al igual que en acueducto, en el servicio de saneamiento se aplican un cargo fijo y un cargo por vertimiento. El cargo fijo representa los costos en que incurren las empresas para garantizar la disponibilidad permanente del servicio, incluyendo los costos contables asociados a la actividad administrativa y comercial de la prestación del servicio, afectados por el puntaje de eficiencia comparativa calculado a partir de la técnica DEA.

El cargo por consumo refleja los costos contables de operación y mantenimiento del sistema, así como los costos de inversión en reposición, expansión y rehabilitación, y el reconocimiento de la infraestructura al momento del cálculo tarifario. Así mismo, en el cargo por consumo se incluye el costo medio de tasas ambientales que refleja la obligación a la que están sujetas las empresas de alcantarillado, por parte de las autoridades ambientales, por concepto de tasas retributivas, en función del vertimiento de los usuarios a las fuentes receptoras.

2.4.1.3 Subsidios y contribuciones

En los servicios de agua potable y saneamiento básico, los balances entre contribuciones y subsidios se calculan de conformidad con la Ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011, Decretos 1013 de 2005 y 4924 de 2011, los cuales establecen los factores mínimos de contribución aplicables a los usuarios de estratos 5, 6, industrial y comercial; la metodología de equilibrio entre los aportes de las diferentes fuentes y los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, así como la conformación de una bolsa común de contribuciones mínimas para los municipios operados por un mismo prestador. De acuerdo con este último, estas contribuciones son distribuidas a los municipios en función del porcentaje que cada localidad destina al cubrimiento de subsidios y de la demanda de recursos totales requeridos para el cubrimiento de los mismos.

De acuerdo con las normas legales, los subsidios en ningún caso excederán el valor de los consumos básicos de subsistencia ni serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo medio del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3. Mientras que los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado serán como mínimo los siguientes: suscriptores residenciales de estrato 5, cincuenta por ciento (50%); suscriptores residenciales de estrato 6, sesenta por ciento (60%); suscriptores comerciales, cincuenta por ciento (50%); suscriptores industriales: treinta por ciento (30%).

2.4.2 Sector eléctrico

2.4.2.1 Generalidades

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Con fundamento en estas leyes 142 y 143 de 1994, la CREG diseña, reglamenta e implementa el marco institucional y regulatorio del sector eléctrico colombiano mediante resoluciones particulares para cada una de las actividades de la cadena del servicio de energía eléctrica.

2.4.2.1.1 Actividades del sector eléctrico

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el STN. Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

La Ley 143 de 1994 prohíbe la integración vertical entre generadores y distribuidores, pero permite que ambos agentes puedan desarrollar la actividad de comercialización. Para la transmisión, definió que las empresas que la desarrollen deben tener esta actividad como objeto exclusivo. Sin embargo, las empresas que a la fecha de promulgación de la Ley 143 de 1994 se encontraban integradas verticalmente lo podrían seguir siendo, siempre y cuando tengan contabilidades separadas para las diferentes actividades.

Mediante la Resolución 001 de 2006, y sus modificaciones, y la Resolución 060 de 2007, la CREG estableció los límites de participación de las empresas en cada una de las actividades del sector, definiendo también las metodologías de cálculo de tal participación.

Para la generación estableció una regulación diferencial, según la participación del agente en la actividad de generación eléctrica y la concentración del mercado. De este modo permite que, en determinadas condiciones de concentración del mercado, un agente pueda tener hasta el 30% de participación en esta actividad.

Para la actividad de distribución se levantaron los límites de participación, mientras que para el caso de la comercialización se estableció que ninguna empresa podrá tener, directa o indirectamente, una participación del mercado superior al 25.49%, determinada según la metodología de cálculo definida en la Resolución CREG 001 de 2006, modificada por las resoluciones CREG 163 de 2008 y 024 de 2009.

2.4.2.1.2 Mercado de Energía Mayorista (MEM)

La Ley 143 de 1994 definió el Mercado de Energía Mayorista (MEM) en los siguientes términos: "El mercado de grandes bloques de energía eléctrica, en el cual generadores y comercializadores venden y compran energía y potencia en el SIN, con sujeción al reglamento de operación". Su funcionamiento está fundamentado en la existencia de una bolsa de energía, donde se realizan intercambios comerciales, y un operador central del SIN denominado Centro Nacional de Despacho (CND). La Resolución CREG 024 de 1995 reglamentó los aspectos comerciales del MEM y la Resolución CREG 025 de 1995 los aspectos operativos del SIN.

Las transacciones realizadas entre generadores y comercializadores se efectúan mediante dos mecanismos:

Contratos bilaterales: las compras de energía con destino al mercado regulado deben hacerse a través de mecanismos que estimulen la libre competencia y se deberá solicitar y dar oportunidad en igualdad de condiciones a todos los agentes interesados para que presenten ofertas, las cuales deben ser evaluadas con base en el precio. Las empresas integradas verticalmente con la actividad de generación, sólo pueden auto-comprarse hasta el 60% de la energía con destino a su mercado regulado, y deben participar como cualquier otro generador en la convocatoria pública para las compras de energía. Para el mercado no regulado las compras de energía se realizan a través de negociaciones directas entre generadores y comercializadores o usuarios no regulados.

Bolsa de energía: es un sistema mediante el cual se vende y compra energía en el corto plazo (hora a hora), basado en un modelo de libre competencia entre oferta y demanda. Los recursos de generación ofrecidos para cubrir la demanda se despachan de menor a mayor precio, empleando para ello un modelo de optimización por día, a partir del cual se fija el precio de bolsa horario.

2.4.2.2 Actividad de generación de energía

Es una actividad sometida a competencia y, por lo tanto, los precios se definen en el mercado. Los agentes generadores objeto de despacho central, con capacidad instalada igual o superior a 20 MW, efectúan sus transacciones de energía en el MEM. Además, forman parte del sistema los siguientes tipos de generadores:

- **Plantas menores:** aquellas con capacidad instalada inferior a 20 MW. La reglamentación aplicable a las transacciones comerciales que efectúan estos agentes está contenida en la Resolución CREG 086 de 1996.
- **Autogenerador:** aquella persona natural o jurídica que produce energía eléctrica exclusivamente para atender sus propias necesidades. Usa la red pública sólo para obtener respaldo del SIN (Resolución CREG 085 de 1996).
- **Cogenerador:** persona natural o jurídica que produce energía utilizando un proceso de cogeneración (Resolución CREG 005 de 2010). Este proceso consiste en la producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de la actividad productiva de quien produce dichas energías, destinadas ambas al consumo propio o de terceros en procesos industriales o comerciales.

Los ingresos de la actividad de generación proceden fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado regulado y no regulado, de la bolsa de energía, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC por sus siglas en inglés) y del cargo por confiabilidad.

Mediante la Resolución CREG 071 de 2006, y sus modificaciones posteriores, se estableció la metodología para la remuneración del cargo por confiabilidad a los generadores del MEM. Este cargo pretende promover la expansión del parque de generación eléctrico en el país y asegurar que los recursos de generación estén disponibles para abastecer la demanda en situaciones de hidrología crítica. Para este propósito, se subastan entre los generadores las Obligaciones de Energía Firme (OEF) que se requieren para cubrir la demanda objetiva del sistema definida por el regulador.

El generador al que se le asignan OEF recibe una remuneración conocida y estable durante un plazo determinado, y se compromete a entregar esta energía cuando el precio de bolsa supera un umbral previamente establecido por la CREG, denominado “precio de escasez”. Dicha remuneración la liquida, recauda y distribuye el Administrador de Intercambios Comerciales (ASIC) y la pagan los usuarios regulados y no regulados del SIN a través de las tarifas que cobran los comercializadores.

La implementación de la Resolución CREG 071 de 2006 tuvo un período de transición entre el 1 de diciembre de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2012. Durante este período, tanto el mecanismo de asignación del cargo por confiabilidad como la determinación del precio se administraron en forma centralizada. En esta transición el precio de las OEF fue de 13.045 USD/MWh (USD de 2006).

Entre el 30 de noviembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2015, el precio de las OEF es de 13.998 USD/MWh (USD de 2008), y corresponde a las OEF asignadas mediante la primera subasta que se llevó a cabo el 6 de mayo de 2008; este valor aplica tanto para las plantas existentes como para las plantas nuevas con asignación de OEF en el proceso de subasta. A partir de 1 de diciembre de 2015, el cargo por confiabilidad tendrá un valor de USD 15.70 USD/MWh (USD de 2011), según resultado de la subasta del 27 de diciembre de 2011.

2.4.2.3 Actividad de transmisión energía

2.4.2.3.1 Aspectos generales de la regulación vigente

Los aspectos más relevantes del marco regulatorio vigente de esta actividad, están contenidos en la Resolución CREG 011 de 2009, los cuales se resumen a continuación.

La metodología de remuneración de la actividad de Transmisión Nacional se conoce como “ingreso regulado”, mediante la cual se establecen los ingresos máximos anuales que remuneran a cada transmisor nacional, de acuerdo con los activos que efectivamente posea en el STN. Para lo anterior, se establecieron unidades constructivas típicas valoradas a costos de reposición a nuevo, vidas útiles, gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) y una tasa de descuento aplicable a los activos.

Estos ingresos se recaudan mediante el cobro de unos cargos por uso del STN, que son pagados por los comercializadores del SIN (demanda), determinados de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución CREG 103 de 2000, la cual se basa en la fijación de un cargo de estampilla nacional con diferenciación horaria por período de carga, que permite remunerar a los transportadores del STN. El cobro y el recaudo resultante de la aplicación de los cargos por uso del STN se manejan en forma centralizada a través del Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC) del STN, que factura y liquida los cargos por uso.

En materia de calidad, los agentes transmisores deben tener en cuenta unos valores máximos de indisponibilidad de los activos de su propiedad. El incumplimiento de estos valores conducirá a reducir el ingreso regulado del agente, lo cual se traduce en un menor valor del cargo por uso del STN que debe pagar la demanda del SIN. Igualmente, realizarán compensaciones por energía no suministrada cuando la indisponibilidad de estos activos ocasione demanda no atendida que supere los límites previamente establecidos en la regulación.

2.4.2.3.2. Expansión del STN

Con respecto a la expansión del STN, la CREG adoptó un conjunto de disposiciones contenidas en la Resolución CREG 022 de 2001, y sus modificaciones, que buscan introducir elementos de eficiencia en la ejecución del plan de expansión del STN. Este plan lo define la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), y se adjudica mediante procesos de convocatoria pública. En estos procesos compiten los transmisores nacionales existentes, así como los potenciales, por la construcción, administración, operación y mantenimiento de los proyectos de expansión del STN. El oferente con el menor valor presente del flujo de ingresos esperado será el adjudicatario del respectivo proyecto.

2.4.2.4 Actividad de distribución

La actividad de distribución es el transporte de energía eléctrica a través del Sistema de Distribución Local (SDL) o del Sistema de Transmisión Regional (STR). Esta actividad la desarrollan los Operadores de Red (OR), que se encargan de la planeación de la expansión, las inversiones, la operación y el mantenimiento de todo o parte de un STR o SDL. Los activos pueden ser de su propiedad o de terceros, aunque la prelación en la expansión del sistema la tienen los OR.

El SDL es el sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a niveles de tensión menores a 57.5 kV (niveles 1, 2 y 3), dedicados a la prestación del servicio en uno o varios mercados de comercialización. El STR es el sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el nivel mayor o igual a 57.5 kV (nivel 4). Un STR puede pertenecer a uno o más OR.

Dado que la actividad de distribución es monopólica, está completamente regulada. Para el efecto, la CREG define la remuneración a que haya lugar, la cual se revisa cada cinco años de acuerdo con lo estipulado en la ley. La metodología establecida para la remuneración tiene asociado un esquema de calidad. Los elementos básicos de la remuneración están contenidos en la Resolución CREG 097 de 2008, por medio de la cual se definió la metodología general para la determinación de los cargos de distribución, destacando lo siguiente:

- La metodología de remuneración para el nivel de tensión 4 es de ingreso regulado y para los niveles 1, 2 y 3 de precio máximo. En el primer caso le garantizan un ingreso al OR, independientemente del comportamiento de la demanda, y en el segundo le garantizan un cargo máximo pero con el riesgo de la demanda asociado.
- Los cargos de distribución de cada uno de los niveles de tensión se calculan como el cociente entre la anualidad de los activos y los AOM y la energía transportada del año base (para el período tarifario actual corresponde al 2007). En activos, el regulador define unidades constructivas (cantidad física) y las valora a costos ponderados entre precios de reposición a nuevo y el costo reconocido en el período regulatorio anterior; los AOM se determinan considerando los AOM reales de la empresa y la evolución de la calidad del servicio del año inmediatamente anterior. El regulador también define el valor del Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC, por sus siglas en inglés), que es la tasa de descuento con la cual se halla la anualidad de los activos. La energía transportada considera unas pérdidas eficientes de energía, las cuales también son definidas por el regulador.
- Una vez definida la metodología, a cada OR se le aprueban en resolución independiente sus propios cargos de distribución por nivel de tensión. Mediante las resoluciones CREG 105 de 2009 y 026 de 2010, fueron aprobados los cargos de distribución para EPM.

Adicional a lo anterior, para la remuneración de la actividad de distribución, el MME definió las Áreas de Distribución (ADD), que corresponden a una agrupación de Operadores de Red por zonas considerando su cercanía geográfica, para definir así los cargos por uso del transporte unificados para todos los OR por nivel de tensión (1, 2, 3 y 4), que para el caso de las empresas del Grupo EPM corresponde al ADD-Centro de acuerdo con lo establecido en la Resolución MME 18 0574 de 2012; y si bien se definen los cargos unificados para trasladar a la tarifa en los mercados de comercialización de los OR del ADD, cada OR recibirá como ingresos sus cargos aprobados mediante resoluciones CREG.

2.4.2.4.1 Expansión de los Sistemas de Transmisión Regional (STR) y de los Sistemas de Distribución Local (SDL)

La regulación establece los criterios para asegurar la expansión y los niveles de cobertura de los STR y SDL, los cuales están en la Resolución CREG 070 de 1998. Los OR son responsables de elaborar y ejecutar el plan de expansión del sistema que opera, de acuerdo con sus planes estratégico, de acción y financiero.

El plan de expansión de los OR deberá incluir todos los proyectos que requiera su sistema, considerando solicitudes de terceros y que sean viables en el contexto de su plan financiero. Si los OR no ejecutan un proyecto contenido en su plan de expansión, este podrá desarrollarlo el usuario interesado o un tercero, para lo cual se define un esquema de remuneración. Para el caso específico de la expansión del STR, los proyectos que no sean de interés de los OR serán sometidos a procesos de convocatoria pública.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Distribución, Resolución CREG 070 de 1998, la planeación debe desarrollarse con base en ciertos criterios, entre ellos atención de la demanda, adaptabilidad, flexibilidad, viabilidad ambiental, eficiencia económica, calidad y continuidad en el suministro.

Con base en la metodología definida en la Resolución CREG 097 de 2008, los proyectos de expansión que tengan un costo medio superior al aprobado en los cargos de distribución al operador de red, serán incorporados en la tarifa, previa aprobación de la UPME. De esta manera, dichos proyectos empiezan a ser remunerados una vez entren en operación, y ya no es necesario esperar hasta el siguiente período regulatorio como ocurría anteriormente. En el año 2013, la CREG emitió la Resolución 024 de 2013, que establece los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los STR (procesos de selección).

2.4.2.4.2 Calidad del servicio de energía eléctrica

La regulación diferencia la calidad de la potencia suministrada de la calidad del servicio prestado. La calidad de la potencia se relaciona con las desviaciones de los valores especificados para las variables de tensión y para la forma de las ondas de tensión y corriente, mientras que la calidad del servicio prestado se refiere a la confiabilidad del servicio.

Respecto a la calidad del servicio prestado, la metodología definida en la Resolución CREG 097 de 2008 introdujo modificaciones importantes: en el esquema de calidad se definió un sistema de incentivos con compensaciones a los usuarios peor servidos en el SDL, y para el caso del STR se definieron compensaciones por energía no suministrada cuando la indisponibilidad de estos activos ocasione demanda no atendida que supere los límites previamente establecidos en la regulación.

Para el esquema de incentivos se definió una meta de calidad calculada con base en la calidad promedio para cada sistema de distribución, la cual oscila dentro de un rango definido con base en la historia de dos años (2006 y 2007), y trimestralmente se evalúa su cumplimiento así:

- Si los OR incumplen la meta, es decir, desmejoran con respecto a lo esperado, se les disminuye el cargo de distribución.
- Si los OR superan la meta, es decir, logran un mejor resultado de lo esperado, se les da un incentivo aumentándole el cargo por uso de distribución en el trimestre siguiente al evaluado.
- Si los OR obtienen un resultado que los ubique dentro del rango definido previamente (banda de indiferencia) no se les afecta su tarifa.

En los dos últimos casos, cuando se les mejora la tarifa o cuando queda igual, se debe compensar a los usuarios “peor servidos”, es decir, aquellos usuarios a los cuales individualmente se les desmejora la calidad.

La Resolución CREG 117 de 2010 determinó los Índices de Referencia Agrupados de Disponibilidad (IRAD) para EPM, con la cual inició la aplicación del esquema de calidad del servicio del SDL.

2.4.2.5 Actividad de comercialización

Esta actividad la pueden desarrollar los generadores y distribuidores de energía eléctrica de manera conjunta o puede desarrollarse de manera independiente. El comercializador es el que intermedia entre el usuario final y todos los demás agentes que hay detrás de la cadena (generadores, transportadores, distribuidores y administrador del mercado). Por lo tanto, es el encargado de comprar la energía al mercado mayorista y vendérsela a dichos usuarios, para lo cual efectúa facturación, medición, recaudo, gestión de cartera y atención de clientes, entre otros.

La Ley 143 de 1994 estableció una segmentación del mercado minorista de electricidad en dos tipos: mercado regulado y mercado no regulado.

Mercado regulado: mercado de energía eléctrica en el que las tarifas operan bajo el régimen de libertad regulada, no son negociables y se determinan mediante fórmulas tarifarias establecidas en resoluciones emitidas por la CREG. En este mercado pueden participar los usuarios industriales, comerciales y residenciales. De igual forma, se introdujo la competencia de manera que los usuarios tienen la libertad de elegir el prestador del servicio. La compra de energía para el mercado regulado debe hacerse a través de convocatorias públicas para garantizar la libre concurrencia de agentes.

Mercado no regulado: mercado de energía eléctrica en el que participan los usuarios con una demanda de potencia igual o superior a 0.1 MW, o un consumo mensual mínimo de energía de 55 MWh, como establece la Resolución CREG 131 de 1998. Lo abastecen comercializadores y generadores, los cuales negocian libremente los precios (componente de generación), el periodo y las cantidades de la electricidad.

2.4.2.5.1 Estructura tarifaria

De acuerdo con la regulación vigente, los comercializadores de energía eléctrica pueden cobrar a sus usuarios finales un costo máximo por unidad de consumo. Para el mercado

regulado dicho costo se calcula de acuerdo con la fórmula tarifaria definida por la CREG, Resolución CREG 119 de 2007, que entró en vigencia desde el mes de febrero de 2008.

El costo de prestación del servicio es la sumatoria de los costos involucrados en cada una de las actividades del sector eléctrico: generación (G), transmisión (STN), distribución (SDL), comercialización (C), restricciones (R) y pérdidas (P).

Para el mercado no regulado no se aprueba una fórmula tarifaria debido a que opera bajo un régimen de libertad (vigilada), pero se le trasladan los costos de las seis componentes anteriores aunque algunas de ellas se forman de distinta manera: el G resulta de la negociación entre usuarios y comercializadores y, a su turno, entre estos y los generadores.

Las disposiciones en materia de subsidios y contribuciones se resumen a continuación:

- Tarifas para los usuarios de los estratos 1 y 2: de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1117 de 2006, prorrogada mediante la Ley 1428 de 2010, para los consumos de subsistencia, consumos inferiores a 131 kWh/mes, las tarifas sólo pueden subir mensualmente como máximo la inflación. Esto implica que cuando el costo de prestación del servicio crece por encima de la inflación la diferencia se constituye en un mayor subsidio para los usuarios. El porcentaje de subsidio tiene un límite del 60% y 50% para los estratos 1 y 2 respectivamente.
- Tarifas para los usuarios de estrato 3: recibe un subsidio equivalente al 15% del costo de prestación del servicio.
- Tarifas estratos 5 y 6 y el sector comercial: pagan una contribución del 20% sobre el costo de prestación del servicio, con destino a cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

La Ley 1430 de 2011, por la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, estableció la contribución, dictaminando a partir del 2012 que los usuarios industriales no serán sujetos del cobro de la contribución de solidaridad. Así mismo, el Gobierno establecerá quién es el usuario industrial beneficiario del descuento y sujeto de dicha sobretasa. Tal reglamentación se hizo efectiva mediante los decretos 2915 de 2011, 4955 de 2011 y 2860 de 2013.

La Ley 142 de 1994 estableció la obligatoriedad de crear en el Ministerio de Minas y Energía un Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI), que se financia con recursos provenientes de los excedentes que las empresas comercializadoras generen, una vez efectúen el cruce entre subsidios y contribuciones en sus propios mercados. Adicionalmente, si los recursos provenientes de los excedentes de las empresas no alcanzan para cubrir el monto total de subsidios aplicados, el Gobierno Nacional cubre el faltante, con cargo a su presupuesto. En caso contrario, las empresas de servicios públicos pueden tomar las medidas necesarias para que los usuarios cubran la totalidad del costo de prestación.

2.4.3 Sector de gas natural

2.4.3.1 Generalidades

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público y creó la CREG como la entidad encargada de desarrollar el marco regulatorio y normativo para las actividades asociadas a este servicio: comercialización desde la producción, transporte, distribución y comercialización a usuario final. No obstante, la normatividad y las competencias expresadas en el Código de Petróleos y en el Contrato de Asociación siguen rigiendo para las actividades de exploración, explotación y producción del gas natural y, por lo tanto, se encuentran por fuera del alcance de la regulación de la CREG. La regulación de la producción de gas natural la hace el MME y la administración de los recursos de gas la realiza mediante contratos la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

A partir de la promulgación de la Ley 142 de 1994 se presentaron cambios importantes en materia institucional y regulatoria que han consolidado el desarrollo de la industria del gas natural en el país, logrando la incorporación de nuevas y cuantiosas inversiones en las diferentes actividades del sector, a través de diferentes agentes públicos y privados. Las empresas distribuidoras de gas natural comenzaron a ejercer su actividad bajo el régimen jurídico de esta ley, sin necesidad de la mediación de un contrato de concesión con la Nación, excepción aplicable solo a las áreas de servicio exclusivo para la distribución de gas natural por red. Con fundamento en la Ley 142 de 1994, la CREG definió el marco regulatorio del servicio de gas natural mediante la Resolución 057 de 1996.

2.4.3.2 Actividades del sector

2.4.3.2.1 Comercialización desde la producción

Esta actividad consiste en la venta de gas natural proveniente de los diferentes campos de producción ubicados en el territorio nacional a los agentes comercializadores o usuarios no regulados que quieran acceder al suministro de gas directamente.

La CREG, mediante la Resolución 089 de 2013, modificó el mecanismo de comercialización vigente para mejorar la liquidez y la eficiencia del mercado primario y del mercado secundario de gas. Lo anterior a través de la definición de requisitos y estándares para los contratos, así como del gestor de mercado y algunas modificaciones al mercado secundario, incluyendo lo respectivo a los mecanismos úselo o véndalo de largo y corto plazo.

Para campos mayores a 30 MPCD, se permite la negociación bilateral en caso de que el balance anual de oferta y demanda agregada que realice la UPME muestre sobreoferta en al menos tres de los de cinco años del horizonte. En caso contrario, se realiza una subasta anual y simultánea en los puntos de entrada al sistema, y con productos estandarizados de 1 y 5 años.

Los tipos de contratos de suministro permitidos, tanto en el mercado primario como secundario, son: firmes, firmeza condicionada, opción de compra de gas, opción de compra de gas contra exportaciones y de contingencia para demanda térmica y no térmica (según disposiciones de la Resolución CREG 062 de 2013). Los contratos con

interrupciones serán permitidos hasta noviembre de 2014 y posteriormente se realizarán vía subasta mensual.

2.4.3.2.2 Transporte de gas natural

Esta actividad consiste en la conducción del gas natural en tuberías de acero a alta presión, que conforman el Sistema Nacional de Transporte (SNT), desde los campos de producción de gas natural hasta la entrada a las grandes ciudades (puerta de ciudad) y hasta grandes consumidores, termoeléctricas y gran industria.

La actividad se considera un monopolio natural regulado en precio, calidad y acceso. La remuneración del servicio se basa en un esquema de cargos de paso o por distancia, determinados como la suma de los cargos correspondientes a cada tramo de gasoducto comprendido entre el punto de entrada de gas al SNT hasta el punto de salida de gas de cada agente comprador del servicio. La remuneración y estructura de cargos están establecidas en la Resolución CREG 126 de 2010. El esquema de cargos por distancia refleja los costos medios de cada componente del sistema y preserva las señales de localización, para lo cual se tienen en cuenta los costos eficientes de inversión y AOM del gasoducto y los volúmenes transportados por él.

El mercado de transporte de gas natural es un mercado bilateral que se caracteriza por la negociación directa entre las partes, transportador y remitente, cerrando las transacciones de manera autónoma. Los contratos se rigen según la estandarización establecida en la Resolución CREG 089 de 2013.

Las condiciones de acceso a la red de transporte, así como las especificaciones de calidad y de presión para entrega del gas natural, deben cumplir con las condiciones que están establecidas en el Reglamento Único de Transporte (RUT), Resolución CREG 071 de 1999.

Mediante la Resolución CREG 171 de 2011 se prohibió el “by pass” físico a la red de distribución de gas natural por parte de un usuario, existente o futuro, que pudiendo conectarse a la red de distribución, dadas sus necesidades de presión y calidad requeridas, quiera conectarse directamente al SNT para obviar el pago remuneratorio de la red de distribución.

2.4.3.2.3 Distribución y comercialización minorista de gas natural por redes de tubería

La actividad de distribución de gas natural por redes de tubería consiste en la conducción de dicho combustible desde las estaciones reguladoras de puerta de ciudad, o desde un sistema de distribución, hasta la conexión de un usuario final, a través de tuberías de media y baja presión, que en su gran mayoría son de polietileno.

En Colombia la distribución de gas natural está regulada según la modalidad de prestación del servicio: áreas de servicio exclusivo (concesionadas según el menor precio obtenido) y áreas de servicio no exclusivo (fórmulas tarifarias - Régimen de Libertad Regulada). Esta última aplica a EPM.

Para las áreas de servicio no exclusivo mediante Resolución 011 de 2003 la CREG estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería.

La actividad de distribución de gas natural por redes de tubería se considera un monopolio natural regulado en precio, calidad y acceso. El régimen regulatorio que aplica corresponde al de un *Price Cap* determinado a partir del cálculo de los costos medios de mediano plazo, los cuales se transfieren a la demanda utilizando una metodología de canasta de tarifas aplicada con base en los cargos medios aprobados por el regulador.

El cálculo de los costos medios de mediano plazo considera la inversión base, la expansión proyectada a cinco años, la proyección de demanda y de gastos eficientes de AOM para un horizonte de veinte años, y una tasa de retorno que remunera el costo del capital invertido.

La canasta de tarifas se estructura con base en seis rangos de consumo y tiene un precio techo igual al 110% del cargo promedio aprobado por regulador, así como un cargo piso igual al costo medio de la red de media presión. El cargo techo se aplica al primer rango de consumo, que incluye a la totalidad de la demanda residencial y al sector comercio de bajo consumo. Los cargos de distribución y comercialización para cada mercado relevante de distribución son aprobados por la CREG mediante resolución particular, a solicitud de los agentes distribuidores.

El cargo de comercialización (Co) es un valor en pesos por factura (\$/factura) que remunera los costos de medición, facturación, recaudo, servicio al cliente, margen de comercialización y riesgo de cartera morosa, entre otros. Para su definición se tienen en cuenta los gastos anuales eficientes de AOM, la depreciación de los activos asociados a la actividad de comercialización y un margen de comercialización del 1.67%, aplicado sobre los ingresos anuales brutos del comercializador en el mercado regulado para el año correspondiente a aquel en que se hicieron los cálculos de los gastos eficientes de AOM.

Los gastos anuales eficientes de AOM se determinan utilizando la metodología de eficiencia relativa DEA, y el margen de comercialización reconocido pretende remunerar un margen operacional de la actividad del 1.60% y una prima de riesgo de cartera del 0.07%.

Los derechos y responsabilidades que se deben cumplir entre los distribuidores, comercializadores y usuarios, las condiciones de libre acceso a la red de distribución y la seguridad y calidad mínima del servicio de distribución, están establecidos en el código de distribución de gas combustible por redes, promulgado mediante la Resolución CREG 067 de 1995.

También, mediante la resolución CREG 123 de 2013 se estableció el Reglamento de Comercialización del Servicio Público de Gas Natural, que contiene el conjunto de disposiciones que regulan los derechos y obligaciones de los comercializadores, así como los derechos y obligaciones de los usuarios no regulados cuando participan directamente en el mercado mayorista de gas natural.

2.4.3.3 Estructura tarifaria

Para el mercado regulado las empresas distribuidoras-comercializadoras que atienden el servicio de gas natural en áreas de servicio no exclusivas aplicaron, para el año 2013 y anteriores, la fórmula tarifaria establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. Esta fórmula tarifaria permite a las empresas trasladar mensualmente el costo promedio máximo unitario para compras y transporte de gas natural (G y T), además de los costos de distribución y comercialización (D y C) del mismo.

Para el mercado no regulado no se aprueba una fórmula tarifaria debido a que opera un régimen de libertad vigilada. No obstante, de igual forma que para el mercado regulado, se trasladan los costos de las componentes reguladas de transporte y distribución, así como las variables de compra y comercialización de gas, estas últimas de acuerdo con los precios resultantes de la negociación entre usuarios y comercializadores.

2.4.3.4 Régimen de subsidios y contribuciones

De acuerdo con el marco legal vigente en Colombia aplica un régimen de subsidios y contribuciones, en concordancia con el principio de solidaridad y redistribución del ingreso, el cual obliga a que a los usuarios de los estratos 1 y 2 se les otorguen unos subsidios al costo de prestación del servicio y a los estratos 5, 6, sectores industrial (según clasificación DIAN) y comercial, se les cobre una contribución sobre el valor de dicho costo para cubrir los subsidios otorgados a los primeros. En la actualidad los estratos 3 y 4 no reciben subsidios ni se les cobra contribución.

Las disposiciones en materia de subsidios y contribuciones se resumen en:

- Las tarifas para los usuarios de los estratos 1 y 2, en el rango del consumo de subsistencia (consumos inferiores a 20 m³/mes), de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1117 de 2006, prorrogada por la Ley 1428 de 2010, no pueden tener incrementos mensuales superiores al Índice de Precios al Consumidor final (IPC). Esto implica que cuando el costo unitario de prestación del servicio crece por encima de la inflación, la diferencia se constituye en un mayor subsidio para dichos usuarios. La Ley definió el porcentaje máximo de subsidio otorgable para los estratos 1 y 2 en 60% y 50%, respectivamente.
- Es importante resaltar que los usuarios de gas combustible pertenecientes a los estratos 3 y 4 no son objeto de subsidio, a la vez que quedan exentos por ley del pago de contribución.
- Los estratos 5 y 6 contribuyen con un 20% sobre el valor del servicio.
- El comercio y la industria contribuyen con un 8.9% sobre el valor del servicio, con excepción de la generación de electricidad a base de gas, la industria petroquímica y de gas natural comprimido vehicular (GNCV), cuya contribución es de 0%.
- La Ley 1450 de 2011, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, estableció que a partir del 2012 los usuarios industriales de gas natural domiciliario no serán objeto del cobro de la contribución de que trata la Ley 142 de 1994 y que el Gobierno

Nacional reglamentará las condiciones necesarias para que los prestadores del servicio de gas natural domiciliario realicen un adecuado control entre las distintas clases de usuarios. Tal reglamentación se hizo efectiva mediante el Decreto 4956 del 30 de diciembre de 2011.

- La Ley 142 de 1994 estableció la obligatoriedad de crear en el MME el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI). Este fondo se financia con recursos provenientes de los excedentes que las empresas comercializadoras generen una vez efectúen el cruce entre subsidios y contribuciones en sus propios mercados. Si los recursos del fondo no son suficientes para cubrir el monto total de subsidios aplicados por las empresas, inicialmente el Gobierno Nacional cubre el déficit mediante traslados presupuestales a la cuenta del Ministerio destinada para tal fin. En caso tal de que esto no sea posible, las empresas de servicios públicos pueden tomar las medidas necesarias para que los usuarios cubran la totalidad del costo de prestación.

2.4.3.5 Integración del sector de gas natural

Mediante la Resolución 057 de 1996 se fijaron las normas de participación accionaria en el sector de gas natural, las cuales imponen límites a los agentes del sector. En tal sentido, las empresas cuyo objeto sea vender, comercializar o distribuir gas natural, no podrán ser transportadoras ni tener interés económico en una empresa de transporte del mismo producto. Para los propósitos descritos, hay interés económico de una empresa de transporte en otra empresa cuyo objeto sea la producción, enajenación, comercialización o distribución del mismo producto, en los siguientes casos:

- Cuando estas empresas, sus matrices, sus subordinadas o sus vinculadas sean parte de un contrato para compartir utilidades o reducir costos, o en cualquier contrato de riesgo compartido con empresas productoras, comercializadoras o distribuidoras de gas natural.
- Cuando la empresa productora tenga más del 25% del capital social en la empresa transportadora y 30% del capital social en una empresa de distribución.
- Cuando la empresa transportadora tenga más del 25% del capital social en una empresa comercializadora, distribuidora o gran consumidora de gas natural.
- La empresa transportadora no podrá participar en la actividad de comercialización de gas natural, salvo cuando poseen participación accionaria en una distribuidora-comercializadora de gas natural.

Adicionalmente, en la Resolución 112 de 2007 se levantó el límite de participación de la distribución y comercialización minorista de gas natural, lo cual permite a un agente distribuidor-comercializador participar hasta en el 100% de estas actividades.

2.4.3.6 Calidad del servicio de gas natural

La calidad en el sector de gas natural se evalúa en dos perspectivas. La primera, que mide y evalúa la calidad de la prestación del servicio, para lo cual se especifican el

tiempo máximo de la duración equivalente de interrupción del servicio a los usuarios (DES) y el tiempo de respuesta de servicio técnico (IRST) en el caso de eventos como escapes de gas, incendio, calidad de la llama e interrupción; y la segunda, que evalúa la calidad del producto gas natural, para lo cual se especifican índices de presiones de entrega en líneas individuales (IPLI) y odorización del gas natural (IO).

En la Resolución 100 de 2003, la CREG estableció los criterios, indicadores y metas para medir esta calidad y determinó las responsabilidades y compensaciones por el no cumplimiento de estas metas.

Nota 3 Revisoría fiscal

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. no está obligada a tener revisor fiscal, por tratarse de una empresa industrial y comercial del Estado y puesto que todo el capital con el que se constituyó y funciona es de naturaleza pública. Por esta misma razón, la entidad está sujeta al control fiscal pleno por parte de la Contraloría General de Medellín.

Nota 4 Auditoría externa

Según lo contenido en el Código de buen gobierno corporativo se establece como un mecanismo de control la auditoría externa, que tiene como finalidad el examen de la información contable en general y de los estados financieros, así como la rendición de una opinión independiente respecto de la razonabilidad con la cual éstos indican la situación financiera de la empresa al corte de cada ejercicio fiscal. El Comité de Auditoría de la Junta Directiva revisa previamente el Plan de Auditoría Externa y hace seguimiento al cumplimiento de la gestión del auditor.

Mediante un proceso de solicitud pública de ofertas, para el periodo 1 de mayo de 2013 a 30 de abril de 2014 se contrató, a la firma Deloitte & Touche Ltda. para realizar la auditoría externa financiera a los estados financieros individuales de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., a los estados financieros consolidados del Grupo Empresarial EPM y a los informes financieros de los proyectos que deben ser presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la International Financial Corporation (IFC).

Nota 5 Prácticas contables

Como entidad pública, para la preparación y presentación de los estados financieros la empresa cumple con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), ente público de la República de Colombia. El RCP está armonizado con normas y prácticas de aceptación a nivel internacional para el sector público. Las normas locales contienen elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado.

Las normas vigentes de la CGN que rigen en materia contable son:

- Resolución 354 de 2007: adoptó el RCP, estableció su conformación y definió el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007: adoptó el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) que contiene la regulación contable pública de tipo general y los fundamentos para reconocer y revelar las transacciones, hechos y operaciones realizadas.
- Resolución 356 de 2007: adoptó el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.
- La Resolución 357 del 2008: establece el procedimiento de control interno contable y el envío del informe anual de evaluación de control interno que se debe remitir a la CGN.

También aplica la normatividad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), organismo de carácter técnico creado por la Constitución Política de Colombia para que ejerza el control, inspección y vigilancia de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

El sistema unificado de costos y gastos por actividades de EPM se rige por la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, expedida por la SSPD, actualizada con la Resolución 20101300021335 de 2010, la cual fue derogada con la Resolución 20131300001025 de 2013.

De acuerdo con la normatividad vigente, EPM adopta las prácticas contables que se detallan a continuación:

- a) **Moneda funcional:** la moneda funcional de Colombia es el peso colombiano. En consecuencia, las operaciones que realiza EPM en otras divisas se consideran nominadas en “moneda diferente del peso” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. La economía de Colombia no es hiperinflacionaria.

Durante el período, las diferencias entre el tipo de cambio histórico contabilizado y el vigente a la fecha de cobro o de pago se registran como ganancia o pérdida por diferencia en cambio y se presentan en el “resultado no operacional neto” del estado de resultados. Se exceptúan de esta práctica las inversiones en el exterior en compañías controladas, las cuales se registran en el patrimonio a través del método de participación.

- b) **Estimaciones y juicios contables:** en la preparación de los estados financieros se utilizan estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que se registran en la contabilidad. Básicamente las estimaciones se refieren a:
 - La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
 - La vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles.
 - El valor de realización para determinar la provisión de inventarios.

- La recuperabilidad de las cuentas por cobrar para determinar la provisión de cartera.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de las propiedades, planta y equipo.
- Los servicios públicos prestados a clientes, correspondientes a los ciclos de facturación con consumos de diciembre, pero cuyas facturas se emiten en enero del año siguiente. Los registros se hacen en forma global y a las tarifas respectivas del ingreso específico en consideración a que ya surgió el derecho a ellos.
- Algunas variables macroeconómicas, particularmente costos del sector eléctrico.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial del pasivo de pensiones de jubilación y prima de antigüedad.
- El monto de los pasivos asociados con posibles contingencias, lo cual da lugar a reconocer provisiones.
- La determinación del valor razonable en las inversiones que no tienen una cotización en el mercado público de valores.

Estas estimaciones se realizan en función de proveer una información razonable, que refleje la realidad económica de la empresa a la fecha de corte. El resultado final de las operaciones a las que se refieren dichas estimaciones puede ser diferente de los valores definitivos y originar modificaciones futuras de acuerdo con su ocurrencia.

- c) **Concepto de materialidad:** el reconocimiento y revelación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Al preparar los estados financieros, la importancia relativa para propósitos de revelación se determinó sobre una base del 5% aplicada a cada grupo de cuentas.
- d) **Clasificación de activos y pasivos:** los activos y pasivos se clasifican según el uso al cual se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación en términos de tiempos y valores. Se consideran activos y pasivos corrientes los valores realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año.
- e) **Efectivo:** se consideran como efectivo el dinero en caja y bancos. Se registran por separado los recursos que por razones contractuales o convencionales su disponibilidad está restringida.
- f) **Inversiones para administración de liquidez:** corresponden a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo de acuerdo con el Decreto de la Gerencia General 1651 de 2007.

Considerando lo estipulado en el Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por los Decretos 2805 y 4471 de 2009, 4686 de 2010, 1468 de 2012 y 600 y 1117 de 2013, las inversiones transitorias en EPM pueden constituirse en títulos de tesorería (TES), Clase B, tasa fija o indexados a la UVR y en certificados de depósitos a término (CDT), en cuenta corriente, de ahorros o a término en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales, contempladas en la parte décima del estatuto orgánico del sistema financiero y en carteras colectivas del mercado monetario o abierto, sin pacto de permanencia, en entidades con la segunda mejor calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio y que cumplan con el régimen de inversión previsto para EPM.

Los establecimientos bancarios sujetos de inversión de excedentes deben tener calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo, de acuerdo con las escalas usadas actualmente por las sociedades calificadoras de Valores BRC Investor Services S. A. (BRC1+), Value and Risk Rating S. A. (VrR1+) y Fitch Ratings (F1+), y contar como mínimo con la tercera mejor calificación vigente para el largo plazo (AA) utilizada por las respectivas sociedades.

Los excedentes en moneda extranjera pueden invertirse en gobiernos o instituciones financieras internacionales con calificación mínima de A+ para el largo plazo y A-1+ para el corto plazo, lo mismo que en sucursales en el exterior de establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cuenten con la máxima calificación vigente para largo y corto plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras de riesgo que califiquen la deuda externa de la Nación.

El portafolio de inversiones de liquidez se valora diariamente a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad vigente. Los precios y las tasas de referencia que se utilizan para las diferentes categorías de valores son: para moneda local los publicados por la Bolsa de Valores de Colombia en su página de información para valoración (Infovalmer), y para moneda extranjera los publicados en Bloomberg.

La compra de inversiones, administración de liquidez renta fija, se registra al costo de compra, que es el mismo valor razonable. Los costos de estas transacciones se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a valor razonable tomando en consideración el valor de mercado establecido en la bolsa de valores donde tal título se cotea. Las diferencias que surgen entre cada valoración aumentan o disminuyen su costo, con cargo o abono a las cuentas de resultados de ingresos o egresos financieros, según el caso.

- g) **Inversiones patrimoniales:** comprende las inversiones en entidades controladas y no controladas.
 - **Inversiones en entidades controladas:** las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de tener el control conjunto. Se reconocen por su costo histórico y se incluyen las inversiones patrimoniales en las que EPM ejerce influencia importante.

El costo histórico está constituido por el precio de adquisición o importe original, más todas las erogaciones necesarias en las que incurrió EPM para la adquisición de la inversión. Estas inversiones no son objeto de ajuste por diferencia en cambio, toda vez que el método de participación patrimonial lo incorpora, pero son objeto de ajuste al valor intrínseco con el fin de reconocer en el momento de la compra la diferencia entre el precio de adquisición y el valor intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés social. Si como resultado de la comparación el valor de la inversión es inferior al valor intrínseco, la diferencia se registra como valorización. Si por el contrario, como resultado de la comparación el valor de la inversión es superior al valor intrínseco, la diferencia se registra como provisión, afectando resultados. El ajuste al valor intrínseco se modifica por nuevas adquisiciones.

- **Inversiones patrimoniales en entidades no controladas:** comprenden los títulos participativos clasificados como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, los cuales no le permiten a EPM controlar, compartir el control o ejercer influencia importante sobre el ente emisor. Estas inversiones tienen la característica de no estar disponibles para la venta. Se actualizan por el método del costo trimestralmente, con base en el valor en bolsa o su valor intrínseco. Si el valor intrínseco o cotización en bolsa es superior al costo ajustado, la diferencia se reconoce como valorización, afectando el patrimonio como superávit. Si el valor intrínseco o cotización en bolsa es inferior al costo ajustado, se disminuye la valorización constituida hasta agotarla, y más allá de ese valor se reconocen provisiones con cargo a los resultados del ejercicio como otros gastos no operacionales.
- h) **Deudores:** constituye el valor de los derechos a favor de EPM originados en la prestación de los servicios públicos. Dentro de este rubro están: servicio de energía, servicio de acueducto, saneamiento básico, gas combustible y sus respectivos subsidios. También incluye otros conceptos como vinculados económicos, avances y anticipos para contratistas y proveedores de bienes y servicios, venta de bienes, préstamos a empleados, financiaciones para la conversión a gas y para gasodomésticos, prestación de otros servicios informáticos, asistencia técnica y arrendamientos, entre otros.

Para su reconocimiento deberá cumplirse una de las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien se haya entregado a satisfacción.
- Que exista un derecho sobre el cual se pueda exigir legalmente la transferencia de dinero o su compensación en especie.
- La existencia de un documento de cobro, convenio, fallo judicial u otro documento legalmente constituido que soporte el derecho.

Deudores de difícil cobro: se consideran deudas de difícil cobro las que tienen más de seis meses de vencidas o cuando se envían a cobro jurídico, evento que origina la reclasificación del monto respectivo de cuentas por cobrar corrientes a cuentas de difícil cobro. De esta reclasificación se exceptúan los deudores que estén catalogados como entidades oficiales.

Para la protección de cartera se establece una provisión administrativa, con cargo a la cuenta de gastos de provisión para deudores. Cuando se evidencien riesgos para recuperar saldos de deudores, el cálculo de esta provisión corresponde a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor. Cada mes se evalúa el estado de cobrabilidad utilizando el modelo de cascada, el cual requiere de una base histórica de mínimo 12 meses para determinar los porcentajes de incobrabilidad.

Cuando hay derechos cuya recuperación no es posible por la vía ejecutiva, jurisdicción coactiva o vía ordinaria, opera el castigo de cartera para reconocer la extinción de la cuenta por cobrar a favor de EPM.

El castigo de cartera no libera a EPM de la responsabilidad de continuar con las gestiones de cobro que sean conducentes. La práctica para el reconocimiento del castigo de cartera es, según corresponda, un cargo a la cuenta de provisión deudores y un abono a la cuenta por cobrar del cliente o a las cuentas de difícil cobro,.

El valor de la cuenta por cobrar que se cancele contra la provisión se registra en cuentas de orden. Ante una eventual recuperación, se disminuye del saldo de la cuenta de orden y se registra un ingreso por recuperación.

- i) **Inventarios:** se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios públicos. Incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua, bienes de proveeduría, materiales como repuestos y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los bienes adquiridos se incorporarán a los inventarios al momento de su recepción por el costo de adquisición, adicionado con todos los costos y gastos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta. Para su valoración se utiliza el método de promedio ponderado. El consumo de materiales y repuestos se registra con abono a la cuenta de inventarios de materiales para la prestación de servicios, por el costo promedio, con cargo a la cuenta respectiva de gastos, costos o inversión.

Con la finalidad de reflejar el valor del inventario de acuerdo con su realidad económica, en EPM los inventarios se actualizarán al valor de realización, siempre que este valor resulte menor que el valor en libros. En este caso se reconocerán provisiones por la diferencia; en caso contrario, se recuperarán las provisiones cuando existan, sin exceder el valor constituido por este concepto. Para el caso de disminuciones físicas, tales como mermas, deterioro u obsolescencia se realizará la baja del inventario directamente contra el gasto.

Los conteos físicos de los inventarios se realizan en forma rotativa durante el año, con el fin de cubrir todos los artículos catalogados en los inventarios.

Los inventarios conservan su naturaleza de inventarios, independientemente de que por factores exógenos propios de la economía o por condiciones naturales inherentes a la condiciones del negocio roten lentamente. Aunque continúan como inventarios,

esta condición de baja rotación les imprime la característica de “bien inmovilizado” en EPM.

- j) **Propiedades, planta y equipo:** representa los bienes tangibles adquiridos, contruidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente en las actividades operativas para la producción y prestación de los servicios, para arrendarlos o para usarlos como apoyo administrativo de la organización, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede un año.

El valor histórico de estos activos incluye todas las erogaciones y cargos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización. Se capitalizan como mayor valor del activo todas las erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del mismo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los costos de operación.

Conforme a lo estipulado en la Resolución 356 de septiembre de 2007, emitida por la CGN, la empresa actualiza el valor de las propiedades, planta y equipo mediante avalúos técnicos con la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico, los cuales consideran entre otros criterios su vida útil, la vida económica y la vida remanente, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

La actualización de las propiedades, planta y equipo se hace con una periodicidad de tres años a partir de la última actualización realizada y el registro queda en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición o al valor de realización, se hace una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

Las vidas útiles de los activos fijos en EPM se definen teniendo en cuenta criterios técnicos, de acuerdo con las características propias del activo, considerando beneficios económicos futuros, el potencial de servicio del activo, la capacidad o rendimiento físico que se espere del mismo, así como las condiciones físicas y ambientales.

Se deberán definir teniendo en cuenta criterios técnicos y en los términos que se espere que aporten beneficios económicos a la empresa, teniendo en cuenta los siguientes factores para determinarla:

- El uso del activo o desgaste físico del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- El deterioro natural esperado ocasionado por motivos distintos a su uso, que depende de factores operativos como: número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, entre otros.

- La ubicación geográfica del activo
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo

En caso de no contarse con criterios técnicos, podrán tomarse como referencias las vidas útiles establecidas por la CGN.

El promedio de las vidas útiles generales por tipo de activo utilizadas en el 2013 es:

Tipo de activo	2013	2012
Edificaciones		
Presas, estaciones repetidoras	49	48
Edificios, casas, oficinas, almacenes, casetas, campamentos, parqueaderos, garajes, bodegas, instalaciones deportivas	30	30
Tanques de almacenamiento	30	30
Plantas, ductos y túneles		
Plantas de generación	43	44
Plantas de tratamiento	48	49
Plantas de conducción	45	47
Subestaciones y estaciones de regulación	24	24
Acueducto y canalización	30	30
Estaciones de bombeo	27	27
Redes, líneas y cables		
Redes de distribución y de aire	22	22
Redes de recolección de aguas	35	32
Líneas y cables de transmisión	33	33
Maquinaria y equipo		
Equipo de construcción, maquinaria industrial	7	7
Herramientas y accesorios	7	7
Equipo para estaciones de bombeo	7	7
Equipo de centros de control	13	12
Maquinaria y equipo de dragado, equipo de aseo, otra maquinaria y equipo	7	8
Equipo médico y científico		
Equipo de investigación	6	6
Equipo de laboratorio, médico y científico	11	11
Muebles, enseres y equipos de oficina	7	7
Equipos de comunicación y computación	5	5

Equipo de transporte, tracción y elevación	5	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	7	7

Entre las clasificaciones se encuentran:

Construcciones en curso: representa todas las erogaciones incurridas por la empresa en el proceso de construcción, ampliación, modernización, rehabilitación o reposición de redes, plantas, y equipos, entre otros, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en desarrollo de la operación para garantizar la expansión y sostenibilidad de la infraestructura para atender los servicios ofrecidos mediante la construcción.

El valor por el cual se reconocen las construcciones en curso está dado por la totalidad de las erogaciones necesarias e indispensables que estén directamente asociadas con la adquisición o construcción del bien, desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la fecha en que el activo esté listo para su uso o funcionamiento.

Las comisiones, costos financieros, intereses y diferencia en cambio de los intereses originados en préstamos obtenidos para la financiación de obras en construcción, se capitalizan hasta el momento en que estén en condiciones de operación.

Las erogaciones que se realicen para llevar a efecto las etapas de pre-factibilidad y factibilidad en los proyectos no deberán ser capitalizadas, es decir, se deberán registrar en cuentas de gasto. Si en estas etapas se adquieren activos fijos o intangibles, estos se deberán registrar en las cuentas correspondientes de propiedad, planta y equipo o intangibles.

En el negocio de generación energía se realizan inversiones, principalmente, para la construcción, rehabilitación o modernización de centrales de generación energía, al igual que para la repotenciación y reposición de equipos de las mismas.

Las inversiones en infraestructura destinadas a la expansión y reposición de redes de transmisión y distribución en diferentes niveles de tensión, están dirigidas a la construcción de redes de uso general, con el fin de cubrir las necesidades por crecimiento de la demanda de energía para atender las obras con miras a la confiabilidad del sistema. Adicionalmente, para atender los requerimientos regulatorios, el mejoramiento del nivel de calidad de servicio, el blindaje de las redes para disminuir conexiones fraudulentas y el cambio de elementos que presentan alto nivel de deterioro.

En el negocio de distribución de gas, por su parte, se realizan inversiones para abordar el mercado no residencial y la expansión por fuera del Valle de Aburrá mediante el sistema de GNC en los municipios donde aún no se puede acceder con los gasoductos convencionales.

En el grupo de negocio Aguas se realizan inversiones destinadas a la modernización y reposición de las redes de acueducto y aguas residuales en los diferentes circuitos, la ampliación de conducciones y la adquisición de equipos para las plantas de potabilización y estaciones de bombeo. A esto se suma la reposición de equipos en

las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como la construcción, reposición, optimización y ampliación de redes secundarias y colectores como parte del “Programa de saneamiento del río Medellín y sus quebradas afluentes”.

Bienes muebles en bodega: corresponden a los bienes muebles adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes porque se utilizarán en el futuro en actividades de producción o administración en EPM. Mientras conserven esta situación no son objeto de depreciación, según se estipula en el párrafo 171 del PGCP.

Propiedades, planta y equipo no explotado: incluyen activos que, por obsolescencia, no se requieren para la operación del negocio y aquellos que temporalmente se encuentran fuera de servicio, en proceso de rehabilitación o en espera de una decisión técnica para rehabilitar o dar de baja. Los activos bienes muebles que se dan de baja por obsolescencia o porque ya no son requeridos por la empresa, se llevan al almacén de aprovechamientos donde son ofrecidos mediante subastas públicas (por normatividad interna). Estos se dan de baja en el momento en que se reintegran, exceptuando vehículos que se retiran contablemente cuando se venden.

Edificaciones: representa el valor de las edificaciones y casas, oficinas, casetas, parqueaderos y garajes, bodegas, instalaciones deportivas y recreacionales, presas y tanques de almacenamiento, entre otros, adquiridos por la empresa para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos.

Plantas, ductos y túneles: representa el valor de las plantas, ductos y túneles adquiridos por la empresa para la generación, transmisión y distribución de energía, distribución de gas, provisión de aguas y saneamiento.

En la infraestructura operativa que utiliza EPM en los negocios de generación energía, transmisión y distribución de energía, gas natural, provisión de aguas y saneamiento se encuentran, entre otros, las obras civiles y equipos de las plantas de generación y tratamiento, las conducciones, gasoductos, subestaciones de energía, canalizaciones y estaciones de bombeo.

Redes, líneas y cables: representa el valor de las redes de distribución de energía y acueducto, recolección aguas, redes de alimentación de gas y líneas de transmisión y distribución de energía utilizadas en la operación de los negocios.

Depreciación: se calcula sobre el costo histórico bajo el método de línea recta. Se utiliza como base la vida útil determinada según criterios técnicos, tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia, exposición física de los bienes u otros factores.

La depreciación diferida refleja el valor obtenido por el exceso del gasto de depreciación fiscal sobre el contable, en razón a que la norma tributaria prevé la utilización de métodos de depreciación y vidas útiles diferentes a los utilizados contablemente, lo cual permite que fiscalmente un activo se deprecie de forma más acelerada.

- k) **Reserva financiera actuarial:** es el conjunto de activos que han sido destinados por la entidad contable pública en atención a las disposiciones legales vigentes o por iniciativa propia, para atender las obligaciones pensionales. Estos activos se registran en cuentas asociadas a patrimonios autónomos y los pagos de pensiones de jubilación y de bonos pensionales son cancelados con cargo a estas.
- l) **Gastos pagados por anticipado:** son erogaciones que se pagan antes de recibir el bien o el servicio requerido. Se difieren durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se miden por su costo original, según lo establecido en los acuerdos contractuales o los precios fijados y acordados con los terceros.
- m) **Cargos diferidos:** son las erogaciones por concepto del suministro de bienes o prestación de servicios recibidos que, con razonable certeza, generarán beneficios futuros. La amortización se reconoce durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los períodos estimados de consumo de los bienes o servicios, o la vigencia de los respectivos contratos.

Los saldos de activos diferidos deben ser avaluados a su valor neto de recuperación. Al final de cada año se debe determinar si los cargos diferidos generarán beneficios futuros; en caso contrario, se procederá a amortizar totalmente su valor.

- n) **Intangibles:** son aquellas erogaciones en las que se incurre para la adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física, tales como derechos, licencias y software, de los cuales se pueden obtener beneficios futuros. Se reconocerán en las cuentas de balance como intangibles, entre otros, aquellos bienes que estén destinados a la ejecución de actividades primarias de la cadena de valor, sobre los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Estos bienes se reconocen si son:

- Identificables: se puede establecer su valor.
- Controlables: se puede transferir o restringir su acceso.
- Generan beneficios económicos futuros o un potencial de servicios.
- Su medición monetaria es confiable.

Son intangibles:

- **Crédito mercantil:** corresponde al monto adicional que se paga en la compra de acciones o cuotas partes de interés social, por encima de su valor patrimonial, como reconocimiento de atributos como el buen nombre, el personal idóneo, la reputación de crédito privilegiado o el control del ente económico.

Con el fin de reflejar la realidad económica de la operación y su asociación directa con los beneficios económicos que se espera tener de la inversión, el crédito mercantil debe ser amortizado con base en metodologías de reconocido valor técnico, durante el plazo en que, según el estudio técnico realizado para la adquisición, se espera recuperar la inversión. No obstante, el crédito mercantil con vida útil indefinida no es objeto de amortización.

Al cierre de cada período contable, EPM evalúa el crédito mercantil a efectos de verificar si se mantienen las condiciones de generación de beneficios económicos futuros, teniendo en cuenta las proyecciones financieras de cada empresa.

- **Licencias y software:** son aquellos derechos que adquiere una empresa para explotar un invento, un conocimiento, una marca o una tecnología determinada las cuales poseen su correspondiente propiedad intelectual.

Las actualizaciones de licencias, que hacen parte de los contratos de soporte y mantenimiento celebrados, se contabilizan como un costo de mantenimiento.

El software es entendido como el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

- **Intangibles generados internamente:** para su reconocimiento se deben identificar y separar las fases de investigación y desarrollo. Los desembolsos realizados en la fase de investigación se registran como costo o gasto en el estado de resultados en el período en que se incurra, y las erogaciones realizadas en la etapa de desarrollo, pueden ser capitalizadas siempre y cuando demuestre todas y cada una de las características para su reconocimiento.
 - **Servidumbres:** se amortizan de acuerdo con lo estipulado en el acto que les dio origen; es decir, si el contrato es a perpetuidad no se amortizará; si por el contrario su duración es finita, se amortizará al término del vencimiento pactado en el contrato.
- o) **Valorizaciones:** corresponde al exceso del valor de valuación y el valor en libros de los activos poseídos al final del período, de acuerdo con la normatividad vigente. EPM calcula y registra valorizaciones para inversiones, propiedades, planta y equipo y otros activos.

Superávit por valorizaciones: representa el valor del aumento neto del valor en libros de los activos, determinado como resultado de la actualización y de conformidad con normas técnicas. En EPM se reconoce como valorización el exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros y el exceso del valor de realización o costo de reposición de los bienes sobre el valor en libros.

• **Inversiones:**

- **Inversiones en entidades controladas:** son objeto de ajuste al valor intrínseco, con el fin de reconocer la diferencia entre el precio de adquisición y el valor intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés social, en el momento de la compra.
- **Inversiones patrimoniales en entidades no controladas:** se actualizan por el método del costo trimestralmente, con base en el valor intrínseco o valor en bolsa de la entidad.

- **Propiedades, planta y equipo:** corresponde al exceso del valor de valuación y el valor en libros de los activos poseídos al final del período, de acuerdo con la normatividad vigente. EPM calcula y registra provisiones y valorizaciones para inversiones, propiedades, planta y equipo y otros activos.
- p) **Operaciones de crédito público:** corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar a EPM de recursos para la adquisición de bienes o servicios con plazo para su pago tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda pública. Se reconocen por el valor desembolsado. Los bonos y títulos deben reconocerse por su valor nominal. Las garantías otorgadas para avalar el pago de la deuda se reconocen por el valor de los pagos por concepto de capital que llegaran a efectuarse, las cuales se registran en cuentas de orden.

Las operaciones de crédito público se clasifican en:

- Según donde se pacten:
 - Internas: operaciones en el territorio nacional
 - Externas: operaciones fuera de Colombia
- Según el vencimiento:
 - Corto plazo: la obligación se vence en el término de un año.
 - Largo plazo: su vencimiento es superior a un año.

Las operaciones de crédito público pactadas en moneda extranjera deben reconocerse a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en la fecha de transacción. Este valor debe reexpresarse mensualmente aplicando la TRM de final del mes. En el caso de operaciones contraídas en diferentes unidades de valor o índices específicos, deben reconocerse por el precio de la unidad en la fecha de la obligación y reexpresarse periódicamente, aplicando el precio de la unidad o el índice a la fecha de la actualización. El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión se reconoce en el periodo en cuentas de resultado.

- q) **Operaciones de cobertura:** representan el valor de las operaciones financieras que se pactan con el objeto de gestionar el riesgo de los pasivos y pueden efectuarse para comprar o vender activos, como divisas, títulos valores o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés, índices bursátiles o cualquier otro subyacente pactado, los cuales se liquidarán en fecha futura acordada.

Se reconocen por el valor pactado en el contrato. Si se pactan en monedas diferentes al peso colombiano, se reconocen a la TRM de la fecha de la transacción. Mensualmente se reexpresan con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al fin de mes. El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión se reconoce en el período en las cuentas de resultados.

- r) **Cuentas por pagar:** incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes, uso de activos de propiedad de terceros y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción y de acuerdo con el valor pactado cumpliendo estas condiciones:

- Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo.
 - Que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
 - Que el valor pueda ser determinado en forma confiable.
- s) **Impuestos, contribuciones y tasas:** la estructura fiscal en Colombia, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones que desarrolla EPM, hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial.

Se reconocen como tributos por pagar los derechos a favor de la Nación, de los departamentos y de los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas. Los principales tributos en EPM son los siguientes:

Impuesto sobre la renta corriente: EPM es contribuyente del régimen ordinario del impuesto sobre la renta, a la tarifa general del 25%. El impuesto sobre la renta se reconoce como gasto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable, afectando el rubro 'impuesto de renta' como una contrapartida en la cuentas por pagar, denominada 'impuestos por pagar'. En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto de renta corriente con base en la proyección de los resultados fiscales del año, por lo cual durante el año se utiliza la cuenta de provisión. El impuesto diferido se reconoce en forma separada al impuesto de renta como gasto o recuperación.

Desde el 2013 EPM es también contribuyente del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). Este impuesto fue creado con la Ley 1607 de 2012 y se define como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos previstos en dicha ley. Los artículos 21 y 22 de la Ley referida señalan el hecho generador y la base gravable del impuesto, y a su vez el artículo 23 define la tarifa aplicable, la cual será del 9% por los años 2013 a 2015, mientras que a partir del 2016 será del 8%.

Este impuesto tiene a su vez un mecanismo de recaudo anticipado que se declara y paga mensualmente y que se calcula sobre los ingresos depurados y percibidos por las entidades sujetas al impuesto, para lo cual actúan como autorretenedoras, aplicando a dichos ingresos depurados la tarifa asociada a su actividad económica principal, acorde con lo dispuesto en la normatividad que rige para este impuesto.

El impuesto diferido surge de aplicar la tarifa de impuesto de renta a las diferencias temporales entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable. Este impuesto se reconoce en la medida en que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable es aquella vigente al momento en el cual se revertirán las citadas diferencias.

Si la diferencia temporal conlleva a un mayor pago del impuesto sobre la renta en el futuro, se reconoce como un pasivo diferido en la cuenta otros pasivos, impuestos diferidos y su contrapartida será un menor valor del gasto por impuesto de renta del año corriente; esta partida se presenta en forma separada del impuesto corriente.

Si la diferencia temporal conlleva un menor pago del impuesto sobre la renta en el futuro, se reconoce como un activo en la cuenta otros activos y su contrapartida será un mayor valor del gasto por impuesto de renta del año corriente, y se presentará en forma separada del impuesto corriente.

Impuesto al patrimonio: conforme lo establecido en la Ley 1370 de 2009, el impuesto al patrimonio debe cancelarse al Gobierno Nacional en ocho cuotas que comprenden los años 2011, 2012, 2013 y 2014, y cuya base es el patrimonio líquido que tenía la entidad al 1 de enero del 2011. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 del Decreto Ley 4825 de 2010, corresponde a EPM cancelar un 25% adicional al 4.8% a título de sobretasa de impuesto al patrimonio. Desde el 2011 este impuesto se ha contabilizado con la metodología establecida por la CGN, debitando la revalorización del patrimonio contra el pasivo total del impuesto a pagar por los años 2011 a 2014, acorde con lo señalado en el Concepto 20119-158027.

Impuesto sobre las ventas: EPM es responsable del régimen común. Este impuesto se genera por la venta de bienes y servicios gravados, así como por los ingresos exentos derivado de las exportaciones de servicios. Los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario se encuentran excluidos del impuesto. El impuesto a las ventas que no tenga el carácter de descontable es mayor valor del activo, costo o gasto y se reconoce en el momento en que se realice el pago o se cause la factura respectiva.

Transferencias de Ley 99 de 1993: las empresas generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán a las corporaciones autónomas regionales (CAR) y a los municipios y distritos donde se encuentra el embalse o cuenca hidrográfica, el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la CREG. En el caso de las centrales térmicas la transferencia es del 4%.

Para la liquidación de las transferencias, la Resolución CREG 135 de 1996 estableció la tarifa de venta en bloque de energía eléctrica en \$62.88/kWh (fijada en la Resolución CREG 060 de 1995 y sus modificaciones), la cual se incrementa anualmente a partir del 1 de enero de 1997, con un índice equivalente a la meta de inflación prevista por la autoridad competente para cada vigencia.

Contribución FAZNI (Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas), creado según el Artículo 81 de la Ley 633 de 2000: por cada kWh despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, ASIC (Administrador de Intercambios Comerciales) cobra un peso (\$1) a los agentes generadores de energía. La CREG, en Resolución 102 de diciembre de 2006, hizo ajustes en cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 1099 de 2006, la cual prorrogó la vigencia de esta contribución hasta el 31 de diciembre de 2014, actualizándose el peso (\$1) nuevamente a partir del 1 de

enero de 2007 con el Índice de Precios al Productor (IPP), calculado por el Banco de la República.

Contribución FAER (Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas), creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado por el Decreto 3652 de diciembre 17 de 2003: como dueña de activos del Sistema de Transmisión Nacional EPM debe contribuir con un peso (\$1.00), moneda corriente, por cada kilovatio/hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista. Estos recursos serán administrados por el Ministerio de Minas y Energía y se destinarán a proyectos para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica rural.

Contribución PRONE (Programa de normalización de redes eléctricas en barrios subnormales), creado mediante las leyes 812 de 2003, 1112 de 2006 y 1151 de 2007: el MME administra el fondo, teniendo como sujeto pasivo los usuarios del transporte de energía; el hecho imponible es el transporte de energía, la base gravable es kWh, a una tarifa de \$1 por kWh hora transportado. Con los recursos de este programa el Gobierno colombiano tiene como objetivo la legalización de usuarios, la optimización del servicio y la reducción de pérdidas no técnicas a través de la instalación o adecuación de las redes de distribución, la acometida a la vivienda del usuario y la instalación del contador de energía.

Fondo de Energía Social (FOES), creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003, como fondo especial del orden nacional, financiado con los recursos provenientes de las rentas de congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los convenios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Subsidios y contribuciones: al momento de la facturación los subsidios se registran como una cuenta por cobrar y las contribuciones como una cuenta por pagar, al final del periodo se aplican los subsidios y las contribuciones cada servicio y se registra una cuenta por cobrar o por pagar según el déficit o superávit que se haya generado.

- t) **Obligaciones laborales y de seguridad social:** son los compromisos que EPM ha adquirido con sus trabajadores por los servicios prestados mediante un vínculo laboral establecido de acuerdo con la legislación laboral, pacto o convención colectiva.
- u) **Pasivos estimados:**

Se reconocen cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- EPM ha obtenido un beneficio del bien o servicio, pero no se ha recibido el documento soporte por parte del proveedor para ser reconocido como real.
- EPM está obligada, de acuerdo con lo estipulado en la ley, a efectuar pagos o a desprenderse de recursos en un futuro para atender acreencias, en una fecha establecida por las partes.
- El valor de los recursos a entregar o del pago se puede estimar razonablemente y muy cerca de su valor real.

Contingencias: para el reconocimiento de las contingencias asociadas a procesos judiciales se aplica el procedimiento establecido por la CGN en el capítulo V para “el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias”. Allí se establece que los procesos que tengan una calificación probable deben registrarse como provisión, mientras que los procesos con menor probabilidad de pérdida deben registrarse en cuentas de orden como obligaciones potenciales.

Las situaciones o conjunto de circunstancias, que generan incertidumbre sobre posibles pérdidas y, cuyo resultado final sólo se conocerá cuando uno o más eventos se produzcan o dejen de ocurrir y que no estén clasificados dentro del procedimiento descrito, se reconocen teniendo en cuenta el principio de prudencia para el registro de gastos.

Obligaciones pensionales: las obligaciones pensionales a cargo de EPM tienen dos componentes, los bonos pensionales y las pensiones, que a su vez incluyen las cuotas partes pensionales. Su cálculo tiene como base jurídica las normas legales vigentes sobre pensiones. Para efectos de la evaluación actuarial se siguieron los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001 del Gobierno Nacional.

Desde el 2010 la evaluación se ha hecho teniendo en cuenta las nuevas tablas de mortalidad de rentistas aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Resolución 1555 de 2010, según las cuales las esperanzas de vida de los rentistas (jubilados) aumentaron con respecto a las tablas anteriores, significando un período más largo de pago de pensión y por lo tanto, un incremento de los pasivos pensionales.

La tasa de reajuste pensional a 31 de diciembre de 2013 fue de 2.99%, (a diciembre 31 de 2012 fue de 3.26%) de acuerdo con el numeral 1, Artículo 1, del Decreto 2783 mencionado. Los bonos pensionales se actualizaron y capitalizaron según el Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995 y el Artículo 6 del Decreto 4937 del 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ordenó valorar los bonos tipo T (bonos no emitidos), a una tasa de interés del 4%, desde la fecha de corte hasta la fecha de actualización, que en el 2009 formaban parte de los bonos tipo B, correspondientes al régimen de prima media y que se valoraban con una tasa del 3%. Se tomaron como base los valores ya conocidos de los bonos en la fecha de corte, luego de deducir los pagados durante el año.

En la metodología del cálculo se incluyeron las mesadas adicionales de junio y diciembre de cada año, así como el valor actual del auxilio funerario en el grupo de jubilados a cargo de EPM, en cumplimiento del literal b), Artículo 2° del Decreto 1517 del 4 de agosto de 1998.

El pasivo pensional se encuentra 100% amortizado, en cumplimiento de la Resolución 356 de 2007; desde el 2009 los pagos por pensiones se registran afectando la cuenta del pasivo.

Conmutación pensional: según el Acta 1466 del 4 de diciembre de 2006, EPM asumió en 2007 el pasivo pensional de la Empresa Antioqueña de Energía E.S.P. (EADE), liquidada.

La metodología utilizada para el cálculo actuarial por pensiones y bonos pensionales de EADE observa los parámetros y bases técnicas establecidas por la autoridad competente y son los mismos utilizados para la medición de los pasivos pensionales en EPM. Este pasivo pensional se encuentra amortizado al 100%.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 941 de 2002, reglamentario de la Ley 100, se constituyeron los respectivos patrimonios autónomos para garantizar el pago de las obligaciones pensionales derivadas de los bonos pensionales y de las cuotas partes de bonos que le correspondan a EPM, así como el pago de pensiones y de la conmutación pensional. El fondo se proyecta de manera que se extinga al momento del pago de la última pensión a cargo de EPM (año 2065). Con la constitución de estos patrimonios se garantiza a futuro la disponibilidad de recursos para atender el pago del pasivo de pensiones y de bonos de las empresas, al tiempo que se independiza el manejo financiero de los mismos.

- v) **Patrimonio:** está conformado por las cuentas que representan el capital fiscal, las reservas, las utilidades de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio, los superávits y la revalorización del patrimonio.

Reservas: en cumplimiento de las disposiciones tributarias contenidas en los Artículos 130 (reserva del 70% por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable) y 211 del Estatuto Tributario, EPM ha constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.

Para cumplir con el Decreto 2336 de 1995, Artículo 1, se constituyó una reserva por la aplicación del método de participación patrimonial. La reserva corresponde a las utilidades que se generan al cierre del ejercicio contable como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado y que no se hayan realizado en cabeza de la sociedad, de acuerdo con las reglas del Artículo 27 (realización del ingreso) y demás normas concordantes del Estatuto Tributario.

Excedentes financieros: en cumplimiento del Acuerdo Municipal 12 de 1998, del Concejo de Medellín, se estableció en el Artículo 5 que la base de liquidación de los excedentes financieros que se transfieren al Municipio de Medellín es la utilidad neta. Con esta base, el COMPES (Consejo Municipal de Política Económica y Social) determina la cuantía o el porcentaje de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del presupuesto municipal,

Adicionalmente, el Acuerdo Municipal 69 de 1997, en su Artículo 13, menciona: “El porcentaje de los excedentes financieros de EPM, de conformidad con el Artículo 97 del Decreto 111 de 1996, no puede ser transferido en un porcentaje superior al 30% al Municipio de Medellín y se destinará por éste exclusivamente a inversión social y al pago del alumbrado”.

Los excedentes financieros a transferir al Municipio de Medellín se reconocen cuando el COMPES los determina, en cumplimiento de los formalismos legales, con base en los estados financieros del año anterior aprobados por la Junta Directiva y enviados por el Gerente General de EPM al Secretario de Hacienda Municipal, mediante una disminución de las utilidades de ejercicios anteriores.

En aquellos casos excepcionales en los cuales el Concejo Municipal apruebe excedentes financieros extraordinarios o adicionales, el reconocimiento se hará con el documento que da origen a la obligación para EPM de transferir los excedentes financieros, es decir, cuando se determine la cuantía cierta y las condiciones de modo, lugar y tiempo para ejecutar su traspaso.

Revalorización del patrimonio: registra el valor de los ajustes por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio practicados desde 1992 hasta el 2000, año en el que la CGN los eliminó. De acuerdo con normas vigentes, este saldo no podrá distribuirse como utilidad hasta que se liquide la empresa o se descapitalice.

- w) **Cuentas de orden:** las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.
- x) **Ingresos operacionales:** son los flujos recibidos por EPM en el período contable, originados en el desarrollo de su actividad principal. Las devoluciones, descuentos y rebajas por estos conceptos se registran en cuentas separadas como menor valor del ingreso. Para el reconocimiento de los ingresos se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Que el servicio efectivamente se haya prestado o el bien haya sido entregado.
 - Que el valor del servicio o bien se pueda cuantificar en forma razonable.
 - Que se espere recibir el producto del servicio prestado o bien vendido.
 - Que el ingreso sea susceptible de incrementar el patrimonio neto de EPM.
 - El ingreso no será reconocido si existen dudas sobre su realización.
- y) **Ingresos no operacionales:** representan los ingresos obtenidos por EPM en operaciones distintas a la prestación del servicio público, incluyendo también los ingresos por partidas de carácter extraordinario.

EPM reconocerá como ingresos no operacionales aquellos que no están enmarcados dentro de su objeto social principal, sobre los cuales se hayan transferido los riesgos y beneficios o el servicio se haya prestado efectivamente, que su valor se pueda cuantificar en forma razonable y que sea probable obtener el producto del bien o servicio entregado.

- z) **Costos de prestación de servicios:** son las erogaciones necesarias para la prestación del servicio público, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas. Para el reconocimiento de los costos se debe cumplir:
- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción o se esté recibiendo (para el caso de los servicios que se reciben en varios períodos).
 - Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio.
 - Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable.
 - Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
 - Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.
- aa) **Gastos:** los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la organización, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. EPM reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros. Para ello se deberá tener en cuenta que el reconocimiento se efectuará cuando:
- El bien o servicio objeto de gasto se haya recibido a satisfacción o se esté recibiendo.
 - Se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio.
 - Que el valor del gasto pueda ser medido de forma confiable.
 - Sea probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.

Nota 6 Reclasificaciones

Con el fin de presentar las cifras de ambos períodos de forma que se propicie su comparabilidad, se hicieron las siguientes reclasificaciones en la presentación de las cifras del año anterior:

- En el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental la devolución del cargo por confiabilidad \$60,237 (2012 - \$80,659) se presenta como un menor valor de ingresos y no como un costo como se presentaba hasta el 2012, afectando los indicadores de rentabilidad.
- En el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental las contribuciones a las superintendencias y comisiones de regulación \$15,611 (2012 - \$14,153) se presentan como un costo y no como un gasto como se presentaba hasta el 2012.

- Los pasivos estimados se clasificaron en porción corriente \$1,513 (2012 - \$5,779) y no corriente \$88,277 (2012 -\$127,468), situación que afecta los indicadores de capital de trabajo y liquidez.

Nota 7 Cambios significativos en las prácticas contables

Para el 2013 se hicieron los siguientes cambios de prácticas:

- Metodología para determinar la provisión de cartera: hasta el 2012 la metodología para establecer la provisión de cartera fue la provisión individual, y a partir del 2013 se utiliza el método de reconocido valor técnico, modelo de cascada.
- Metodología para valorar los litigios y demandas: hasta el 2012 el valor de los litigios y demandas correspondía al valor de la pretensión o del monto esperado a pagar, a partir del 2013 el valor de los litigios y demandas clasificados como largo plazo se establece como el valor presente del valor estimado a pagar utilizando como tasa de descuento la tasa de los bonos del gobierno TES tasa fija.

Nota 8 Programa Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, IFRS por sus siglas en inglés, son un conjunto de estándares e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). En ellas se establecen los criterios para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación de la información financiera.

Estas normas se están convirtiendo en el lenguaje contable universal exigible y aceptado para asegurar que en todos los países se hable el mismo idioma financiero, con una mayor consistencia en las políticas contables y comparabilidad de la información financiera de las empresas.

EPM emprendió el proyecto de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, desde el año 2009, para responder a la estrategia de crecimiento y facilitar el acceso a los mercados internacionales de capitales.

En Colombia, ha cobrado gran importancia la aprobación de la Ley 1314 de 2009, por medio de la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información. En diciembre del 2013, la CGN expidió la Resolución 743 que incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, con el cual se adoptan oficialmente los estándares internacionales de información financiera en el país. Acorde con esta normatividad, EPM pertenece al Grupo 1 de preparadores de información financiera y, por consiguiente, presentó a las autoridades que ejercen supervisión sobre la empresa el plan de implementación NIIF e informes de avances del 2013, acorde con los requerimientos de información establecidos en las diferentes resoluciones.

Nota 9 Proceso de consolidación de la información contable

En el 2009, con la emisión internacional de bonos por USD 500 millones, EPM adquirió el compromiso ante los inversionistas y bancos internacionales de presentar periódicamente los estados financieros consolidados del Grupo EPM; este ejercicio se venía realizando en EPM para fines administrativos, pero con esta emisión se adquirió la obligación formal.

EPM consolida su información financiera con las empresas en las cuales tiene participación patrimonial igual o superior al 50%, directa o indirectamente o tiene el control administrativo.

Los estados financieros consolidados se emiten en forma trimestral y son presentados ante la Junta Directiva. Una vez informada la Junta Directiva, se publican en la página oficial de EPM junto con sus notas respectivas.

Nota 10 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

Durante el período se desarrolló en forma normal el proceso contable y se siguieron los procedimientos establecidos para el manejo de los documentos y soportes contables.

Nota 11 Hechos relevantes del 2013

Proyecto Hidroituango

En sesión extraordinaria del 11 de enero de 2013 la asamblea de accionistas de EPM Ituango S. A. E.S.P. decidió ceder a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. la posición contractual que tenía con HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A en el contrato BOOMT, para la construcción, operación, mantenimiento y transferencia del proyecto Ituango a EPM.

Las decisiones tomadas en esta Asamblea fueron las siguientes:

- Ceder a favor de EPM, la posición contractual que tiene EPM Ituango en el contrato BOOMT por un valor de \$18,520, y los demás contratos que tiene suscrito para la ejecución del BOOMT así como los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- Vender a EPM los activos asociados al proyecto a valor contable con base en el listado de activos a 31 de diciembre de 2012 más el ajuste por las inversiones realizadas entre el 1 y el 11 de enero de 2013.

Mediante documento privado suscrito el 19 de enero de 2013 EPM ITUANGO S.A. E.S.P. (En liquidación) cedió su posición contractual como contratista en el contrato BOOMT a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. al igual que los demás contratos que hacen parte del proyecto y como consecuencia la entidad cesionaria aceptó asumir procesal, sustancial y patrimonialmente todos los procesos judiciales, conciliaciones prejudiciales, amparos policivos y administrativos, reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual, en los que estuviera actuando EPM ITUANGO S.A. E.S.P. como parte demandada, demandante, convocado o convocante a conciliación, y destinatario de reclamaciones, relacionados con la ejecución del proyecto hidroeléctrico Ituango, que en la actualidad se estén tramitando.

Para llevar a cumplido efecto la cesión referida, EPM ITUANGO S.A. E.S.P. (En liquidación), por documento privado de 7 de febrero de 2013, vendió a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. todos los activos asociados al proyecto, con corte a 11 de enero de 2013, activos con los cuales se venía ejecutando por parte de EPM ITUANGO S.A. E.S.P. el contrato BOOMT. Se señaló que a partir de dicha fecha EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. era el propietario y por tanto el sujeto de las obligaciones y deberes inherentes a la calidad de propietario de cada uno de los activos. La liquidación de EPM Ituango S. A. E.S.P fue inscrita ante Cámara de Comercio de Medellín el 13 de enero de 2014, quedando la sociedad totalmente extinguida.

Contrato marco de Fusión EPM – Millicom

Las juntas directivas de UNE y EPM aprobaron el 1 de octubre de 2013 los documentos finales de la negociación que permitirá la fusión entre UNE y Millicom. Firmado este contrato marco, se presentó para aprobación ante las autoridades regulatorias y gubernamentales colombianas, entre ellas la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, la Autoridad Nacional de Televisión y la Asamblea de Tenedores de Bonos de UNE. De acuerdo con el cronograma previsto, la aprobación final de la fusión debería estar lista durante el primer semestre del 2014.

El proceso para la integración de UNE EPM Telecomunicaciones y Millicom se inició el 5 de febrero de 2013, cuando ambas compañías suscribieron un memorando de entendimiento no vinculante. El 9 de mayo registró un avance trascendental con la expedición del Acuerdo 17 de 2013 por parte del Concejo de Medellín, que autorizó la transformación de UNE bajo una serie de condiciones que fueron cumplidas a cabalidad. El 22 de julio ambas compañías firmaron un nuevo memorando de entendimiento, esta vez de carácter vinculante, después de culminar las conversaciones relacionadas con la estructura y los términos para la integración de sus operaciones.

Entre los acuerdos alcanzados se destacan los siguientes:

- EPM tendrá la mayoría accionaria en la compañía fusionada con una participación de un 50 % y 1 acción en el capital social. Millicom, por su parte, será la propietaria de las acciones restantes, y asumirá la plena consolidación de los estados financieros y el control administrativo y operativo de la entidad.
- En la negociación se reconoció un valor para UNE y filiales de USD 1,989 millones, más una prima de control por USD 150 millones y se reconoció un valor para Colombia Móvil de USD 1,294 millones.
- El Grupo EPM quedará con el 50% + 1 acción de la empresa.
- La Junta Directiva de la Sociedad estará compuesta por siete representantes, tres nombrados por EPM y cuatro por Millicom. EPM tendrá el derecho de nombrar a los presidentes de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, mientras que Millicom nombrará el equipo directivo de la compañía.

- UNE será una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria de EPM. En esta medida se garantizará la preservación de los derechos laborales de los actuales servidores y el ejercicio del control administrativo y operacional por los accionistas minoritarios. UNE mantendrá además los controles que correspondan en los términos y bajo las condiciones previstas en la Constitución Política y en la Ley.
- La compañía seguirá teniendo su domicilio en Medellín, construirá una nueva sede para la empresa integrada y continuará siendo un motor de empleo para la región.

Una vez las autoridades regulatorias autoricen la fusión, EPM abandonará el método de participación patrimonial y la consolidación de UNE y sus filiales.

Notas de carácter específico

Notas relativas a valuación

Nota 12 Conversión de los valores en moneda extranjera

Los saldos en caja, bancos, cuentas por cobrar, inversiones, proveedores y obligaciones financieras en moneda extranjera se expresaron en pesos colombianos con base en la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 31 de diciembre los valores son:

Moneda	2013	2012
Dólar americano (USD)	1,926.83	1,768.23
Euro (EUR)	2,655.08	2,331.23
Yen (JPY)	18.32	20.46
Libra (GBP)	3,191.31	2,874.26
Franco suizo (CHF)	2,166.57	1,931.76
Quetzal (Q)	245.73	223.76
Peso mexicano (MXN)	147.11	135.91
Peso chileno (CLP)	3.66	3.69

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre y su equivalente en la moneda local fueron:

2013

Concepto	2013													
	USD	Millones \$	EUR	Millones \$	JPY	Millones \$	CHF	Millones \$	Q	Millones \$	MXN	Millones \$	CLP	Millones \$
Caja	54,367	104,756	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos	59,312,813	114,286	1,552,941	4,123	3,925,409	72	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	385,722,562	743,222	5,565	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de liquidez	160,076,684	308,441	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones patrimoniales	237,615,901	457,845	-	-	-	-	-	-	3,202,435,201	786,922	690,844,341	101,636	10,085,214,183	36,983
Proveedores	(36,873,610)	(71,049)	(862,610)	(2,290)	-	-	(171,931)	(372)	-	-	-	-	-	-
Obligaciones financieras	(1,580,333,232)	(3,045,033)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posición pasiva/activa neta	(774,424,516)	(1,387,533)	695,895	1,848	3,925,409	72	(171,931)	(372)	3,202,435,201	786,922	690,844,341	101,636	10,085,214,183	36,983

2012

Concepto	2012													
	USD	Millones \$	EUR	Millones \$	JPY	Millones \$	CHF	Millones \$	Q	Millones \$	MXN	Millones \$	CLP	Millones \$
Caja	25,710	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos	150,633,064	266,354	161,756	377	3,984,226	82	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	112,541,144	198,999	3,978	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones de liquidez	220,470,490	389,843	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones patrimoniales	151,225,364	267,401	-	-	-	-	-	-	2,855,857,779	639,031	29,115,285	3,957	-	-
Proveedores	(12,961,214)	(22,918)	(324,415)	(756)	-	-	(1,720,068)	(3,323)	-	-	-	-	-	-
Obligaciones financieras	(1,455,544,316)	(2,573,737)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Posición pasiva/activa neta	(833,609,758)	(1,474,013)	(158,681)	(370)	3,984,226	82	(1,720,068)	(3,323)	2,855,857,779	639,031	29,115,285	3,957	-	-

Balance general

Activos

Nota 13 Efectivo

Al 31 de diciembre lo conforman:

Concepto		2013	2012
Caja		285	188
Bancos y corporaciones	(1)	301,598	657,428
Total efectivo		301,883	657,615
(1) Efectivo restringido	(2)	95,153	46,232

* Cifras en millones de pesos colombianos

(2) El disponible en bancos incluye las siguientes cuentas con destinación especial:

Fondo	Destinación	Entidad financiera	2013	2012
Convenios				
Crédito BID 2120	Destinada para el desembolso de los recursos del crédito, el cual fue otorgado para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en Bello. Los recursos que llegan a esta cuenta se solicitan vía legalización, solo se liberan recursos debidamente legalizados.	Bank of America New York	43,246	
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del Municipio de Medellín.	BBVA Banco Corpbanca Bancolombia Banco de Bogotá	5,124	8,5
Convenio Departamento de Antioquia	Aunar esfuerzos para el desarrollo institucional, fortalecimiento, transformación o creación de empresas con el fin de asegurar la prestación de los servicios públicos de los municipios del departamento.	Banco de Bogotá	2,974	
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenios de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en el Municipios de Amagá, Ciudad Bolívar, Don Matías, El Retiro, Entrerrios, La Ceja, La Unión, San Jerónimo, Santafé de Antioquia, San Pedro, Santa Rosa, Sonsón, Sopetrán, Valle de Aburrá y Yarumal.	Banco de Bogotá	2,415	
Gobernación de Antioquia - Gas Sin Fronteras	Apoyar el desarrollo del componente de expansión por medio de la construcción de conexiones domiciliarias de gas en el marco del programa "Gas sin fronteras" en las subregiones del departamento de Antioquia.	IDEA	2,398	1,3
Municipio de Medellín - Moravia	Construcción, reparación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado y la pavimentación en el municipio de Medellín de las vías afectadas por estas obras en el barrio Moravia.	Banco de Bogotá	1,069	1,0
Municipio de Barbosa	Reposición y modernización de redes secundarias de acueducto y alcantarillado y sus obras complementarias en los barrios Robles, Centro, La Bicentenaria, Los Ángeles y El Portón del municipio de Barbosa.	Banco de Bogotá	1,039	
Ministerio de Minas y Energía - Encargo Fiduciario	Administrar los recursos y efectuar los pagos del contrato celebrado con el Ministerio de Minas y Energía FAER GGC 225 2012 (CT-2012-001774 en EPM), para ampliar y mejorar el servicio de energía eléctrica en las zonas del Sistema Interconectado Nacional ubicadas en el Mercado de Comercialización del Operador de Red.	Bancolombia	673	
Convenios Electrificación Rural	Construcción e interventoría de instalaciones domiciliarias por parte de EPM, para desarrollar programas de electrificación rural en diferentes municipios del Departamento de Antioquia.	Corficolombiana	369	
Distrito térmico	Convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el desarrollo de actividades del Distrito Término La Alpujarra.	Banco de Bogotá	290	

Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento.	Banco de Bogotá	260	4
Departamento de Antioquia e IDEA -Antioquia Iluminada	Llevar el servicio de energía eléctrica a viviendas rurales en los municipios del Departamento de Antioquia.	Corficolombiana Banco de Bogotá	135	3,5
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el Municipio de Medellín.	Helm Bank	47	4
Fondo Nacional de Regalías - Gas	Construcción de la infraestructura de distribución de gas natural comprimido y subsidios para la conexión a los usuarios de estratos 1 y 2 de los municipios de El Peñol y Guatapé.	BBVA	1	
Convencionales				
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	Banco de Bogotá	15,501	18,7
Fondo de Vivienda Sintraesmdes		Banco de Bogotá	14,897	7,5
Fondo de Calamidad Sintraesmdes	Promover el bienestar de sus servidores, mediante la disposición de recursos para que estos puedan atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	Banco de Bogotá	912	7
Fondo de Calamidad Sinpro		Banco de Bogotá	851	8
Fondo de Educación Sintraesmdes	Promover el bienestar de los servidores con el fin de que estos puedan atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	Banco de Bogotá	796	7
Fondo de Educación Sinpro		Banco de Bogotá	904	7
Fondo de Reparación motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y que utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	Banco de Bogotá	152	1
Fondo de Reposición motos		Banco de Bogotá	61	4
Garantías				
Fondo de Entidad Adaptada de Salud	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Bancolombia	637	5
Fondo de Fosyga		Bancolombia	4	7
Transacciones internacionales de energía	Recursos para garantizar las transacciones internacionales de energía.	BBVA	358	12
Depósitos Ley 820	Corresponde a la garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	Banco de Bogotá	40	6
Total recursos restringidos			95,153	46,23

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 14 Inversiones para administración de liquidez

Al 31 de diciembre la composición de las inversiones para administración de liquidez es:

Inversiones para administración de liquidez		2013		2012	
		Valor	Rentabilidad promedio	Valor	Rentabilidad promedio
Derechos en fondos de valores y fiducias de inversión	(1)	49,140	3.10%	70,562	5,20%
Títulos de tesorería - TES	(2)	115,875	6.21%	127,979	6,42%
Certificados de depósito a término - CDT	(3)	283,771	3.37%	108,672	5,53%
Bonos y títulos emitidos por entidades financieras	(4)	308,441	0,38% en USD	389,842	0,8% en USD
Total inversiones para administración de liquidez porción corriente		757,227		697,055	
Fondo de innovación EPM	(5)	47		-	
Total inversiones para administración de liquidez porción no corriente		47		-	
Total inversiones para administración de liquidez		757,274		697,055	

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Inversiones a corto plazo efectuadas con dineros propios de EPM en carteras colectivas. Se tratan como una cuenta corriente y son inversiones que se realizan para obtener un rendimiento de los excedentes de efectivo.
- (2) Títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional y administrados por el Banco de la República. Estos instrumentos se valoran por precio en caso de que hayan sido negociados el día de la valoración; de lo contrario se valoran por margen. Incluye principalmente \$45,646 (2012 - \$28,604) del Fondo Autoseguros, fondo creado para la gestión de los siniestros de los vehículos propiedad de Epm, y \$5,857 (2012 - \$6,575) de la Empresa Adaptada de Salud (EAS), entidad creada para la garantizar la atención en salud y la prestación de servicios de primer nivel a los empleados vinculados a Epm antes de la vigencia de la Ley 100 de 1993.
- (3) Instrumentos financieros de captación de ahorro cuya tasa de interés está determinada por el monto, el plazo y las condiciones de mercado en el momento de la constitución. Estos instrumentos se valoran por precio. Estas inversiones incluyen principalmente \$22,040 (2012 - \$32,461) del Fondo Autoseguros y \$9,142 (2012 - \$7,047) de la Empresa Adaptada de Salud (EAS).
- (4) Corresponden a inversiones en depósitos a plazo, celebradas con instituciones financieras internacionales con calificación mínima de A+ para el largo plazo, y A-1+ para el corto plazo, y sucursales en el exterior de establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia con la máxima calificación vigente para largo y corto plazo.
- (5) El Fondo de Capital Privado Emprendimiento e Innovación SP es administrado por Credicorp Capital Colombia, que inició operaciones formales el 12 de abril de 2013. Sus inversionistas son Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y EPM Inversiones S.A., entidades que realizaron compromisos de inversión por \$100,000 para un periodo de cinco años.

El Fondo está orientado a la adquisición de participaciones en activos o derechos de contenido económico mediante los cuales se estructuren empresas o proyectos empresariales -nacionales o extranjeros-, con el objeto de apalancar actividades productivas que requieran capital de trabajo, y/o, la adquisición de activos fijos, y/o, el desarrollo de nuevas líneas de producto, siempre que se cumpla con la política y el objetivo de inversión previstos en el reglamento. Esta política establece que se efectuarán inversiones de capital en empresas y proyectos que incorporen altos contenidos de ciencia y/o tecnología aplicada, a través de los cuales se persiga la innovación en la producción de bienes o servicios, o en procesos que, en uno y otro caso, puedan emplearse en la prestación de los servicios públicos y/o de tecnologías de la información y las comunicaciones. Al corte, los recursos están en cuenta de ahorros para pagar los gastos de operación.

Fondo Capital Privado Emprendimiento e Innovación SP	2013	2012
Saldo inicial	-	-
Aportes	1,216	-
Gastos de operación	(1,169)	-
Saldo final	47	-

*Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 15 Deudores, neto

Los saldos de deudores al 31 de diciembre, son:

Deudores		2013	2012
Prestación de servicios públicos:			
Servicio de energía		582,410	535,443
Servicio de gas combustible		98,596	93,449
Servicio de acueducto		47,509	47,684
Servicio de alcantarillado		51,868	54,711
Subsidios de servicios públicos	(1)	9,894	19,280
Anticipos	(2)	268,365	122,642
Deudas de difícil cobro:			
Servicio de energía		90,774	89,531
Servicio de gas combustible		10,335	8,421
Servicio de acueducto		9,667	9,566
Servicio de alcantarillado		8,130	7,960
Otras deudas de difícil cobro		10,735	12,830
Prestación de servicios diferentes a servicios públicos		4,740	9,307
Pagos por cuenta de terceros	(3)	23,497	-
Otros deudores	(4)	79,307	45,976
Vinculados económicos	Nota 40	156,078	45,865
Deudores corrientes		1,451,905	1,102,665
Provisión porción corriente	(5)	(155,098)	(142,655)
Deudores neto porción corriente		1,296,807	960,010
Prestación de servicios públicos			
Servicio de energía		103,987	96,144
Servicio de gas combustible		164,430	147,017
Servicio de acueducto		26,220	27,425
Servicio de alcantarillado		16,602	17,773
Anticipos entregados	(2)	5,759	7,659
Otros deudores			
Créditos a empleados		50,615	56,178
Pagos por cuenta de terceros	(3)	2,969	5,765
Otros		26,199	31,994
Vinculados económicos	Nota 40	698,279	235,520
Deudores no corrientes		1,095,060	625,475
Deudores neto		2,391,867	1,585,485

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Comprende \$1,240 (2012 - \$11,912) de energía, \$6,638 (2012 - \$6,081) de gas, \$1,277 (2012 - \$1,132) de acueducto y \$739 (2012 - 155) de alcantarillado.

- (2) Incluye anticipos a proveedores por \$133,719 (2012 - \$86,864), el IVA de importaciones temporales por \$21,732 (2012 - \$35,778) y saldo a favor de impuesto de renta por \$112,914 (2012 - \$0).
- (3) Corresponde a pagos a terceros por la financiación de trabajos de instalación de los servicios públicos y a los convenios de cofinanciación firmados con el Ministerio de Minas y Energía - Fondo especial cuota de fomento de gas, de los cuales se han ejecutado los siguientes recursos:

Pagos por cuenta de terceros	2013	2012
Convenio 106 - Valle de Aburrá y Oriente de Antioquia-Subsidios	1,320	-
Convenio Fondo Especial Cuota Fomento para Occidente	1,228	-
Convenio Fondo Especial Cuota Fomento para Amagá	538	-
Convenio Municipio de Medellín -Subsidios gas	467	-
Convenio Fondo Especial Cuota Fomento para Bolívar	437	-
Convenio Fondo Especial Cuota Fomento para Urabá	164	-
Convenio 105 - Norte de Antioquia - Subsidios	116	-
Convenio Municipio de Barbosa -Subsidios gas	20	-
Saldo de convenios porción corriente	4,290	-
Terrenos proyecto hidroeléctrico Ituango	16,338	-
Financiación de instalaciones servicios públicos	2,869	-
Saldo pagos por cuenta de terceros porción corriente	23,497	-
Programa Aldeas	948	-
Convenio 105 - Norte de Antioquia - Infraestructura	-	11
Convenio 105 - Norte de Antioquia - Subsidios	-	109
Convenio 106 - Valle de Aburrá y Oriente de Antioquia-Subsidios	-	1,062
Saldo de convenios porción no corriente	948	120
Financiación instalaciones servicios públicos	2,021	4,583
Saldo pagos por cuenta de terceros porción no corriente	2,969	5,765
Total pagos por cuenta de terceros	26,466	5,765

* Cifras en millones de pesos colombianos

Los pagos por los terrenos de proyecto Hidroituango se hicieron en virtud del contrato BOOMT, donde EPM paga los terrenos pero estos son propiedad de Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P.

- (4) Incluye cuotas partes de pensiones por cobrar a otras entidades por \$17,860 (2012 - \$13,607), préstamos a empleados por \$14,083 (2012 - \$0) y los convenios con el Área Metropolitana por \$1,566 (2012 - \$2,967) y con la Fundación EPM para el programa de becas por \$4,169 (2012 - \$4,351).
- (5) Movimiento neto de la provisión para deudores:

Movimiento de la provisión	2013	2012
Saldo inicial:	142,655	256,195
Provisión del año	27,365	3,564
Gasto de ejercicios anteriores	-	(1,227)
Incremento por adquisición	-	191
Recuperación de la provisión	(14,630)	-
Utilización de la provisión	(292)	(116,068)
Total provisión de deudores	155,098	142,655

* Cifras en millones de pesos colombianos

Durante el 2013 se cambió la metodología para determinar la provisión [ver nota 7](#)

El Comité de Crédito y Gestión Cartera aprobó efectuar castigo de cartera en sus sesiones del 4 de junio de 2013 en el Acta 4 por \$274 y del 26 de junio de 2013 en el Acta 5 por \$15, también se hizo uso del Decreto 1657 para la condonación de cuentas por cobrar de servicios públicos, por \$3.

Nota 16 Inventarios, neto

Al 31 de diciembre los inventarios estaban formados por:

Inventarios		2013	2012
Materiales para la prestación de servicios	(1)	101,404	102,250
Mercancía en existencia	(2)	2,064	3,396
Mercancía en poder de terceros		850	2,277
Mercancía en tránsito		-	4,523
Total inventarios		104,318	112,446

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incluye \$56,162 (2012 - \$52,746) de repuestos menores utilizados para la reparación de los activos de la empresa y \$45,242 (2012 - \$49,504) de elementos y accesorios necesarios para la prestación de los servicios.
- (2) El saldo de \$1,872 (2012 - \$2,186) de esta clasificación incluye elementos de víveres y rancho asociados a las proveedurías de Medellín, Guatapé y Guadalupe, y \$192 (2012 - \$0) corresponden a la dotación para los trabajadores. En 2012, \$1,209 correspondían a Gas Natural Vehicular comprado a la empresa Línea Gas para su comercialización, el cual fue consumido en su totalidad en 2013.

No existe provisión de inventarios.

Nota 17 Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre estaban formados por:

Concepto		2013	2012
Seguros, neto	(1)	27,445	32,506
Mantenimiento	(2)	1,216	-
Total gastos pagados por anticipado porción corriente		28,661	32,506
Seguros, neto	(3)	33,617	
Total gastos pagados por anticipado porción no corriente		33,617	-
Total gastos pagados por anticipado		62,278	32,506

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) La porción corriente de seguros está conformada por las pólizas todo riesgo por \$24,373 (2012 - \$30,375) con vigencia hasta mayo de 2014, responsabilidad civil extracontractual por \$1,183 (2012 - \$1,854) con vigencia hasta mayo de 2014 y otros seguros por \$1,889 (2012 - \$278) con vigencias hasta mayo y noviembre de 2014.
- (2) Corresponden a pagos anticipados para soporte y mantenimiento de software.
- (3) Incluye las pólizas del proyecto hidroeléctrico Ituango todo riesgo por \$32,665 y responsabilidad civil extracontractual por \$295, ambas con vigencia hasta el 15 de marzo de 2020. Ya se inició su amortización.

Nota 18 Inversiones patrimoniales, neto

Los saldos de las inversiones patrimoniales al 31 de diciembre son:

Método de valoración	Costo ajustado		Valorización		Total inversiones	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Participación patrimonial	4,703,253	5,466,597	2,568,996	2,538,955	7,272,249	8,005,552
Del costo	413,543	413,203	1,799,996	1,593,294	2,213,539	2,006,497
Total inversiones permanentes	5,116,796	5,879,800	4,368,992	4,132,249	9,485,788	10,012,049

* Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de las inversiones según el procedimiento contable por el cual se registran es el siguiente:

- Inversiones registradas bajo el método de participación patrimonial

Empresa	Domicilio	Objeto social	Porcentaje de participación directa		Fecha de creación de la empresa
			2013	2012	
EPM Inversiones S. A.	Medellín	Inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	Agosto 25, 2003
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	Medellín	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	99.99%	99.99%	Junio 29, 2006
Edatel S. A. E.S.P.	Medellín	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	0.003%	0.003%	Diciembre 17, 1969
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	Manizales	Prestación de servicios públicos esenciales de energía, principalmente la explotación de plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución; la compra, venta y distribución de energía eléctrica, la construcción o adquisición de centrales generadoras de energía eléctrica, subestaciones, líneas de transmisión, redes de distribución y, en general, toda clase de instalaciones relacionadas con la producción, compra y venta de energía eléctrica, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	Septiembre 9, 1950
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	Armenia	Prestación de servicios públicos de energía eléctrica, la compra, venta y distribución de energía eléctrica, actividades que se desarrollarán mediante la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relativos a la distribución y comercialización de energía, su administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MME, cumpliendo ante	19.26%	19.26%	Diciembre 22, 1988
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	Cúcuta	Prestación del servicio público de energía eléctrica, para lo cual realiza, entre otras, las siguientes operaciones: compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y otras fuentes de energía, así como la construcción y explotación de centrales, plantas generadoras y subestaciones de energía, y la construcción y explotación de líneas de transmisión, subtransmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	Octubre 16, 1952
Electrificadora de Santander E.S.P. - ESSA	Bucaramanga	Prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de generación, transmisión, distribución y comercialización, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios públicos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.	0.27%	0.12%	Septiembre 16, 1950
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	Medellín	Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.96%	99.96%	Noviembre 29, 2002
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	Malambo	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo en el Departamento del Atlántico.	84.00%	78.33%	Noviembre 20, 2010
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	Apartadó	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Turbo.	59.27%	59.27%	Enero 18, 2006
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	Rionegro	Prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a las zonas rurales y suburbanas de los municipios de Envigado, Rionegro y El Retiro, en el denominado Valle de San Nicolás.	56.00%	56.00%	Noviembre 12, 2009
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	El Retiro	Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.00%	56.00%	Noviembre 22, 1999

Regional de Occidente S. A. E.S.P.	San Jerónimo	Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras.	59.98%	59.98%	Diciembre 26, 2006
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	Ciudad de Panamá	Financiar la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.99%	97.09%	Noviembre 11, 1994
Panama Distribution Group S. A. - PDG	Ciudad de Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	Octubre 30, 1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	Ciudad de Guatemala	Inversión de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	Marzo 12, 1999
Maxseguros EPM Ltd.	Bermudas	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	Abril 23, 2008
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	Ciudad de Guatemala	Proporcionar asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	Diciembre 17, 2004
EPM Capital México S. A. de C.V.	Ciudad de México	Desarrollar proyectos de infraestructura de cualquier tipo, incluyendo sin limitar, proyectos relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos, edificaciones, así como la operación, estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas en relación con lo anterior.	90.00%	90.00%	Mayo 4, 2012
Empresas adquiridas durante el año 2013					
EPM Chile S. A.	Santiago de Chile	Desarrollar proyectos de infraestructura de cualquier tipo, incluyendo pero sin limitarse a, proyectos relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos; prestar servicios de energía, acueducto y aseo; y participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas.	99.99%	N.A.	Febrero 22, 2013
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	Medellín	Prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.90%	N.A.	Enero 11, 1964

Empresas liquidadas durante el año 2013					
EPM Ituango S. A. E.S.P. en Liquidación	Medellín	Financiación, construcción, operación, mantenimiento y explotación comercial de la central hidroeléctrica Ituango y su restitución a la sociedad Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P. a la terminación de los contratos que suscriba con esta última.	N.A.	99.41%	Marzo 31, 2011
CENS Inversiones S. A.	Cúcuta	La inversión de capital en sociedades organizadas como empresas de servicios públicos en el sector de energía, cualquiera sea la clase o naturaleza de dichos servicios públicos, al igual que aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias señaladas en la ley 142 de 1994, o en las normas que la complementen, deroguen, desarrollen o modifiquen.	N.A.	12.54%	Agosto 24, 2012
ESSA Capital S. A. en Liquidación	Bucaramanga	Realizar inversiones de capital en sociedades organizadas como empresas de servicios públicos en el sector de energía, cualquiera sea la clase o naturaleza de dichos servicios públicos, al igual que aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias señaladas en la ley 142 de 1994, o en las normas que la complementen, deroguen, desarrollen o modifiquen.	N.A.	0.12%	Febrero 20, 2013
Espíritu Santo Energy S. de R.L.	Ciudad de Panamá	Adelantar, organizar, llevar a cabo y promover la compra, venta y distribución de energía eléctrica en bloque, adicionalmente, la sociedad tendrá por objeto prestar el servicio público de generación de energía eléctrica.	N.A.	N.A.	Marzo 27, 2009
Espíritu Santo Colombia S. A. S. E.S.P.	Medellín	Prestación del servicio público de generación y distribución de energía eléctrica.	N.A.	N.A.	Mayo 28, 2009

- (1) Sociedad constituida en febrero de 2013 con aportes de EPM y EPM Inversiones. Filial que, en marzo de 2013, adquirió el 100% de las sociedades chilenas Parque Eólico la Cebada S.A. y Parque Eólico Los Cururos Ltda., las cuales adelantan la construcción de un parque eólico de 109.6 megavatios en la región de Coquimbo, Norte de Chile.
- (2) El 1 de noviembre de 2013 EPM adquirió el 99,90% de las acciones.
- (3) El 12 de marzo de 2013 se inscribió en la Cámara de Comercio de Medellín la disolución de esta sociedad. En sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 2013, la asamblea general de accionistas de EPM Ituango S.A. en Liquidación aprobó la cuenta final de liquidación y la distribución de remanentes. El 15 de enero de 2014 se canceló la matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Medellín.
- (4) Empresa creada en agosto de 2012 por la escisión de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. (CENS). El 9 de agosto de 2013 se registró en la Cámara de Comercio de Cúcuta su liquidación.
- (5) Empresa creada en febrero de 2013 por la escisión de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA). El 1 de agosto de 2013 se registró en la Cámara de Comercio de Bucaramanga su disolución. En sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2013, la asamblea general de accionistas de ESSA Capital S.A. en Liquidación aprobó el inventario de liquidación y el reparto anticipado de remanentes.
- (6) Sociedad adquirida en enero de 2013 y liquidada por decisión de la asamblea general de socios en reunión del 2 de octubre de 2013.

El valor de las inversiones registradas por el método de participación patrimonial al 31 de diciembre, con detalle del costo ajustado, la valorización y las provisiones asociadas fue:

2013

Empresa	Costo	Provisión	Total costo	Valorización	Neto
Inversiones nacionales					
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	250,841	-	250,841	2,359,848	2,610,689
EPM Inversiones S. A.	1,759,902	-	1,759,902	223	1,760,125
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	1,039,307	(116)	1,039,191	-	1,039,191
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	131,750	-	131,750	73,169	204,919
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	30,780	-	30,780	35,866	66,646
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	31,433	-	31,433	30,236	61,669
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	18,345	-	18,345	10,692	29,037
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	24,626	-	24,626	73	24,699
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	18,082	(187)	17,895	-	17,895
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	8,000	-	8,000	109	8,109
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	3,086	-	3,086	-	3,086
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	2,820	(405)	2,415	-	2,415
Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	1,638	(46)	1,592	-	1,592
Edatel S. A. E.S.P.	10	(1)	9	-	9
Inversiones internacionales					
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	778,599	-	778,599	58,648	837,247
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	257,861	(2,490)	255,371	-	255,371
Panama Distribution Group S. A. - PDG	152,359	-	152,359	-	152,359
EPM Capital México S. A. de C. V.	101,636	-	101,636	132	101,768
Max Seguros Ltd.	50,668	(552)	50,116	-	50,116
EPM Chile S. A.	36,984	(1)	36,983	-	36,983
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	8,324	-	8,324	-	8,324
Total inversiones método de participación	4,707,051	(3,798)	4,703,253	2,568,996	7,272,249

* Cifras en millones de pesos colombianos

2012

Empresa	Costo	Provisión	Total costo	Valorización	Neto
Inversiones nacionales					
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	509,161	-	509,161	2,359,848	2,869,009
EPM Inversiones S. A.	1,836,901	-	1,836,901	224	1,837,125
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	1,042,224	(109)	1,042,115	-	1,042,115
EPM Ituango S. A. E.S.P	935,900	-	935,900	-	935,900
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	127,771	-	127,771	73,169	200,940
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	29,485	-	29,485	27,567	57,052
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	18,186	-	18,186	10,692	28,878
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	24,969	-	24,969	73	25,042
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	14,820	(50)	14,770	-	14,770
CENS Inversiones S. A.	4,061	-	4,061	8,625	12,686
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	6,676	-	6,676	109	6,785
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	3,015	-	3,015	-	3,015
Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	1,610	(46)	1,564	-	1,564
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	1,556	(207)	1,349	-	1,349
Edatel S. A. E.S.P.	10	(1)	9	-	9
Inversiones internacionales					
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	630,427	-	630,427	58,648	689,075
Panama Distribution Group S. A. - PDG	139,512	-	139,512	-	139,512
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	93,596	(5,309)	88,287	-	88,287
Max Seguros Ltd.	40,166	(552)	39,614	-	39,614
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	8,868	-	8,868	-	8,868
EPM Capital México S. A. de C. V.	3,957	-	3,957	-	3,957
Total inversiones método de participación	5,472,871	(6,274)	5,466,597	2,538,955	8,005,552

* Cifras en millones de pesos colombianos

La información financiera principal de las inversiones bajo las cuales se aplicó el método de participación patrimonial, que se constituyeron en la base para los cálculos, fue:

2013

Inversiones nacionales	Resultado neto	Activos	Pasivos	Patrimonio
Energía				
EPM Inversiones S. A.	238,972	1,760,626	502	1,760,124
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	58,468	1,338,590	461,668	876,922
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	76,353	1,050,995	212,514	838,481
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	47,152	856,498	364,565	491,933
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	15,367	224,063	73,272	150,791
Aseo				
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	(3,714)	173,523	106,811	66,712
Aguas				
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	10,037	1,081,435	41,805	1,039,630
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	(680)	71,800	30,126	41,674
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	(5,110)	24,915	3,613	21,302
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	431	22,642	9,120	13,522
Empresas Públicas del Oriente S. A. E.S.P.	127	11,326	5,814	5,512
Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	51	3,167	324	2,843
Telecomunicaciones				
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	45,201	5,105,888	2,495,196	2,610,692

* Cifras en millones de pesos colombianos

Inversiones Internacionales	Resultado neto	Activos	Pasivos	Patrimonio
Energía				
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	126,789	2,062,094	1,224,847	837,247
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	(1,653)	519,740	264,344	255,396
Panamá Distribution Group	29,554	957,368	805,009	152,359
Max Seguros Ltd.	6,775	94,383	44,268	50,115
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	4,879	10,030	1,705	8,325
EPM Chile S. A.	(21,290)	409,549	372,565	36,984
EPM Capital México S. A. de C.V.	2,259	659,377	546,301	113,076

* Cifras en millones de pesos colombianos

2012

Inversiones nacionales	Resultado neto	Activos	Pasivos	Patrimonio
Energía				
EPM Inversiones S. A.	114,277	1,843,900	6,775	1,837,125
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	58,708	1,405,438	298,633	1,106,805
EPM Ituango S. A. E.S.P.	14,994	1,007,140	65,690	941,450
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	66,748	1,050,654	228,455	822,199
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	37,079	800,500	345,396	455,104
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	14,953	212,070	62,105	149,965
CENS Inversiones S. A.	1,192	101,816	624	101,192
Aguas				
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	33,000	1,102,901	60,353	1,042,548
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	(918)	68,146	25,894	42,252
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	(2,239)	20,874	2,017	18,857
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	531	14,651	3,338	11,313
Empresas Públicas del Oriente S. A. E.S.P.	(255)	5,847	462	5,385
Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	77	2,959	166	2,793
Telecomunicaciones				
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	(203,213)	4,548,353	1,679,341	2,869,012

* Cifras en millones de pesos colombianos

Inversiones internacionales	Resultado neto	Activos	Pasivos	Patrimonio
Energía				
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	124,202	1,835,639	1,146,564	689,075
Panamá Distribution Group	28,493	860,589	721,138	139,451
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	(1,239)	291,526	200,590	90,936
Max Seguros Ltd.	4,695	82,006	42,392	39,614
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	6,337	10,585	1,715	8,870
EPM Capital México S. A. de C.V.	18	4,404	-	4,404

* Cifras en millones de pesos colombianos

El efecto de la aplicación del método de participación patrimonial significó un ingreso neto de \$478,258 (2012 - \$145,508) y un aumento del superávit por el método de participación patrimonial por \$93,534 (2012 - disminución \$434,311). El siguiente es el detalle:

Empresa	Método de participación		Método de participación otras partidas patrimoniales	
	2013	2012	2013	2012
Inversiones nacionales				
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	45,201	(203,213)	36,479	62,660
EPM Inversiones S. A.	238,972	114,277	(92,966)	(365,966)
Aguas Nacionales S. A. E.S.P.	10,031	32,986	-	-
EPM Ituango S. A. E.S.P.	19,602	14,906	-	-
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	18,660	16,313	436	12,785
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A E.S.P. - CENS	5,910	4,648	-	-
CENS Inversiones S. A.	145	149	-	-
Electrificadora de Santander S. A. -ESSA	161	72	3	-
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	2,959	2,879	(301)	5,396
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	(403)	(544)	60	-
Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	29	43	-	-
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	258	318	1,066	-
Empresas Públicas de Oriente S.A E.S.P.	71	(143)	-	-
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	(4,292)	(1,754)	-	-
ESSA Capital S. A.	1	-	-	-
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	(3,710)	-	-	-
Inversiones internacionales			-	-
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	126,788	124,202	120,561	(124,526)
Panama Distribution Group S. A. - PDG	29,554	28,639	12,519	(13,622)
Max Seguros Ltd.	6,775	4,708	3,768	(853)
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	4,878	6,336	616	(644)
EPM Capital México S. A. de C.V.	2,034	16	896	(109)
Generadores Hidroeléctricos S. A. - Genhidro	-	1,726	-	(590)
Hidronorte S. A.	-	149	-	(34)
Espíritu Santo Energy S. de R.L.	(2,424)	-	-	-
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	(1,653)	(1,205)	11,290	(8,808)
EPM Chile S. A.	(21,289)	-	(893)	-
Total efecto aplicación método participación patrimonial	478,258	145,508	93,534	(434,311)

* Cifras en millones de pesos colombianos

- **Inversiones registradas bajo el método del costo**

Empresa	Domicilio	Objeto social	Porcentaje de participación		Fecha de creación
			2013	2012	
Isagen S. A. E.S.P.	Medellín	Generación y comercialización de energía eléctrica, gas natural por redes, así como la comercialización de carbón, vapor y otros energéticos de uso industrial.	12.95%	12.95%	Abril 4, 1995
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. - ISA	Medellín	Operación y mantenimiento de su propia red de transmisión, la expansión de la red nacional de interconexión, la planeación y coordinación de la operación de los recursos del SIN.	10.17%	10.17%	Septiembre 14, 1967
Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P.	Medellín	Operación y mantenimiento de su propia red de transmisión, la expansión de la red nacional de interconexión, la planeación y coordinación de la operación de los recursos del SIN.	46.33%	46.33%	Diciembre 29, 1997
Gestión Energética S. A. E.S.P. - GENSA	Manizales	Prestación de uno o más de los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994 o la realización de una o varias actividades que considera como complementarias a una y otra actividad.	0.19%	0.19%	Mayo 4, 1993
Reforestadora Industrial de Antioquia - RIA	Medellín	Producir, transformar y comercializar productos maderables y no maderables de plantaciones forestales, buscando una alta rentabilidad y sostenibilidad.	6.82%	6.84%	Febrero 28, 2003
Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.	Barranquilla	Distribución y comercialización de energía eléctrica en el Caribe colombiano.	0.05%	0.05%	Junio 06, 1998

Los valores de las inversiones registradas bajo el método del costo, con detalle del costo ajustado, la valorización y las provisiones asociadas, al 31 de diciembre son:

2013

Empresa	Costo	Provisión	Total costo	Valorización	Neto
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. - ISA	187,035	-	187,035	837,676	1,024,711
Isagen S. A. E.S.P.	191,213	-	191,213	955,907	1,147,120
Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P.	28,025	-	28,025	6,314	34,339
Reforestadora Industrial de Antioquia - RÍA	5,076	(125)	4,951	-	4,951
Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.	1,398	(308)	1,090	-	1,090
Gestión Energética S. A. E.S.P.	12,686	(12,055)	631	-	631
Concentra S. A.	84	(4)	80	-	80
Terpel del Centro S. A.	28	-	28	42	70
Emgesa S. A. E.S.P.	25	-	25	19	44
Banco Davivienda S. A.	7	-	7	22	29
Fiduciaria Bancolombia S. A.	12	-	12	4	16
Briquetas de Antioquia S. A. - Bricarbón	0	-	-	-	-
Hidroeléctrica Río Aures S. A.	446	-	446	12	458
Hidrosogamoso S. A.	94	(94)	-	-	-
Total método del costo	426,129	(12,586)	413,543	1,799,996	2,213,539

* Cifras en millones de pesos colombianos

2012

Empresa	Costo	Provisión	Total costo	Valorización	Neto
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. - ISA	187,035	-	187,035	893,979	1,081,014
Isagen S. A. E.S.P.	191,213	-	191,213	692,951	884,164
Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P.	28,025	-	28,025	6,202	34,227
Reforestadora Industrial de Antioquia - RÍA	5,076	(129)	4,947	-	4,947
Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.	1,398	(340)	1,058	-	1,058
Gestión Energética S. A. E.S.P.	12,686	(12,092)	594	-	594
Empresas de Obras Sanitarias de Pasto S. A. E.S.P. - EMPOPASTO	183	-	183	82	265
Concentra S. A.	84	(9)	75	-	75
Terpel del Centro S. A.	29	-	29	38	67
Emgesa S. A. E.S.P.	25	-	25	18	43
Banco Davivienda S. A.	7	-	7	20	27
Fiduciaria Bancolombia S. A.	12	-	12	4	16
Briquetas de Antioquia S. A. - Bricarbón	509	(509)	-	-	-
Hidroeléctrica Río Aures S. A.	446	(446)	-	-	-
Hidrosogamoso S. A.	94	(94)	-	-	-
Total método del costo	426,822	(13,619)	413,203	1,593,294	2,006,497

* Cifras en millones de pesos colombianos

La información financiera principal de las inversiones registradas bajo las cuales se aplicó el método del costo, fue:

2013

Empresa	Resultado neto	Activos	Pasivos	Patrimonio
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. - ISA	433,048	10,233,090	2,818,975	7,414,115
Isagen S. A. E.S.P.	391,483	7,286,515	3,453,641	3,832,874
Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P.	834	92,436	18,005	74,431
Reforestadora Industrial de Antioquia - RÍA	67	77,203	3,480	73,723

*Cifras en millones de pesos colombianos

(*) La información de Isagen S. A. es a noviembre de 2013.

2012

Empresa	Resultado neto	Activos	Pasivos	Patrimonio
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. - ISA	272,938	8,912,304	2,792,599	6,119,705
Isagen S. A. E.S.P.	407,957	6,200,731	2,714,065	3,486,666
Hidroeléctrica Ituango S. A. E.S.P.	1,030	90,960	17,438	73,522
Reforestadora Industrial de Antioquia - RÍA	205	76,245	3,950	72,295

*Cifras en millones de pesos colombianos

Información a noviembre de 2012

Se realizaron las siguientes capitalizaciones o adquisición de inversiones, tanto en inversiones en empresas controladas como no controladas:

Concepto	2013	2012
Controladas		
Inversiones nacionales		
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	34,490	-
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	7,555	12,439
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	1,352	1,485
Inversiones internacionales		
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	154,625	-
EPM Capital México S. A. de C.V.	94,762	4,051
EPM Chile S. A.	59,166	-
Espíritu Santo Energy S. de R.L.	6,583	-
Max Seguros Ltd.	-	26,000
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S. A. - DECA II	-	30,227
Subtotal controladas	358,533	74,202

*Cifras en millones de pesos colombianos

EPM realizó capitalización de la sociedad Hidroecológica del Teribe -HET por un monto equivalente de \$ 154,654, recursos destinados en su totalidad a respaldar el proceso constructivo y las inversiones necesarias para la culminación y entrada en operación del proyecto hidroeléctrico Bonyic, en el año 2014.

En la norma contable local de Panamá, NIIF, HET reconoció un deterioro que implicó un gasto en sus estados financieros, sin embargo de acuerdo con la normatividad de la CGN se debe homologar a principios colombianos y por lo tanto no hay lugar al reconocimiento de este gasto.

El movimiento de la provisión de inversiones, tanto para empresas controladas como no controladas, es:

Concepto	2013	2012
Saldo Inicial	19,893	19,731
Incremento del año	342	377
Gasto provisión años anteriores	(3,852)	(215)
Saldo final	16,383	19,893

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 19 Propiedades, planta y equipo, valor neto

Los componentes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre, son:

Descripción		2013	2012
Propiedades, planta y equipo			
Construcciones en curso			
Hidroeléctrica Ituango		1,514,134	-
Redes de transmisión y distribución de energía		269,464	176,811
Plan infraestructura de acueducto		57,960	48,307
Modernización y reposición de equipos de generación de energía		43,255	68,893
Plan de saneamiento del río Medellín		36,824	21,718
Expansión de redes distribución gas natural		18,906	13,508
Unidades de Vida Articulada -UVA		5,475	-
Nanotecnología		5,437	5,437
Construcción de edificaciones		4,243	4,175
Manzana de la Innovación -Ruta N-		-	39,156
Proyecto Porce III		-	17,410
Subtotal construcciones en curso	(1)	1,955,698	395,415
Plantas ductos y túneles		5,636,076	5,480,063
Redes, líneas y cables		3,637,394	3,390,417
Edificaciones		2,745,119	2,675,581
Maquinaria y equipo		195,399	188,442
Equipo de comunicación y computación		141,578	130,975
Terrenos		135,179	167,483
Propiedades, planta y equipo no explotado		90,544	69,193
Equipo de transporte, tracción y elevación		90,391	90,935
Muebles, enseres y equipo de oficina		59,800	59,243
Equipo médico y científico		27,639	26,821
Bienes muebles en bodega		13,469	13,359
Propiedades, planta y equipo en tránsito		5,667	19,846
Propiedades de inversión		9,146	9,146
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento		7,949	6,042
Maquinaria, planta y equipo en montaje		5,622	11,080
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		1,222	1,100
Provisión de protección propiedad, planta y equipo	(2)	(24,237)	(23,940)
Subtotal propiedades, planta y equipo		14,733,655	12,711,201

Depreciación acumulada			
Plantas, ductos y túneles		(3,853,998)	(3,582,805)
Redes, líneas y cables		(1,516,923)	(1,335,772)
Edificaciones		(653,802)	(542,215)
Maquinaria y equipo		(130,567)	(119,184)
Equipo de comunicación y computación		(102,116)	(90,721)
Equipo de transporte, tracción y elevación		(76,628)	(68,800)
Muebles, enseres y equipos de oficina		(52,925)	(50,882)
Equipo médico y científico		(15,985)	(15,328)
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		(723)	(608)
Subtotal depreciación acumulada	(3)	(6,403,667)	(5,806,315)
Depreciación diferida		2,205,054	1,916,560
Total depreciación		(4,198,613)	(3,889,755)
Total propiedades, planta y equipo, neto		10,535,042	8,821,446

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Presenta incremento de \$1,560,283 (2012 - \$102,419) respecto al año anterior, explicado especialmente por la incorporación del proyecto hidroeléctrico Ituango al balance de EPM, cuyo valor inicial fue de \$883,597, ver nota 11, y la ejecución de cargos para este mismo destinados a la construcción de la vías de acceso y campamentos, el inicio de la excavación del vertedero y de la bóveda de la caverna principal de la casa de máquinas, así como la terminación de la excavación del túnel de acceso a la casa de máquinas y de los túneles de desviación por \$676,686 (2012 - \$102,419)

Los traslados a operación por programa de inversión de las construcciones en curso fueron los siguientes:

Traslados de construcciones en curso	2013	2012
Redes de distribución energía	113,163	84,330
Electrificación rural	89,811	67,076
Generación y reposición	53,505	2,924
Construcción de edificaciones	46,034	-
Plan de infraestructura	45,227	46,645
Expansión de gas natural	33,640	44,510
Plan de saneamiento del río Medellín	31,780	62,453
Porce III	17,941	94,624
Mansarovar	7,149	580
Redes de transmisión energía	209	18,457
Total traslados de construcciones en curso	438,459	421,599

* Cifras en millones de pesos colombianos

(2) El movimiento de la provisión durante el año se detalla a continuación:

Movimiento de provisión de propiedades, planta y equipo	2013	2012
Saldo inicial	23,940	32,044
Provisión	1,801	7,275
Recuperación de provisión	(2,338)	(15,196)
Gasto de provisión de años anteriores	834	(183)
Saldo final	24,237	23,940

* Cifras en millones de pesos colombianos

(3) El movimiento de la depreciación durante el año se detalla a continuación:

Movimiento de depreciación	2013	2012
Saldo inicial	5,806,315	5,206,474
Depreciación del periodo costo	307,936	299,730
Depreciación del periodo gasto	16,912	14,124
Gasto de ejercicios anteriores	3,670	19
Retiros por venta	(1,308)	(1,129)
Otros retiros	(10,797)	(12,786)
Otras disminuciones	(7,555)	1,881
Movimiento de depreciación diferida	288,494	298,002
Saldo final	6,403,667	5,806,315

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 20 Reserva financiera actuarial

La reserva financiera actuarial al 31 de diciembre está constituida por:

Concepto		2013	2012
Patrimonio autónomo de pensiones de jubilación	(1)	241,794	280,411
Patrimonio autónomo de bonos pensionales	(2)	307,942	304,154
Total patrimonios autónomos		549,736	584,565

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) En el 2010 se constituyó el patrimonio autónomo con Fiduciaria Davivienda S. A. para la administración de los recursos destinados al pago de las mesadas pensionales de EPM las derivadas de la conmutación pensional de EADE.

El monto por el cual se constituyó el patrimonio fue de \$322,000. Con esta cifra, más los rendimientos esperados, se logrará cubrir al 2056 el total de las mesadas pensionales, de acuerdo con el estudio actuarial de Volrisk Consultores Actuariales S. A. S.

El movimiento del patrimonio de pensiones de jubilación, se refleja a continuación:

Patrimonio autónomo de pensiones de jubilación	2013	2012
Saldo inicial	280,411	291,387
Pensiones pagadas	(44,282)	(41,147)
Rendimientos financieros	5,665	30,171
Saldo final	241,794	280,411

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (2) Se constituyó patrimonio autónomo con el Consorcio EPM 2008 (conformado por BBVA Fiduciaria S. A. con participación del 40%, BBVA Horizonte con participación del 40% y Fiduciaria Corficolombiana con participación del 20%) para garantizar el cubrimiento de las obligaciones generadas por los bonos pensionales, cuotas partes pensionales y el pago de indemnizaciones sustitutivas derivadas de los riesgos que regula el sistema general de pensiones. El encargo fiduciario empezó a capitalizarse mediante el pago de cinco cuotas anuales a partir de mayo de 2003 y quedó totalmente constituido en 2008, año en el cual se trasladaron a BBVA Fiduciaria S. A. recursos administrados y se realizó una adición por \$18,250 para incluir los bonos de la conmutación pensional de EADE.

El valor del patrimonio se proyecta de manera que se extinga al momento del pago del último bono pensional a cargo de EPM en el año 2065. Por lo tanto, con su constitución se garantiza la disponibilidad de recursos para atender el pago del pasivo pensional de bonos y se independiza el manejo financiero de los mismos, de acuerdo con el estudio actuarial de Volrisk Consultores Actuariales S. A. S.

Este patrimonio autónomo genera rendimientos durante el plazo en que esté vigente el contrato, con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados en dicho fondo, antes de deducir los costos y gastos a cargo del mismo. En el período no se realizaron aportes.

El movimiento del patrimonio de bonos pensionales se refleja a continuación:

Patrimonio autónomo de bonos pensionales	2013	2012
Saldo inicial	304,154	280,444
Bonos pagados	(3,439)	(6,126)
Rendimientos financieros	7,227	29,836
Saldo final	307,942	304,154

*Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 21 Otros activos, neto

El saldo de otros activos al 31 de diciembre corresponde a:

Concepto		2013	2012
Cargos diferidos	(1)	307,682	255,306
Obras y mejoras en propiedad ajena	(2)	120,657	112,707
Bienes entregados a terceros neto	(3)	3,573	4,068
Intangibles neto	(4)	656,689	641,620
Patrimonios autónomos	(5)	89,850	84,795
Bienes de arte y cultura		29	27
Total otros activos		1,178,480	1,098,523

* Cifras en millones de pesos colombianos

(1) Detalle del saldo de cargos diferidos al 31 de diciembre:

Concepto		2013	2012
Impuesto diferido	(1.1)	283,079	227,108
Descuento en bonos	(1.2)	17,554	20,422
Prima en contratos de estabilidad jurídica	(1.3)	7,049	7,544
Otros		-	232
Total cargos diferidos		307,682	255,306

* Cifras en millones de pesos colombianos

(1.1) El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	2013	2012
Impuesto diferido débito año anterior	227,108	113,621
Incremento de la provisión durante el año	55,971	113,487
Total impuesto diferido débito	283,079	227,108

* Cifras en millones de pesos colombianos

En 2013 se ha generado el impuesto diferido débito principalmente por las provisiones de cartera y de litigios y demandas, el cálculo actuarial, la diferencia en cambio sobre las inversiones del exterior y el crédito mercantil.

- (1.2) Corresponde al descuento otorgado por la emisión de bonos internacionales (cupón de 7.625%), por el crédito de USD 500 millones. La prima se amortizará hasta su fecha de vencimiento en julio de 2019.
- (1.3) Corresponde a la prima pagada a la Nación por el contrato de estabilidad jurídica para la actividad de generación energía de EPM. Se suscribió a un plazo de veinte años y su valor fue equivalente al 0.5% del valor de las inversiones realizadas en

período improductivo y el 1% en la etapa de operación. El monto inicial ascendió a \$9,894. La amortización por el 2013 fue de \$495 (2012 -\$495).

- (2) El movimiento del saldo de las obras y mejoras en propiedad ajena al 31 de diciembre es:

Concepto	2013	2012
Saldo inicial	112,707	118,176
Adiciones	21,661	10,798
Traslados	1,350	5,379
Reclasificaciones	(1,701)	(2,459)
Retiros	-	(417)
Costo de amortización	(11,109)	(15,633)
Gasto de administración	(2,251)	(3,137)
Total obras y mejoras en propiedad ajena	120,657	112,707

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (3) Los bienes entregados a terceros al 31 de diciembre corresponden a:

Concepto	2013	2012
Bienes entregados en comodato	1,831	1,836
Bienes entregados en administración	6,639	6,641
Provisión	(4)	(4)
Amortización	(4,893)	(4,405)
Total bienes entregados a terceros	3,573	4,068

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (4) El detalle de los intangibles al 31 de diciembre es:

Concepto		2013	2012
Crédito mercantil	(4.1)	679,600	647,400
Software, licencias y derechos		106,126	97,722
Subtotal intangibles		785,726	745,122
Menos amortización del crédito mercantil		(47,894)	(28,001)
Menos amortización de otros		(81,143)	(75,501)
Subtotal amortización	(4.2)	(129,037)	(103,502)
Total intangibles		656,689	641,620

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (4.1) La composición del crédito mercantil al 31 de diciembre es el siguiente:

2013

Empresa	Año de adquisición	Periodo de amortización	Costo	Amortización	Valor neto
Hidroeléctrica del Teribe S. A. - HET	2003	1 año	6,032	(6,032)	-
Distribución Eléctrica Centroamericana II S. A. - DECA II	2010	38 años	336,140	(23,992)	312,148
Gestión de Empresas Eléctricas S. A - GESA	2010	46 años	17,678	(1,189)	16,489
EPM Ituango S. A. E.S.P.	2011	42 años	177,667	-	177,667
Panama Distribution Group	2011	18 años	109,883	(16,681)	93,202
Espíritu Santo Energy S. de R.L.	2013	15 años	32,200	-	32,200
Total crédito mercantil			679,600	(47,894)	631,706

* Cifras en millones de pesos colombianos

2012

Empresa	Año de adquisición	Periodo de amortización	Costo	Amortización	Valor neto
Hidroeléctrica del Teribe S. A. - HET	2003	3 años	6,032	-	6,032
Distribución Eléctrica Centroamericana II S. A. - DECA II	2010	46 años	336,140	(15,958)	320,182
Gestión de Empresas Eléctricas S. A - GESA	2010	46 años	17,678	(764)	16,914
EPM Ituango S. A. E.S.P.	2011	50 años	177,667	-	177,667
Panama Distribution Group	2011	18 años	109,883	(11,279)	98,604
Total crédito mercantil			647,400	(28,001)	619,399

* Cifras en millones de pesos colombianos

En cumplimiento de la normatividad contable, en diciembre de 2013 EPM, evaluó las condiciones de generación de beneficios económicos futuros que soportaban el crédito mercantil de HET, y decidió amortizarlo por completo. El crédito mercantil de EPM Ituango S. A. E.S.P. y Espíritu Santo Energy S. de R.L. iniciarán su amortización una vez entren en operación las hidroeléctricas.

(4.2) El movimiento de la amortización se detalla a continuación:

Movimiento de la amortización	2013	2012
Saldo inicial	103,502	168,133
Costo de amortización de intangibles	5,357	12,293
Gasto de amortización de intangibles	285	195
Gasto no operativo de amortización del crédito mercantil	20,769	16,757
Otras disminuciones	(876)	(93,876)
Saldo final	129,037	103,502

* Cifras en millones de pesos colombianos

(5) Patrimonios autónomos

- (5.1) Comprende el programa de Financiación Social EPM-UNE, que busca mejorar la calidad de vida de sus clientes ofreciéndoles facilidades crediticias para la compra de gasodomésticos, equipos de cómputo, audio y video o realizar mejoras en el hogar. Durante el 2013 ingresaron aportes provenientes del convenio firmado con el BID por \$367. En el 2012 los aportes recibidos del BID correspondieron al crédito otorgado a UNE y EPM.

El movimiento del patrimonio durante el año se refleja a continuación:

Patrimonio autónomo financiación social	2013	2012
Saldo inicial	83,868	61,895
Aportes	367	17,730
Rendimientos financieros	4,294	4,243
Saldo final	88,529	83,868

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (5.2) La UPME, bajo la convocatoria pública UPME-01-2008, seleccionó a EPM para realizar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, puesta en servicio, operación y mantenimiento de la subestación Nueva Esperanza y las líneas de transmisión asociadas, el cual tiene costo estimado de \$167,463.

El contrato de fiducia tiene por objeto la conformación de un patrimonio autónomo con los bienes fideicomitidos para ser administrados por parte de la fiduciaria, en su calidad de vocera del fideicomiso, con el fin de contratar la interventoría del proyecto y asegurar los pagos que corresponden al interventor en virtud del contrato de interventoría.

El Ministerio de Minas y Energía - MME autorizó un nuevo aplazamiento de la fecha de entrada en servicio del proyecto, para el 10 de mayo de 2015, atendiendo la solicitud de EPM por los hallazgos arqueológicos que surgieron en el lote en el cual se construirá la subestación. Las labores de rescate arqueológico se adelantarán hasta el 1 de octubre de 2014, situación que implicó aumentar los aportes para cubrir los costos adicionales en \$1,082.

El movimiento del patrimonio durante el año se refleja a continuación:

Patrimonio autónomo proyecto Nueva Esperanza	2013	2012
Saldo inicial	927	862
Aportes	1,082	795
Pagos	(705)	(757)
Rendimientos financieros	17	27
Saldo final	1,321	927

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 22 Valorizaciones

Las valorizaciones al 31 de diciembre comprenden:

Concepto		2013	2012
Inversiones por participación patrimonial		2,568,996	2,538,955
Inversiones por el método del costo	(1)	1,799,996	1,593,294
Propiedades, planta y equipo	(2)	6,465,473	6,216,303
Otros activos		52,955	53,481
Total valorizaciones		10,887,420	10,402,033

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) La variación de la valorización corresponde a un efecto combinado de la disminución del valor en bolsa de las acciones de ISA \$9,100/acción (2012 - \$9,600/acción) e incremento de las de Isagen \$3,250/acción (2012 - \$2,505/acción).
- (2) Al 31 de diciembre comprende:

Concepto	2013	2012
Plantas, ductos y túneles	2,665,345	2,488,185
Redes, líneas y cables	1,526,235	1,352,743
Terrenos	1,166,168	1,166,572
Edificaciones	1,048,562	1,150,871
Equipo de transporte, tracción y elevación	33,406	33,495
Maquinaria y equipo	12,317	12,241
Muebles, enseres y equipo de oficina	11,799	11,799
Equipo médico y científico	1,572	330
Equipo de comunicación y computación	63	61
Equipo de comedor y cocina	6	6
Total valorizaciones propiedad, planta y equipo	6,465,473	6,216,303

* Cifras en millones de pesos colombianos

Se han aplicado los avalúos técnicos por grupo homogéneo de activos en las siguientes vigencias:

Cuenta	Año última actualización del avalúo técnico
Terrenos	2012
Edificaciones	2013
Plantas, ductos y túneles	2011
Redes, líneas y cables	2012
Maquinaria y equipo	2012
Equipo médico y científico	2013
Equipo de transporte, tracción y elevación	2013
Equipo de comunicación y computación	2013
Bienes entregados a terceros	2012

También se realizaron ajustes a las cuentas de provisión de algunos activos que debían tener registrada de forma individual la provisión contra el respectivo gasto. Esto se debe a que el avalúo se realizó de forma individual a cada uno de los activos y no por grupo homogéneo. Los grupos de activos fueron los siguientes:

- Edificaciones
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Equipo médico y científico
- Equipo de comunicación y computación

Pasivos**Nota 23****Operaciones de crédito público**

Las operaciones de crédito público al 31 de diciembre, son:

Operaciones de crédito público		2013	2012
Deuda pública interna de corto plazo			
Bonos mercado local	(1)	151,600	-
Banco Davivienda S. A.	(2)	38,571	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. - BBVA	(2)	25,714	-
Banco Corpbanca S. A.	(2)	10,286	-
Helm Bank S. A.	(2)	5,000	-
Deuda pública externa de corto plazo			
International Finance Corporation - IFC	(3)	178,168	-
Créditos Banco Interamericano de Desarrollo - BID	(4)	105,309	94,668
Bank of Tokyo	(5)	32,117	29,473
Total operaciones de crédito público corrientes		546,765	124,141
Deuda pública interna de largo plazo			
Bonos mercado local	(1)	1,511,390	1,295,710
Banco Davivienda S. A.	(2)	231,429	270,000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. - BBVA	(2)	154,286	180,000
Banco Corpbanca S. A.	(2)	61,714	72,000
Helm Bank S. A.	(2)	30,000	35,000
Deuda pública externa de largo plazo			
Bank of New York - Bonos globales pesos	(6)	1,250,000	1,250,000
Bank of New York - Bonos internacionales	(7)	963,415	884,115
Créditos Banco Interamericano de Desarrollo - BID	(4)	606,980	653,669
International Financial Corporation - IFC	(3)	494,296	617,112
Agencia Francesa de Desarrollo - AFD	(8)	375,732	-
Bank of Tokyo	(5)	289,017	294,700
Total operaciones de crédito no corrientes		5,968,259	5,552,306
Total operaciones de crédito		6,515,024	5,676,447

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Corresponde a las emisiones de bonos en el mercado local, celebradas entre noviembre de 2010, diciembre de 2011 y diciembre de 2013 con las siguientes características:

Subserie	Monto adjudicado (COP) a 2013	Monto adjudicado (COP) a 2011	Monto adjudicado (COP) a 2010
A5a IPC 5 años	193,480	151,600	151,600
A10a IPC 10 Años	409,220	313,010	313,010
A15a IPC 15 años	198,400	198,400	198,400
B3a DTF 3 Años	-	-	204,290
C10a Tasa Fija 10 Años	132,700	132,700	132,700
A6a IPC 6 años	112,700	112,700	112,700
A12a IPC 12 años	119,900	119,900	119,900
A20a IPC 20 años	496,590	267,400	267,400
TOTAL	1,662,990	1,295,710	1,500,000

*Cifras en millones de pesos colombianos

- (2) En octubre de 2010 se obtuvo un empréstito bajo la modalidad de “club deal” por \$557,000, recursos destinados al plan general de inversiones de la empresa, tanto para las adquisiciones de empresas en el mercado local e internacional, como para el plan de inversiones propias en infraestructura. El plazo de la operación es de 10 años, con 3 años de gracia.
- (3) Préstamo tipo AB con International Finance Corporation -IFC- como líder y 15 bancos comerciales en el tramo B, por USD 349 millones, para la financiación del programa Antioquia Iluminada y planes de expansión y reposición de redes de acueducto y alcantarillado y de transmisión de energía. El contrato fue firmado en diciembre de 2011.

De este crédito se desprenden covenants financieros, así:

- (Deuda/EBITDA): EPM no permitirá que el indicador Total Deuda Financiera/EBITDA exceda de 3.5 a 1 veces.
 - (EBITDA/Gasto Intereses Neto): EPM no permitirá que el indicador EBITDA/Gasto Intereses Neto sea inferior de 3.0 a 1 veces.
- (4) Este rubro corresponde a los créditos BID 792, 800, 1664, 2217 y 2120, los cuales financiaron proyectos de inversión. Como respaldo a la Garantía de la Nación otorgada para los créditos 792, 800, 1664 y 2120, EPM firmó contratos de contragarantía con la Nación al momento de cierre de las operaciones de crédito.

Del crédito 1664 se desprenden covenants financieros así:

- (Deuda total/EBITDA) del Grupo EPM debe ser menor o igual a 3.5.

- (Deuda de largo plazo/Activos) del Grupo EPM no debe exceder 1.5 veces sus activos.
- (5) Préstamo con los bancos Tokio-Mitsubishi y Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) sede de Tokio, con garantía de JBIC, por USD 200 millones, para la financiación de Porce III, cuyo contrato fue firmado en septiembre de 2008 y desembolsado en su totalidad en enero de 2009. De este crédito se desprenden covenants financieros, así:
- (Deuda/ EBITDA): EPM no permitirá que el indicador Total Deuda Financiera / Ebitda exceda de 2.9 a 1 veces.
 - (Deuda / Patrimonio): EPM no permitirá que el indicador Total Deuda Largo Plazo / Patrimonio exceda de 1.5 a 1 veces.
- (6) En enero de 2011 EPM emitió bonos globales en pesos en el mercado internacional de capitales, por un monto de \$1,250,000, destinados al plan de inversiones generales. La emisión, que recibió una calificación de grado de inversión de Baa3 por Moody's y BBB- por Fitch Ratings, fue colocada a un rendimiento de 8.5% con vencimiento final a febrero 1 de 2021 y un cupón de 8.375%.
- (7) En julio de 2009 se emitieron bonos en el mercado internacional de capitales, por un monto de USD 500 millones, destinados a la financiación de Porce III. La emisión, que recibió una calificación de grado de inversión de Baa3 por Moody's y BB+ por Fitch Ratings, fue colocada a un rendimiento de 7.875% con vencimiento a julio 29 de 2019 y un cupón de 7.625%.
- (8) Préstamo de fomento con la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- para la financiación de proyectos de crecimiento y expansión relacionados con los negocios de Generación, Transmisión y Distribución de Energía, y Gas. El contrato fue firmado en agosto de 2012 y el primer desembolso se realizó en junio de 2013. De este crédito se desprenden covenants financieros, así:
- Razón deuda total contra EBITDA del Grupo EPM debe ser menor o igual a 3.5.
 - Relación Cobertura de Intereses debe ser mayor a 3 veces.

Al 31 de diciembre las operaciones de crédito público se negociaron con las siguientes tasas de interés:

Concepto	Tasas de interés 2013	2013	Tasas de interés 2012	2012
Bonos internacionales (USD)	7.625%	963,415	7.625%	884,115
Bonos internacionales globales en pesos	8.375%	1,250,000	8.375%	1,250,000
Bonos locales	Fija: 10,80%, 13,80% IPC+ 3,25% a 7,12% DFT + 1,49% a 2,59%	1,662,990	Fija: 10.80%, 13.80% IPC+ 3.25% a 7.12% DFT + 1.49% a 2.59%	1,295,710
Créditos Banca Multilateral - BID	Libor + TV + spread de 1.05% a 1.43%	712,289	Libor + TV + spread de 1.05% a 1.43%	748,337
Crédito Bank of Tokyo	Libor + 0.95%	321,134	Libor + 0.95%	324,173
Crédito International Financial Corporation - IFC	Libor + 1.875% a 2.15%	672,464	Libor + 1.875% a 2.15%	617,112
Crédito Agencia Francesa de Desarrollo - AFD	4.32%	375,732	N.A.	-
Créditos banca local	DTF + 2.7%	557,000	DTF + 3.4%	557,000
Total operaciones de crédito público		6,515,024		5,676,447

* Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los vencimientos de las operaciones de crédito público al 31 de diciembre en la moneda original y su equivalente en pesos, corresponde a:

2013

Año	Dólar americano (miles)	Pesos colombianos (millones)	Equivalente en millones de pesos
2014	163,789	231,171	546,765
2015	137,434	79,571	344,383
2016	156,279	192,271	493,395
2017	99,613	79,571	271,508
2018	97,390	353,861	541,516
2019 en adelante	925,828	2,533,543	4,317,457
Total	1,580,333	3,469,988	6,515,024

* Cifras en millones de pesos colombianos

2012

Año	Dólar americano (miles)	Pesos colombianos (millones)	Equivalente en millones de pesos
2014	163,789	231,171	520,788
2015	137,434	79,571	322,586
2016	140,029	192,271	439,875
2017	83,363	79,571	226,976
2018 en adelante	860,718	2,520,126	4,042,081
Total	1,385,333	3,102,710	5,552,306

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 24 Operaciones de cobertura

El saldo al 31 de diciembre de las operaciones de cobertura se discriminó así:

Concepto		2013	2012
Obligaciones en contratos derivados		133,940	141,166
Derechos en contratos derivados (DB)		(101,137)	(96,665)
Total instrumentos derivados corrientes	(1)	32,803	44,501
Obligaciones en contratos derivados		141,029	274,969
Derechos en contratos derivados (DB)		(105,394)	(189,531)
Instrumentos derivados no corrientes	(2)	35,635	85,438
Total instrumentos derivados		68,438	129,939

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Las operaciones con instrumentos derivados al 31 de diciembre en su porción corriente, se resumen en:

Concepto	Entidad	2013		
		Derecho	Obligación	Cobertura
Swap dólar-peso	Citibank 1664	69,022	103,202	(34,180)
Cross Currency Swap	JP Morgan Tramo JBIC	8,029	7,442	587
	BBVA -JBIC	12,846	12,405	441
	Bancolombia -JBIC	11,240	10,891	349
Total porción corriente		101,137	133,940	(32,803)

* Cifras en millones de pesos colombianos

Concepto	Entidad	2012		
		Derecho	Obligación	Cobertura
Swap dólar-peso	Citibank 1664	67,193	110,428	(43,235)
Cross Currency Swap	JP Morgan Tramo JBIC	7,368	7,442	(74)
	BBVA - JBIC	11,789	12,405	(616)
	Bancolombia -JBIC	10,315	10,891	(576)
Total porción corriente		96,665	141,166	(44,501)

* Cifras en millones de pesos colombianos

(2) Las coberturas de largo plazo al 31 de diciembre, comprenden:

Concepto	Entidad	2013		
		Derecho	Obligación	Cobertura
Swap dólar-peso	Citibank	73,279	110,291	(37,012)
Cross Currency Swap	JP Morgan Tramo V JBIC	8,029	7,442	587
	BBVA - JBIC	12,846	12,405	441
	Bancolombia -JBIC	11,240	10,891	349
Total porción no corriente		105,394	141,029	(35,635)

* Cifras en millones de pesos colombianos

Concepto	Entidad	2012		
		Derecho	Obligación	Cobertura
Swap dólar-peso	Citibank	130,588	213,492	(82,904)
Cross Currency Swap	JP Morgan Tramo V JBIC	14,736	14,885	(149)
	BBVA - JBIC	23,578	24,810	(1,232)
	Bancolombia -JBIC	20,629	21,782	(1,153)
Total porción no corriente		189,531	274,969	(85,438)

* Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los vencimientos de las operaciones de cobertura al 31 de diciembre, se discriminó así:

2013

Vencimiento	Derechos	Obligaciones	Total neto
2014	101,137	133,940	(32,803)
2015	49,516	56,755	(7,239)
2016	55,878	84,274	(28,396)
Total	206,531	274,969	(68,438)

* Cifras en millones de pesos colombianos

2012

Vencimiento	Derechos	Obligaciones	Total neto
2014	92,812	133,940	(41,128)
2015	45,440	56,754	(11,314)
2016	51,279	84,275	(32,996)
Total	189,531	274,969	(85,438)

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 25 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre el saldo de las cuentas por pagar comprende:

Cuentas por pagar		2013	2012
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(1)	400,259	153,140
Adquisición de bienes y servicios del exterior		21,630	18,792
Intereses y comisiones por pagar		173,423	171,735
Acreedores	(2)	280,091	156,797
Recursos recibidos en administración	(3)	21,708	-
Otras cuentas por pagar		3,785	6,501
Vinculados económicos	Nota 40	28,152	22,074
Cuentas por pagar corriente		929,048	529,039
Intereses por pagar		2,350	-
Recursos recibidos en administración	(3)	13,010	16,298
Otros depósitos recibidos		345	351
Cuentas por pagar no corriente		15,705	16,649
Total cuentas por pagar		944,753	545,688

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incluye \$157,732 (2012 - \$33,844) de pagos asociados a los proyectos de inversión, de los cuales \$102,632 (2012 - \$0) son del proyecto Ituango, y \$252,307 (2012 - \$135,264) de compras asociadas a la operación de los negocios.
- (2) Incluye \$101,064 (2012 - \$50,000) de excedentes por pagar al Municipio de Medellín y \$7,716 (2012 - \$10,891) de pagos asociados a la seguridad social de los empleados.
- (3) Recursos recibidos a través de convenios con el Municipio de Medellín \$21,856 (2012 - \$10,073) y la Gobernación de Antioquia \$7,130 (2012 - \$3,137) entre otros para la ejecución de diferentes programas de beneficio común.

Nota 26 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Los impuestos, contribuciones y tasas por pagar al 31 de diciembre comprenden:

Concepto		2013	2012
Impuesto de renta	(1)	-	215,415
CREE	(2)	61,579	-
Retención en la fuente		35,703	24,465
Impuesto al patrimonio	(3)	69,133	69,133
Impuesto de industria y comercio		24,108	22,737
Impuesto a las ventas en importaciones temporales	(4)	20,728	13,951
Otros impuestos, contribuciones y tasas	(5)	21,861	25,317
Total impuestos por pagar corriente		233,112	371,018
Impuesto al patrimonio	(3)	-	69,133
Impuesto a las ventas en importaciones temporales	(4)	-	20,580
Total impuestos por pagar no corriente		-	89,713
Total impuestos, contribuciones y tasas por pagar		233,112	460,731

* Cifras en millones de pesos colombianos

(1) La depuración de la provisión de impuesto de renta para el año gravable es:

Provisiones para obligaciones fiscales	2013	2012
Impuesto de renta y complementarios		
Impuesto corriente -Renta	268,456	512,466
Menos:		
Descuento por inversión acueductos regionales	3,022	4,975
IVA descontable en renta	21,009	5,304
Retenciones en la fuente y anticipo	314,652	207,774
Descuento tributario dividendos del exterior	41,397	77,820
Otros descuentos tributarios	1,290	1,178
Total impuesto de renta y complementarios	(112,914)	215,415

* Cifras en millones de pesos colombianos

El saldo a favor se refleja en la cuentas por cobrar, ver nota 15.

(2) La depuración de la provisión de impuesto de renta para la equidad -CREE para el año gravable es:

Provisiones para obligaciones fiscales	2013	2012
Impuesto de Renta para la Equidad CREE		-
Impuesto corriente -CREE	120,786	-
Menos:		-
Retenciones en la fuente y anticipo	59,207	-
Total impuesto de renta y complementarios	61,579	-

* Cifras en millones de pesos colombianos

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

Concepto	2013	2012
Utilidad contable antes de impuestos	2,036,890	2,167,325
Más:		
Dividendos recibidos	767,192	353,385
Depreciación y amortización contable	324,849	313,854
Diferencia en cambio inversiones del exterior	157,861	-
Cálculo actuarial contable	46,424	35,603
Provisiones no deducibles	25,016	91,909
Otras partidas	21,940	25,840
Rendimientos lineales patrimonios autónomos	21,173	5,831
Corrección monetaria diferida	11,736	11,736
Provisión de cartera fiscal	13,797	-
Amortizaciones no procedentes de proyectos	8,454	-
Utilidad en venta de acciones	176	381
Subtotal partidas que suman	1,398,618	838,539
Menos:		
Depreciación y amortización fiscal	732,166	758,751
Ingresos no constitutivos de renta	675,761	182,988
Método de participación patrimonial	478,258	145,507
Deducción activos fijos reales productivos	268,247	61,484
Cálculo actuarial fiscal	74,403	64,615
Ingresos no gravados -recuperación de provisiones	73,259	11,287
Ingresos años anteriores	11,472	32,392
Utilidad contable en venta de activos	8,488	133,240
Deducción por discapacitados y otros	3,242	2,606
Utilidad por valoración de inversiones	-	17,261
Subtotal partidas que restan	2,325,296	1,410,131
Renta líquida	1,110,212	1,595,733
Menos renta exenta	36,391	42,805
Renta líquida gravable	1,073,821	1,552,928
Tarifa de impuesto de renta	25%	33%
Tarifa de impuesto CREE	9%	
Impuesto corriente renta	268,456	512,466
Impuesto corriente CREE (2.1)	120,786	-
Descuentos tributarios	(45,708)	(83,735)
Impuesto diferido crédito	95,203	98,341
Impuesto diferido débito	(55,971)	(113,487)
Provisión impuestos cargada a resultados	382,766	413,585

* Cifras en millones de pesos colombianos

(2.1) La depuración del impuesto para la equidad social -CREE es la siguiente:

Concepto	2013	2012
Subtotal Renta Líquida Gravable Impuesto para la Equidad social -CREE	1,073,824	1,552,928
Más: Deducción Especial de Activos productores de renta	268,246	-
Renta Líquida Gravable Impuesto para la Equidad social -CREE	1,342,070	-
Tarifa de impuestos	9%	-
Provisión Impuesto para la equidad social -CREE	120,786	-

* Cifras en millones de pesos colombianos

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la empresa estipulan que:

a) Las rentas fiscales por norma general se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios y al 9% por Impuesto para la Equidad social -CREE, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales. Hasta el 2012 la tarifa del impuesto de renta era el 33%. Para el 2013 la tasa efectiva del impuesto sobre la renta es del 19% (2012 - 18%), impactada principalmente por el reconocimiento de la diferencia en cambio generada por las inversiones patrimoniales del exterior.

Asimismo, durante el 2013 se aplican mayores deducciones especiales por inversiones en activos productores de renta, principalmente del proyecto Ituango y menores rentas exentas de los patrimonios autónomos pensionales por la menor rentabilidad de los TES. Por otra parte, se generan menores descuentos por las inversiones en empresas regionales de acueducto y alcantarillado, debido a que en relación con los años 2011 y 2012 la empresa realizó menores capitalizaciones en esas sociedades.

EPM no accede al beneficio de auditoría tributaria porque es incompatible con el beneficio de la deducción especial por adquisición de activos fijos reales productivos, aplicable al negocio de generación que cuenta con el contrato de estabilidad jurídica.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. La empresa está excluida de calcular impuesto bajo el método de renta presuntiva.

c) Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2007 se eliminó, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas, sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional gravable hasta el 2012 fue del 33%. El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012 estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.

d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.

e) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes con un contrato de estabilidad jurídica firmado en forma anticipada al 31 de diciembre de 2012, les es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos

reales productivos, equivalente al 30% del valor de la inversión, y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que adquirieron activos fijos depreciables a partir del 1° de enero de 2007 y utilicen la deducción establecida, solo podrán depreciarlos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aún cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación de deducciones proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firmar contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.

f) Al 31 de diciembre de 2013, la empresa no cuenta con saldos de pérdidas fiscales por compensar.

g) Para el 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 redujo la tarifa del impuesto de renta al 25% y creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, que para los años 2013, 2014 y 2015 tiene una tarifa del 9%. A partir del año gravable 2016 la tarifa de este impuesto será del 8%. Salvo algunas deducciones especiales, así como la compensación de pérdidas y excesos de renta presuntiva, beneficios no aplicables al CREE, la base de este impuesto será la misma base gravable utilizada para el impuesto de renta. Del impuesto sobre la renta para la equidad CREE se exonera a las entidades sin ánimo de lucro y a las empresas catalogadas como usuarias de zona franca.

h) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica para aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.

Estabilidad jurídica - Impuesto al patrimonio

Como se indicó, EPM suscribió con la Nación el contrato de estabilidad jurídica EJ-04 de 2008, que también protege la actividad de generación de energía contra cambios adversos en las normas del impuesto al patrimonio y, por ello, la empresa contaba con la expectativa de no pagar dicho impuesto más allá del que estuvo vigente entre los años 2007 y 2010.

Con la expedición de la Ley 1370 de 2009, se dispuso una nueva forma de causación del impuesto al patrimonio en el 2011, pagadero entre 2011 y 2014, pero en diciembre de 2010 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, emitió el concepto 098797 donde indicó, entre otros aspectos, que: “El nuevo impuesto sobre el patrimonio, creado por la Ley 1370 de 2009 y que se causa el 1° de enero de 2011, sí es aplicable a los contribuyentes que se acogieron al régimen especial de estabilidad jurídica consagrado en la Ley 963 de 2005”, opinión que fue ratificada por el Ministerio de Minas y Energía (MME), en su calidad de parte en el mencionado contrato.

Con los pronunciamientos de la DIAN y del MME, la administración de EPM decidió presentar la declaración del impuesto al patrimonio por la vigencia 2011, incluyendo el impuesto de la actividad de generación de energía, con el ánimo de protegerse contra eventuales litigios con la autoridad tributaria y, en particular, de eventuales sanciones tributarias. A la fecha, y por tratarse de una diferencia contractual mas no tributaria, la administración cuenta con un asesor externo que representa a la empresa en la controversia en defensa de sus intereses; el valor de la reclamación es \$200,874, equivalente al impuesto cancelado por el negocio de generación.

Precios de transferencia

Debido a las operaciones que EPM realiza con sus vinculados del exterior, se encuentra sujeta a las regulaciones, que con respecto a precios de transferencia, fueron introducidas en Colombia con las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003. A la fecha EPM no ha completado el estudio técnico por las operaciones realizadas con vinculados del exterior durante el período 2013; sin embargo, la administración ha revisado y considera que las operaciones tuvieron un comportamiento similar a las realizadas durante el 2012, por lo cual se prevé que no existirá un impacto de importancia en la declaración de renta del periodo 2013.

Conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio líquido fiscal

Las principales partidas que componen la conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio líquido fiscal a la fecha de corte fueron:

Concepto	2013	2012
Patrimonio contable	22,259,331	21,260,843
Más:	4,412,611	4,492,586
Ajustes por inflación fiscal a propiedades, planta y equipo e intangibles	2,698,117	2,703,012
Impuesto diferido crédito	766,313	671,110
Adición del crédito mercantil	394,390	388,358
Ajuste por inflación fiscal a inversiones	145,331	145,331
Ajuste por inversiones del exterior	121,490	163
Provisión de litigios y demandas	86,531	105,470
Provisión de inversiones, inventarios, propiedades, planta y equipo y prima de antigüedad	82,559	74,132
Calculo actuarial por amortizar fiscal	57,904	85,883
Exceso de provisión de cartera	35,766	29,178
Cargo por corrección monetaria diferida	18,014	24,019
Otros ajustes	6,096	-
Otras provisiones para contingencias (Porce)	100	27,777
Provisión por impuesto sobre la renta e industria y comercio	-	238,153
Menos:	17,962,153	17,349,785
Valorización de propiedades, planta y equipo	6,518,428	6,269,784
Valorización de inversiones	4,368,992	4,132,249
Ajustes por inflación fiscal de depreciación y amortización acumulada	2,517,917	2,398,278
Exceso de depreciación fiscal sobre la contable	2,201,652	1,916,560
Método de participación patrimonial	1,516,762	1,709,883
Impuesto diferido débito	283,079	227,108
Reclasificación del crédito mercantil Deca II - PDG	268,369	268,369
Cuentas por cobrar por dividendos no realizados	117,596	4
Diferencia en cambio asociada al endeudamiento de proyectos	116,136	117,108
Crédito por corrección monetaria diferida	53,222	70,963
Pasivo real por renta	-	215,415
Menor ajuste por diferencia en cambio inversiones en el exterior	-	24,064
Patrimonio líquido fiscal	8,709,789	8,403,644

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (3) El valor del impuesto al patrimonio, incluyendo la sobretasa, fue de \$276,532. Se causó el 1 de enero de 2011 y se pagará en ocho cuotas iguales (dos cuotas anuales) durante cuatro años. La empresa registró el monto total del impuesto al patrimonio con cargo a la cuenta de revalorización del patrimonio. El impuesto pagado por EPM al 2013 ascendió a \$207,399 (2012 - \$138,266), quedando un saldo por pagar de \$ 69,133 (2012 - \$138,266).
- (4) Valor correspondiente al IVA que se estima pagar al término de cinco años, por equipos adquiridos para el proyecto hidroeléctrico Porce III bajo la modalidad de importación temporal de largo plazo de maquinaria pesada para industria básica. Al finalizar el quinto año se cambiará la modalidad de importación a ordinaria, con lo

cual surge la obligación de liquidar y pagar el IVA (artículos 142 a 145 del Decreto 2685 de 1999). Este IVA se empezó a pagar a partir de 2013.

- (5) Incluye principalmente \$16,577 (2012 - \$15,629) de contribuciones a los municipios y corporaciones regionales por Ley 99, y \$2,241 (2012 - \$5,520) de aranceles por importaciones.

Nota 27 Obligaciones laborales

El saldo de obligaciones laborales al 31 de diciembre fue:

Concepto		2013	2012
Cesantías	(1)	20,391	19,216
Prima de vacaciones	(2)	16,984	15,326
Vacaciones		8,545	7,766
Intereses sobre cesantías		5,915	5,574
Nómina por pagar		4,809	3,507
Prima de antigüedad	(3)	3,394	3,446
Otros salarios y prestaciones sociales		1,235	1,594
Total obligaciones laborales corrientes		61,273	56,429
Cesantías	(1)	29,229	27,522
Prima de antigüedad	(3)	24,109	26,848
Obligaciones laborales no corrientes		53,338	54,370
Total obligaciones laborales		114,611	110,799

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) La porción corriente corresponde a las cesantías de los empleados que se acogieron a la Ley 50 de 1990 y que se trasladarán a los fondos de cesantías antes del 14 de febrero de 2014. La porción no corriente corresponde a las cesantías de los empleados del régimen anterior.
- (2) Corresponde a la prima que se entrega a los empleados que disfrutan de vacaciones, equivalente a 32 días de salario ordinario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de año.
- (3) Corresponde a la estimación, a valor presente, del pago futuro por concepto de prima de antigüedad. En EPM los trabajadores oficiales tienen derecho a esta prima cada que cumplen cinco años de servicio en la empresa, continuos o discontinuos. El valor estimado es determinado por un actuario, teniendo en cuenta el incremento salarial promedio, tasa de descuento del 5.77% y las tasas de mortalidad aprobadas por la Superfinanciera en la Resolución 1555 de 2010.

Nota 28 Obligaciones pensionales y conmutación pensional

Las obligaciones pensionales de EPM, pensiones y bonos, están amortizadas al 100%. Al 31 de diciembre correspondieron a:

Concepto	2013	2012
Pasivo pensional		
Cálculo actuarial de pensiones	18,432	36,074
Cálculo actuarial de bonos pensionales	23,639	27,609
Total pasivo pensional EPM	42,071	63,683
Conmutación pensional EADE		
Obligación pensional	3,780	9,859
Bonos	452	1,549
Total conmutación pensional	4,232	11,408
Total obligaciones pensionales y conmutación porción corriente	46,303	75,091
Pasivo pensional		
Cálculo actuarial de pensiones	314,265	296,181
Cálculo actuarial de bonos pensionales	372,026	358,829
Total pasivo pensional EPM	686,291	655,010
Conmutación pensional EADE		
Obligación pensional	65,554	59,291
Bonos	24,614	22,361
Total conmutación pensional	90,168	81,652
Total obligaciones pensionales y conmutación porción no corriente	776,459	736,662
Total obligaciones pensionales y conmutación	822,762	811,753

* Cifras en millones de pesos colombianos

El movimiento del pasivo pensional y la conmutación pensional durante el periodo fue:

Concepto	Pensiones	Bonos	Total cálculo actuarial
Pasivo pensional EPM			
Saldo a 31 de diciembre de 2011	346,731	373,615	720,346
Pagos durante el año 2012	(31,225)	(6,031)	(37,256)
Aumento del cálculo en 2012	16,749	18,854	35,603
Saldo a diciembre de 2012	332,255	386,438	718,693
Pagos durante el año 2013	(33,395)	(3,360)	(36,755)
Aumento del cálculo en 2013	33,836	12,588	46,424
Saldo a diciembre de 2013	332,696	395,666	728,362
Conmutación pensional			
Saldo a 31 de diciembre de 2011	68,955	27,186	96,141
Pagos durante el año 2012	(7,876)	(94)	(7,970)
Aumento (disminuciones) del cálculo en 2012	8,071	(3,182)	4,889
Saldo a diciembre de 2012	69,150	23,910	93,060
Pagos durante el año 2013	(8,661)	(80)	(8,741)
Aumento del cálculo en 2013	8,845	1,236	10,081
Saldo a diciembre de 2013	69,334	25,066	94,400
Total obligación pensional y conmutación pensional	402,030	420,732	822,762

* Cifras en millones de pesos colombianos

Los principales factores en los cálculos actuariales por concepto de jubilaciones al 31 de diciembre fueron:

Concepto	2013	2012
Número de personas cubiertas EPM	2,113	2,333
Número de personas cubiertas EADE	543	539
Tasa de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de reajuste pensional*	2.99%	3.26%

- * Esta tasa corresponde al promedio ponderado de inflación de 2010, 2011 y 2012 así: 3 puntos para el 2012, 2 puntos para el 2011 y 1 punto para el 2010, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 1 del Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Nota 29 Pasivos estimados

Los pasivos estimados al 31 de diciembre comprenden:

Concepto		2013	2012
Provisión para contingencias			
Litigios civiles y administrativos	(1)	11,398	496
Procesos fiscales	(2)	862	5,283
Demandas laborales	(3)	1,765	
Total provisión para contingencias		14,025	5,779
Otras provisiones	(4)	5,731	-
Pasivos estimados porción corriente		19,756	5,779
Provisión para contingencias			
Litigios civiles y administrativos	(1)	36,982	58,077
Procesos fiscales	(2)	26,870	30,623
Demandas laborales	(3)	8,654	10,991
Otras contingencias	(5)	100	27,777
Total provisión para contingencias		72,606	127,468
Otras provisiones	(4)	8,701	7,822
Pasivos estimados porción no corriente		81,307	135,290
Total pasivos estimados		101,063	141,069

* Cifras en millones de pesos colombianos

Los litigios civiles y administrativos, laborales y fiscales al 31 de diciembre comprenden:

Tercero	Pretensión	2013	2012
Manuel Márquez y otros	Proyecto Riogrande II, indemnización a la comunidad por no haber adquirido los yacimientos mineros.	7,728	10,065
José Alberto Ruiz Betancur	Lesiones por líneas primarias de energía que pasan cerca de una residencia en Copacabana.	5,546	7,269
Pacific Stratus Energy Colombia	Terminar de mutuo acuerdo el contrato correspondiente a la oferta mercantil presentada por EPM a Pacific Stratus Energy Colombia USD 3.500.000.	-	6,189
Concretos y Asfaltos S.A	Indemnización de perjuicios por USD 3.298.054.	6,325	5,832
Varios	Otros procesos.	28,781	29,218
Total contingencias civiles y administrativos (1)		48,380	58,573
Municipio de Tuta	Discusión del impuesto de industria y comercio por la actividad de comercialización en el municipio para el generador.	17,547	21,702
Municipio de Yumbo	Discusión del impuesto de industria y comercio por la actividad de comercialización en el municipio para el generador.	3,940	8,726
Municipio de Caloto	Discusión del impuesto de industria y comercio por la actividad de comercialización en el municipio para el generador.	3,095	3,704
Varios	Otros procesos.	3,150	1,774
Total contingencias fiscales (2)		27,732	35,906
Juan Felipe Cardona	Indemnización accidente de trabajo.	1,168	1,300
Varios -Empleados Egal	Proceso de solidaridad patronal.	841	850
Varios	Otros procesos de cuantía menor a \$500.	8,410	8,841
Total contingencias laborales (3)		10,419	10,991

* Cifras en millones de pesos colombianos

- En el 2013 se cambió la metodología de valoración de los procesos, ver [nota 7](#)
- (4) Incluye provisiones para enfermedades catastróficas \$7,202 (2012 - \$5,758), reserva técnica de la entidad adaptada de salud \$2,666 (2012 - \$1,532) y provisión para seguro de vida a empleados \$3,832 (2012 - \$0).
- (5) Corresponde al valor estimado que se pagaría por desistir de los contratos que se habían firmado con diferentes contratistas para la ejecución del proyecto hidroeléctrico Porce IV, del cual se declaró la suspensión indefinida en diciembre de 2010. Durante el 2013 se realizaron conciliaciones con la mayoría de los proveedores, quedando pendiente un proceso por conciliar de \$100.

Para el período el movimiento de la provisión de contingencias fue:

Provisión pasivos estimados	2013	2012
Saldo inicial	141,069	91,741
Gasto no operativo provisión	26,327	91,629
Otras provisiones	5,949	7,822
Recuperación de años anteriores	(59,142)	(25,910)
Gasto financiero	1,552	-
Pagos	(14,692)	(24,213)
Saldo final	101,063	141,069

* Cifras en millones de pesos colombianos

Las recuperaciones corresponden al cambio de metodología de valoración \$16,620 (2012 - \$0) y a procesos que han cambiado de probabilidad de ocurrencia o han sido desistidos \$42,522 (2012 - \$25,910).

Nota 30 Otros pasivos

Al 31 de diciembre, los valores adeudados por EPM, agrupados en el rubro de otros pasivos, correspondieron a:

Concepto		2013	2012
Recaudos a favor de terceros			
Cobro cartera de terceros		12,192	7,380
Tasa de aseo		9,556	14,912
Alumbrado público		8,615	7,602
Impuestos		7,436	4,229
Otros recaudos		405	4,296
Vinculados económicos	Nota 40	5,056	1,585
Total recaudos a favor de terceros	(1)	43,260	40,004
Ingresos recibidos por anticipado			
Ventas		4,334	4,821
Arrendamientos		90	1,142
Venta del servicio de gas		1,855	-
Venta del servicio de energía	(2)	8,608	15,440
Otros ingresos recibidos por anticipado		566	1,678
Total ingresos recibidos por anticipado		15,453	23,081
Total otros pasivos corrientes		58,713	63,085
Impuesto diferido	(3)	766,313	671,110
Ingresos recibidos por anticipado		964	-
Otros pasivos no corrientes		10	10
Total otros pasivos no corrientes		767,287	671,120
Total otros pasivos		826,000	734,205

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Convenios de recaudo de cartera suscrito con entidades como el Municipio de Medellín y Empresas Varias de Medellín, entre otras.
- (2) Corresponde a los recursos recibidos anticipadamente por los contratos a largo plazo asociados a la comercialización de energía.
- (3) El movimiento del impuesto de renta diferido crédito al 31 de diciembre fue:

Concepto	2013	2012
Impuesto diferido crédito año anterior	671,110	572,770
Incremento de la provisión durante el año	95,203	98,340
Total impuesto diferido crédito	766,313	671,110

* Cifras en millones de pesos colombianos

EPM reconoce el impuesto diferido crédito por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable y por la diferencia en cambio capitalizada en la norma fiscal cuyo efecto contable fue afectación al resultado del periodo 2011.

Patrimonio

Nota 31 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas al 31 de diciembre están constituidas por:

Concepto	2013	2012
Reservas de ley	2,564,592	2,305,062
Reservas ocasionales	574,008	574,008
Subtotal reservas	3,138,600	2,879,070
Fondos patrimoniales		
Fondo autoseguros	3,491	3,491
Plan financiación	3,108	3,108
Fondo de vivienda	992	992
Subtotal fondos patrimoniales	7,591	7,591
Total reservas	3,146,191	2,886,661

* Cifras en millones de pesos colombianos

- * La Junta Directiva celebrada el 5 de marzo de 2013, aprobó:
 - Constituir una reserva por \$208,601 (2012 - \$130,121) sobre los excedentes del 2012, para dar cumplimiento al Artículo 130 del Estatuto Tributario.
 - Constituir una reserva por \$350,492 (2012 - \$292,753) sobre los excedentes del 2012, para dar cumplimiento al Decreto 2336 de 1995, por las utilidades incorporadas a resultados en la aplicación del método de participación patrimonial.
 - Liberar reservas constituidas por \$299,562 (2012 - \$66,766) por los excedentes realizados.

Nota 32 Excedentes

Con base en la determinación del COMPES en la sesión del 30 de abril de 2013, se causaron excedentes financieros ordinarios por \$526,122 (2012 - \$458,095) y excedentes financieros extraordinarios por \$708,435 (2012 - \$331,746), según lo definido por el Decreto 1202 del 26 de junio de 2013 expedido por el Alcalde de Medellín, el Acuerdo 74 de 2013 y el Acta del COMPES del 23 de diciembre de 2013.

El total de excedentes financieros pagados en el 2013 fue de \$1,183,493 (2012 - \$839,841), los cuales incluyen la tercera cuota del fondo de becas por \$50,000.

Nota 33 Cuentas de orden

Las cuentas de orden comprenden:

Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre, comprenden:

Concepto		2013	2012
Derechos contingentes	(1)	209,580	137,989
Deudoras fiscales	(2)	5,011,386	4,938,511
Deudoras de control	(3)	278,415	266,647
Total cuentas de orden deudoras		5,499,381	5,343,147

* Cifras en millones de pesos colombianos

Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre, comprenden:

Concepto		2012	2012
Responsabilidades contingentes			
Litigios y demandas	(4)	944,249	751,270
Garantías	(5)	68,196	63,823
Otras responsabilidades contingentes	(6)	43,158	79,805
Total responsabilidades contingentes		1,055,603	894,898
Acreedoras fiscales	(7)	18,189,718	17,779,820
Acreedoras de control	(8)	1,041,061	802,980
Total cuentas de orden acreedoras		20,286,382	19,477,698

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Las cuentas de derechos contingentes corresponden a litigios en procesos civiles en los que EPM demanda a terceros por \$78,416 (2012 - \$16,665), \$91,672 (2012 - \$66,686) del valor registrado por la filial EPM Aguas Nacionales S.A. E.S.P. como capitalización del proyecto Planta Bello (de acuerdo con las obligaciones contractuales adquiridas con el Banco Interamericano de Desarrollo para el desembolso de USD450 millones para la construcción de la Planta de Tratamiento

de Aguas Residuales Bello) y \$39,492 (2012 - \$54,638) del fideicomiso que respalda las obligaciones contingentes de EADE al momento de la liquidación.

- (2) Las cuentas de orden deudoras fiscales se refieren a las diferencias entre las normas contables y las fiscales. Incluyen principalmente la diferencia en la depreciación, ajustes por inflación a la propiedad, planta y equipo, acciones y aportes y adiciones del crédito mercantil fiscal. En general, diferencias en cuentas de activos, costos y deducciones.
- (3) Incluye principalmente los derechos a favor de la empresa, cartera castigada por \$158,290 (2012 - \$158,186), el fondo de autoseguros por \$68,106 (2012 - \$61,828) y préstamos del fondo de vivienda de EPM a través de los sindicatos Sintraemsdes y Sinproepm por \$3,381 (2012 - \$4,642).
- (4) Los principales procesos en las cuentas de orden acreedoras contingentes son:

Tercero	Pretensión	2013	2012
C.I. Cultivos Manzanares S.A.	Perjuicios ocasionados por la anegación e inundación que ha sufrido el predio La Vega de Manzanares, donde se producen flores y follajes de exportación, en el sector Caney del corregimiento de Porce del municipio de Santa Rosa de Osos	145,202	-
Daza Giraldo Paula Andrea	Responsabilidad de EPM y otras entidades de los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes por deslizamiento de tierras en Calle Vieja del barrio La Gabriela de Bello el 5 de diciembre de 2010 y se le condene al pago de perjuicios patrimoniales.	139,340	-
Sociedad Minera Peláez y Hermanos S.C.S, José Alirio Zamora Ardila	Se declare responsable a EPM y a otras entidades de los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes por deslizamiento de tierras en calle Vieja del barrio La Gabriela de Bello el 5 de diciembre de 2010 y se le condene al pago de perjuicios patrimoniales	138,411	-
Municipio de Bello	Plusvalía pagada en 2009 por el cambio de actividad, predio de la planta de tratamiento de aguas residuales de Bello.	71,166	89,527
Compañía Minera La Cuelga	Indemnización de todos los daños y perjuicios económicos ocasionados a la Compañía Minera La Cuelga, los cuales tienen su origen en los trabajos de ejecución, llenado del embalse y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Porce III.	23,283	34,898

CSS Constructores S. A.	Indemnización de daños causados por la pérdida del derecho que tenía el consorcio de ser adjudicatario del contrato de obra pública en el proceso de licitación PC-009013 construcción de la presa y obras asociadas al proyecto hidroeléctrico Porce III.	22,853	28,475
Alos transportadores	Se ordene a EPM a habilitar y clasificar a los Transportes dentro del proceso de contratación PC-2009-0480 prestación del servicio de transporte terrestre de personas.	15,576	19,952
Varios	Otros procesos menores	388,418	578,418
Total cuentas de orden acreedoras		944,249	751,270

* Cifras en millones de pesos colombianos

- En el 2013 se cambió la metodología de valoración de los procesos, ver [nota 7](#)
- (5) Contragarantía al Gobierno Nacional relacionada con los créditos otorgados por el BID. El valor de la garantía corresponde a la pignoración de los ingresos operativos, equivalentes al 120% del servicio de deuda del semestre siguiente de los créditos BID.
 - (6) Corresponde a \$43,158 (2012 - \$79,805) de los desembolsos efectuados por el BID del crédito 2120/OC-CO Programa de Saneamiento del Río Medellín II Etapa, bajo la modalidad de anticipo, pendientes de legalizar, equivalentes a USD 22 millones (2012 - USD 45 millones).
 - (7) Las cuentas de orden acreedoras fiscales están conformadas por las diferencias entre las normas contables y las fiscales. Hacen referencia especialmente al registro de las valorizaciones de activos e inversiones, a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo y su correspondiente ajuste por inflación, a los ingresos por método de participación no realizados y a la corrección monetaria diferida. En general, diferencias en cuentas de pasivos e ingresos.
 - (8) Incluye bienes recibidos de terceros \$40,142 (2012 - \$36,974) y los siguientes créditos por desembolsar:
 - BID USD351.4 millones para el programa de Saneamiento del Río Medellín - proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Bello. 25 años de plazo.
 - AFD USD143.2 millones, para proyectos de crecimiento y expansión en los negocios de Generación, Transmisión y Distribución de Energía. 15 años de plazo.

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

Nota 34 Ingresos operacionales, neto

El saldo de ingresos operacionales por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

Concepto		2013	2012
Venta de servicios y bienes			
Venta de servicios			
Servicio de energía	(1)	4,050,520	4,013,513
Servicio de gas combustible	(2)	539,795	441,482
Servicio de saneamiento	(3)	352,689	343,307
Servicio de acueducto	(4)	318,642	305,051
Otros servicios	(5)	69,814	51,390
Vinculados económicos	Nota 40	224,972	240,970
Total venta de servicios		5,556,432	5,395,713
Venta de bienes	(6)	36,920	38,916
Vinculados económicos		-	287
Total venta de servicios y bienes		5,593,352	5,434,916
Devoluciones			
En venta de energía	(7)	(60,237)	(80,659)
En otros servicios		(2)	-
En venta de bienes		(13)	(10)
Total rebajas y descuentos		(60,252)	(80,669)
Total ingresos operacionales		5,533,100	5,354,247

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Los servicios de energía incluyen los servicios de generación, transmisión y distribución:

Generación de energía: incluye contratos de largo plazo por \$1,021,901 (2012 - \$1,073,537) y ventas en bolsa por \$300,606 (2012 - \$158,144).

Transmisión y distribución de energía: incluye ventas al mercado regulado por \$1,824,441 (2012 - \$1,772,054) y uso de redes por \$259,466 (2012 - \$338,704).

- (2) Incluye ventas al mercado regulado por \$217,717 (2012 - \$160,737), al mercado no regulado \$126,073 (2012 - \$90,539) y ventas a otros mercados \$51,780 (2012 - \$25,283).
- (3) Comprende ingresos por vertimientos \$307,002 (2012 - \$286,364) y cargo fijo por \$41,809 (2012 - \$37,697).
- (4) Comprende ingresos por consumos \$206,367 (2012 - \$204,427) y cargo fijo por \$93,982 (2012 - \$90,365).

- (5) Incluye ingresos por comisiones por recaudo a terceros \$25,078 (2012 - \$33,271), arrendamientos de infraestructura eléctrica \$21,876 (2012 - \$7,108) e ingresos de la entidad adaptada de salud \$13,732 (2012 - \$12,168).
- (6) Corresponde a ventas por el servicio de proveedurías que presta EPM a sus funcionarios y su grupo familiar.
- (7) A partir del 2013 se cambió el registro de la devolución del cargo por confiabilidad, [ver nota 6.](#)

Nota 35 Costos por prestación de servicios

Los costos al 31 de diciembre corresponden a:

Concepto		2013	2012
Costos operación comercial	(1)	1,477,040	1,272,840
Costos generales	(2)	406,272	296,625
Servicios personales	(3)	264,734	267,500
Impuestos, contribuciones y tasas	(4)	123,748	117,265
Ordenes y contratos	(5)	115,052	185,310
Consumo insumos directos	(6)	68,053	85,940
Costo venta de bienes		36,835	39,897
Vinculados económicos	Nota 40	113,943	90,160
Total costos por prestación de servicios		2,605,677	2,355,537

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incluye compras de energía por \$730,642 (2012 - \$532,508), pago de uso de redes y ductos por \$577,678 (2012 - \$523,954) y restricciones por \$39,947 (2012 - \$97,281).
- (2) Incluye servicios de conexión y corte de los servicios públicos por \$109,360 (2012 - \$89,309), costos asociados a la facturación, distribución y recaudo por \$50,302 (2012 - \$59,415), materiales para la prestación del servicio por \$77,124 (2012 - \$68,554), seguros por \$36,018 (2012 - \$33,879) y honorarios por \$23,212 (2012 - \$18,559).
- (3) El incremento salarial del 2013 fue del 3.94% (2012 - 4.73%).
- (4) Comprende contribuciones por Ley 99 por \$55,413 (2012 - \$57,613), Fazni por \$15,983 (2012 - \$17,713), contribuciones a entidades de vigilancia por \$15,611 (2012 - \$14,143) y tasa de contaminación de recursos naturales por \$8,329 (2012 - \$5,895).

- (5) Incluye mantenimientos y reparaciones de líneas, redes y ductos por \$76,158 (2012 -\$59,481) y mantenimiento y reparaciones de edificios \$18,545 (2012 - \$17,285).
- (6) Incluye las compras de combustibles para la generación de la planta térmica La Sierra por \$56,943 (2012 - \$77,347) y productos químicos para la potabilización del agua por \$11,110 (2012 - \$8,592).

Nota 36 Depreciaciones, provisiones y amortizaciones

El valor de las depreciaciones, provisiones y amortizaciones por los años terminados al 31 de diciembre, comprendían:

Concepto		2013	2012
Depreciaciones			
Depreciación de redes y líneas		113,353	107,391
Depreciación de plantas, ductos y túneles		133,093	127,108
Depreciación de edificaciones		36,074	38,864
Depreciación de maquinaria y equipo		8,384	9,637
Otras depreciaciones		17,032	16,730
Total costos de depreciaciones	Nota 19	307,936	299,730
Costos por amortizaciones			
Amortización de mejoras en propiedades ajenas	Nota 21 2	11,109	15,633
Amortización de intangibles	Nota 21 4.2	5,357	12,293
Amortización del contrato de estabilidad jurídica	Nota 21 1.3	495	495
Amortización de bienes entregados a terceros		488	5,527
Total costos por amortizaciones		17,449	33,948
Total costos, depreciaciones y amortizaciones		325,385	333,678
Depreciaciones			
Depreciación de equipo de comunicación y cómputo		8,021	6,560
Depreciación de maquinaria y equipo		3,373	2,566
Depreciación de edificaciones		2,247	2,301
Depreciación de muebles y enseres y equipo de oficina		2,160	1,849
Otras depreciaciones		1,111	848
Total gastos de depreciaciones	Nota 19	16,912	14,124
Cálculo actuarial			
Actualización de bonos y cuotas partes bonos		29,491	18,854
Actualización de pensión de jubilación		16,933	16,749
Actualización de la conmutación pensional EADE		10,081	4,889
Total gasto cálculo actuarial	Nota 28	56,505	40,492
Provisiones			
Provisión para deudores	Nota 15	27,365	3,564
Otras provisiones	Nota 29	5,949	7,821
Provisión de propiedades, planta y equipo	Nota 19	1,801	7,275
Provisión sobre inventarios	Nota 16	-	631
Provisión por bienes entregados a terceros	Nota 21 3	-	4
Total gasto de provisiones		35,115	19,295
Amortizaciones			
Amortización de intangibles	Nota 21 4.2	285	195
Bienes entregados a terceros		-	20
Amortización de estudios		-	35,702
Total gastos de amortizaciones		285	35,917
Total gastos de depreciaciones, provisiones y amortizaciones		108,817	109,828
Total depreciaciones, provisiones y amortizaciones		434,202	443,506

* Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 37 Gastos de administración

Los gastos de administración por los años terminados al 31 de diciembre comprendían:

Concepto		2013	2012
Servicios personales	(1)	267,807	237,705
Gastos generales	(2)	252,575	208,610
Impuestos, contribuciones y tasas	(3)	67,898	63,263
Vinculados económicos	Nota 40	18,315	16,345
Total gastos		606,595	525,923

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incluye salarios por \$102,522 (2012 - \$94,657), primas por \$34,302 (2012 - \$22,156), cesantías e intereses por \$20,496 (2012 - \$14,580), entre otros.
- (2) Incluye honorarios por \$59,660 (2012 - \$43,902), el pago del arrendamiento del Edificio EPM al Municipio de Medellín por \$31,726 (2012 - \$30,580) el cual tiene un plazo de 50 años a partir del 2001, compra y mantenimiento de software administrativo por \$37,082 (2012 - \$29,154), y mantenimientos de instalaciones por \$34,599 (2012 - \$31,216).
- (3) Incluye gravamen a los movimientos financieros \$27,404 (2012 - \$23,313), impuesto de industria y comercio \$22,676 (2012 - \$23,034) y cuota de fiscalización por \$14,810 (2012 - \$14,896).

Nota 38 Ingresos no operacionales, neto

El saldo de los ingresos no operacionales por los años terminados al 31 de diciembre comprendía:

Concepto		2013	2012
Utilidad por método participación patrimonial	Nota 18	478,258	145,508
Financieros			
Dividendos	(1)	47,620	47,966
Intereses y rendimientos		36,285	44,160
Utilidad por valoración de las inversiones		34,564	79,157
Recargo por mora		9,690	11,448
Otros ingresos financieros		1,805	2,023
Ajustes por diferencia en cambio		-	137,103
Extraordinarios			
Recuperaciones	(2)	84,966	24,784
Indemnizaciones		10,856	10,441
Aprovechamientos		4,884	10,163
Otros ingresos extraordinarios	(3)	17,638	4,032
Ajuste años anteriores		1,838	(10,536)
Otros ingresos			
Arrendamientos		6,051	4,053
Utilidad en venta de activos	(4)	9,416	90
Otros ingresos		4,610	964
Vinculados económicos	Nota 40	28,866	147,998
Total ingresos no operacionales		777,347	659,354

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Los dividendos en las compañías no controladas fue:

Concepto	2013	2012
Isagen S. A. E.S.P.	24,460	27,178
ISA S. A. E.S.P.	21,170	20,156
Hidroituango S. A. E.S.P.	-	618
EPM Ituango S. A. E.S.P.	1,978	-
Otros	12	14
Total	47,620	47,966

*Cifras en millones de pesos colombianos

- (2) Incluye recuperación de provisiones así: cartera por \$14,630 (2012 - \$0), de litigios y demandas por \$56,065 (2012 - \$0) generadas por el cambio en la

metodología (ver nota 7), propiedades, planta y equipo por \$2,338 (2012 - \$15,196) e inversiones por \$2,819 (2012 - \$0) y \$876 de crédito mercantil.

- (3) Incluye \$17,638 (2012 - \$0) de restitución de los recursos de la fiducia constituida a nombre de EPM para cubrir las contingencias pendientes al momento de la liquidación de EADE, [ver nota 33 2](#).
- (4) Incluye \$8,834 de utilidad en las ventas y liquidaciones de CENS Inversiones y ESSA capital.

Nota 39 Gastos no operacionales

El saldo de los gastos no operacionales por los años terminados al 31 de diciembre comprendía:

Concepto		2013	2012
Intereses			
Operaciones de crédito público internas		144,625	165,360
Operaciones de crédito público externas		220,816	199,340
Operaciones con derivados		15,023	24,250
Otros intereses		146	252
Gastos financieros			
Ajustes por diferencia en cambio	(1)	156,472	-
Descuento por amortización de bonos internacionales		2,868	2,868
Administración y emisión de títulos valores		914	702
Pérdida en valoración de inversiones		1,428	-
Comisiones y otros		5,930	12,134
Provisiones y amortizaciones			
Provisión para contingencias	Nota 29	26,327	91,629
Provisión para protección de inversiones	(2)	342	377
Amortización del crédito mercantil	Nota 21 4.2	20,769	16,757
Otros no operacionales	(3)	21,959	44,985
Ajuste años anteriores	(4)	9,464	(38,588)
Vinculados económicos	Nota 40	-	1,244
Total gastos no operacionales		627,083	521,310

* Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Durante el 2013 se presentó una devaluación del peso frente al dólar de 8.97% (2012 - revaluación 8.98%).

- (2) La provisión para protección de inversiones se realizó en:

Concepto	2013	2012
Controladas		
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	137	-
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	7	-
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	-	50
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	198	207
Subtotal controladas	342	257
No controladas		
Gestión Energética S. A. E.S.P.	-	110
Concentra Inteligencia de Energía S. A.	-	10
Subtotal no controladas	-	120
Total provisiones	342	377

*Cifras en millones de pesos colombianos

- (3) Incluye los aportes a la Fundación EPM por \$9,168 (2012 - \$14,147), para los programas Red de Bibliotecas, Espacios para la Cultura, Parque de Los Deseos, Casa de la Música y Buscando la Navidad, entre otros.
- (4) Incluye menor valor de \$4,382 (2012 - \$1,227) de provisión cartera, provisión de propiedades, planta y equipo por \$-1,502 (2012 - \$-15,474) y \$5,874 (2012 - \$8,732) por recuperación de impuesto de renta. También incluye las disminuciones físicas de materiales y repuestos de inventarios por obsolescencia y cambio tecnológico por \$1,450 (2012 - \$0). Adicionalmente, en 2012 incluye recuperaciones de provisión de litigios y demandas por \$26,260.

Nota 40 Operaciones con vinculados económicos

EPM presentó las siguientes transacciones de manera directa e indirecta con sus empresas vinculadas:

Activos

El saldo de los activos de EPM relacionados con los vinculados económicos al 31 de diciembre corresponde a:

2013

Empresa	Deudores			Total
	Prestación de servicios	Servicios públicos	Otros deudores	
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	6	-	90	96
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	234	20	117	371
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	323	-	12	335
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	489	3,530	40	4,059
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	273	10,484	128	10,885
Edatel S. A. E.S.P.	-	247	333	580
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	449	14,464	485	15,398
Empresa de Aguas de Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	4	5	-	9
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	125	3,957	42	4,124
Empresas Publicas del Oriente S. A. E.S.P.	1	-	-	1
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	35	-	541	576
Emtelco S. A.	-	141	1	142
EPM Inversiones S. A.	2	-	-	2
EPM Ituango S. A. E.S.P. en liquidación	-	-	359	359
Maxseguros EPM Ltda.	19	-	-	19
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	111	4	49	164
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	520	3	118,435	118,958
Porción corriente	2,591	32,855	120,632	156,078
EPM Capital México S. A. de C.V.	-	-	98,516	98,516
EPM Chile S. A.	-	-	351,249	351,249
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	-	-	239,051	239,051
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	-	-	9,463	9,463
Porción no corriente	-	-	698,279	698,279
Total general (ver nota 15)	2,591	32,855	818,911	854,357

* Cifras en millones de pesos

Los saldos de servicios públicos con CHEC, CENS, ESSA y EDEQ están asociados a operaciones de venta de energía.

El saldo de otros deudores incluye principalmente dividendos por cobrar a UNE por \$117,596 y préstamos a vinculados económicos con las siguientes condiciones:

Vinculado	Monto	Plazo	Tasa
EPM Chile S.A.	203	20 años	Libor + 3.5%
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	52	15 años	Construcción: Libor + 3.75%
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	65	15 años	Construcción: Libor + 4.15% Operación: Libor + 3.25%
EPM Capital México S.A. de C.V.	51	2 años	Libor + 1.5%

* Cifras en millones de dólares

2012

Empresa	Deudores			Total
	Prestación de servicios	Servicios públicos	Otros deudores	
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	-	-	36	36
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	394	-	194	588
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	132	-	9	141
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	129	4,444	101	4,674
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	98	6,580	90	6,768
Edatel S. A. E.S.P.	-	-	247	247
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	972	7,792	164	8,928
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	152	9,725	27	9,904
EPM Ituango S. A. E.S.P.	-	134	6,907	7,041
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	-	-	1,344	1,344
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	58	-	9	67
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	2,061	-	4,066	6,127
Porción corriente	3,996	28,675	13,194	45,865
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	-	-	184,856	184,856
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	-	-	50,664	50,664
Porción no corriente	-	-	235,520	235,520
Total general (ver nota 15)	3,996	28,675	248,714	281,385

* Cifras en millones de pesos

Pasivo

El saldo de los pasivos de EPM relacionados con los vinculados económicos al 31 de diciembre corresponde a:

2013

Empresa	Cuentas por pagar		Otros pasivos	Total
	Adquisición de bienes y servicios	Acreedores	Recaudos a favor de terceros	
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	-	-	928	928
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	2,782	-	-	2,782
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	608	-	-	608
Edatel S. A. E.S.P.	-	460	13	473
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	2,780	-	-	2,780
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	1,401	-	-	1,401
Empresa Eléctrica de Guatemala S. A. - EEGSA	361	-	-	361
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	-	114	-	114
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	-	2,597	3,776	6,373
Emtelco S. A.	-	3,908	-	3,908
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	-	-	206	206
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	1,848	11,293	133	13,274
Total general (ver notas 27 y 30)	9,780	18,372	5,056	33,208

* Cifras en millones de pesos

Los saldos de acreedores corresponden a los contratos de prestación de servicios de la línea de atención al cliente y mercadeo con Emtelco y de servicios informáticos con UNE.

2012

Empresa	Cuentas por pagar		Otros pasivos	Total
	Adquisición de bienes y servicios	Acreedores	Recaudos a favor de terceros	
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	7,051	-	-	7,051
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	546	-	-	546
Edatel S. A. E.S.P.	36	10	-	46
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	2,637	-	-	2,637
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	3,648	-	-	3,648
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	-	1	-	1
Emtelco S. A.	-	1,659	-	1,659
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	-	-	229	229
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	2,050	4,436	1,356	7,842
Total general (ver notas 27 y 30)	15,968	6,106	1,585	23,659

* Cifras en millones de pesos

Ingresos

Los ingresos durante el año relacionado con los vinculados económicos corresponde a:

Ingresos operacionales

2013

Empresa	Venta de bienes	Servicio de energía	Servicio de acueducto	Servicio de saneamiento	Servicio de gas combustible	Otros servicios	Total
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	-	79,118	-	-	-	1,205	80,323
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	-	57,354	-	-	-	766	58,120
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	311	24,017	36	-	61	5,899	30,324
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	-	16,765	-	-	2,875	1,140	20,780
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	-	19,154	-	-	-	644	19,798
Edatel S. A. E.S.P.	-	3,750	22	34	-	1,231	5,037
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	-	2,205	-	-	-	2,283	4,488
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	-	-	-	-	-	2,594	2,594
Emtelco S. A.	-	1,415	129	-	-	-	1,544
Empresa Telefónica de Pereira S. A. - ETP	-	890	-	-	-	-	890
Regional de Occidente E.S.P.	-	48	-	-	-	577	625
Max Seguros Ltd.	-	-	-	-	-	197	197
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	-	62	-	-	-	42	104
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	-	-	-	-	-	93	93
EPM Inversiones S. A.	-	-	-	-	-	38	38
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	-	1	-	-	-	10	11
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	-	-	-	-	6	-	6
Total general (ver nota 34)	311	204,779	187	34	2,942	16,719	224,972

* Cifras en millones de pesos

2012

Empresa	Venta de bienes	Servicio de energía	Servicio de acueducto	Servicio de saneamiento	Servicio de gas combustible	Otros servicios	Otros ingresos ordinarios operativos	Total
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	-	51,702	-	-	-	(12)	-	51,690
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	-	45,978	-	-	-	713	-	46,691
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	-	43,145	-	-	-	1,002	-	44,147
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	287	11,128	48	67	105	21,310	1,712	34,657
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	-	29,054	-	-	13	837	-	29,904
EPM Ituango S. A. E.S.P.	-	136	-	-	-	19,599	-	19,735
Edatel S. A. E.S.P.	-	3,729	33	48	1	-	1,256	5,067
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	-	1,620	-	148	-	1,991	-	3,759
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	-	-	-	-	-	2,426	-	2,426
Emtelco S. A.	-	1,040	277	-	-	-	201	1,518
Empresa Telefónica de Pereira S. A.	-	937	-	-	-	-	-	937
Regional de Occidente E.S.P.	-	23	-	-	-	368	-	391
Max Seguros Ltd.	-	-	-	-	-	209	-	209
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	-	42	-	-	-	51	-	93
EPM Inversiones S. A.	-	-	-	-	-	26	-	26
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	-	1	-	-	-	7	-	8
Total general (ver nota 34)	287	188,535	358	263	119	48,527	3,169	241,258

* Cifras en millones de pesos

Otros ingresos

2013

Empresa	Financieros		Otros ingresos ordinarios			Total
	Recargos por mora	Intereses y rendimientos	Utilidad en venta de activos	Arrendamientos	Otros	
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	-	9,775	-	-	21	9,796
EPM Chile S. A.	-	7,230	-	-	-	7,230
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	5	463	-	1,720	1,898	4,086
Empresa Eléctrica de Guatemala S. A. - EEGSA	-	-	-	-	1,218	1,218
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	-	-	-	-	995	995
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	-	-	-	-	994	994
Emtelco S. A.	-	-	-	217	491	708
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	-	-	-	-	630	630
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	-	352	-	35	200	587
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	-	-	-	-	586	586
EPM Capital México S. A. de C.V.	-	538	-	-	-	538
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	-	-	-	48	292	340
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	-	-	-	-	330	330
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	-	-	-	-	305	305
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	-	-	-	-	219	219
Espíritu Santo Colombia S. A.S E.S.P.	-	-	87	-	-	87
Gestión de Empresas Eléctricas S. A. - GESA	-	-	-	-	76	76
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	-	-	-	-	52	52
EPM Inversiones S. A.	-	-	-	20	31	51
EdateL S. A. E.S.P.	-	-	-	35	-	35
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	-	-	-	-	3	3
Total general (ver nota 38)	5	18,358	87	2,075	8,341	28,866

* Cifras en millones de pesos

Los rendimientos financieros son los causados en el año por los préstamos que se tienen con estas empresas.

2012

Empresa	Financieros		Otros ingresos ordinarios		Extraordinarios		Total
	Recargos por mora	Intereses y rendimientos	Utilidad en venta de activos	Otros	Recuperaciones	Otros ingresos extraordinarios	
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	-	-	133,596	71	47	-	133,714
Hidroecológica del Teribe S. A. - HET	-	6,315	-	61	-	-	6,376
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	3	1,938	-	814	1,604	-	4,359
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	-	-	-	818	-	-	818
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	-	-	-	675	47	-	722
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	-	-	-	667	-	-	667
Emtelco S. A.	-	-	-	314	213	7	534
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	-	-	-	294	-	-	294
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	-	-	-	18	201	-	219
Aguas de Malambo S. A. E.S.P.	-	-	-	60	96	-	156
EPM Inversiones S. A.	-	-	-	102	-	-	102
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	-	-	-	8	24	-	32
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	-	-	-	2	2	-	4
Max Seguros Ltd.	-	-	-	-	1	-	1
Total general (ver nota 38)	3	8,253	133,596	3,904	2,235	7	147,998

* Cifras en millones de pesos

Costos

2013

Empresa	Generales	Servicios personales	Costo operación comercial	Ordenes y contratos	Total
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	3	-	-	-	3
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	274	-	31,881	-	32,155
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	1	-	7,373	-	7,374
EdateL S. A. E.S.P.	985	-	-	505	1,490
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	1	-	32,719	-	32,720
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	2	-	-	-	2
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	1	-	14,161	-	14,162
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	1	-	-	132	133
Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. - EMVARIAS	173	-	-	-	173
Emtelco S. A.	50	39	-	18,975	19,064
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	3	-	-	-	3
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	6,664	-	-	-	6,664
Total general (ver nota 35)	8,158	39	86,134	19,612	113,943

* Cifras en millones de pesos

Los saldos de la operación comercial con CHEC, CENS, ESSA y EDEQ están asociados a operaciones de compra, transmisión y distribución de energía.

Los saldos órdenes y contratos con Emtelco corresponden al contrato de prestación de servicios de la línea de atención al cliente y mercadeo.

2012

Empresa	Generales	Servicios personales	Costo operación comercial	Ordenes y contratos	Impuestos, contribuciones y tasas	Total
Aguas de Urabá S. A. E.S.P.	2	-	-	-	-	2
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	5	-	29,166	7	80	29,258
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P. - CENS	1	-	7,237	-	-	7,238
Edatel S. A. E.S.P.	858	-	-	642	-	1,500
Electrificadora de Santander S. A. E.S.P. - ESSA	2	-	22,654	-	-	22,656
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S. A. E.S.P.	1	-	-	-	-	1
Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P. - EDEQ	2	-	8,959	81	-	9,042
Empresas Públicas de Oriente S. A. E.S.P.	5	-	-	-	-	5
Emtelco S. A.	7,264	207	-	9,736	-	17,207
Regional de Occidente S. A. E.S.P.	3	-	-	-	-	3
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	3,203	-	-	-	45	3,248
Total general (ver nota 35)	11,346	207	68,016	10,466	125	90,160

* Cifras en millones de pesos

Gastos

2013

Empresa	Gastos de administración		
	Generales	Servicios personales	Total
Centrales Eléctricas del Norte de Santander E.S.P. - CENS	0	93	93
Edatel S. A. E.S.P.	2	0	2
Electrificadora de Santander E.S.P. - ESSA	0	95	95
Emtelco S. A.	189	0	189
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	17,931	5	17,936
Total general (ver nota 37)	18,122	193	18,315

* Cifras en millones de pesos

El saldo con UNE corresponde al contrato de prestación de servicios informáticos.

2012

Empresa	Gastos de administración		Gastos no operacionales			Total
	Generales	Servicios personales	Intereses	Ajuste de ejercicios anteriores	Otros no operacionales	
UNE EPM Telecomunicaciones S. A.	16,076	-	-	32	61	16,169
Aguas Nacionales EPM S. A. E.S.P.	-	-	1,133	3	-	1,136
Emtelco S. A.	251	-	-	-	-	251
Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P. - CHEC	-	17	-	-	-	17
Edatel S. A. E.S.P.	1	-	-	15	-	16
Total general (ver nota 37 y 39)	16,328	17	1,133	50	61	17,589

* Cifras en millones de pesos

Nota 41 Operaciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre fueron:

Entidad	Diciembre 2013			Diciembre 2012		
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Otras obligaciones	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Otras obligaciones
Area Metropolitana del Valle de Aburra	1,566	-	-	2,593	512	-
Caja Nacional de Previsión Social - En liquidación	-	-	-	8,815	-	-
Comision de Regulacion de Energia y Gas - CREG	-	1,586	-	-	-	-
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare	34	2,240	-	-	2,603	-
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	-	5,451	-	-	4,845	-
Corporación Ruta N Medellín	1,700	737	-	-	-	-
Departamento de Antioquia	210	9,437	-	4,667	5	3
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-	92,102	813	-	143,829	813
Ecopetrol S. A.	171	3,874	27	175	3,760	27
Electrificadora del Huila S. A. E. S. P.	661	394	3	978	451	-
Electrificadora del Meta S. A. E. S. P.	7,420	326	26	12,012	606	-
Electrificadora del Tolima S. A. E. S. P. - En liquidación	1,180	-	24	1,180	-	24
Enviaseo E. S. P.	-	10	1,310	-	-	-
Empresa de Energia del Casanare S. A. E. S. P. - ENERCA	112	156	-	4,063	186	-
Empresa de Energia Eléctrica de Arauca	111	99	-	1,646	100	-
Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E. S. P.	7,827	2,790	94	7,733	742	-
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA	1,820	-	-	-	-	-
Empresa Urrá S. A. E. S. P.	-	1,394	-	-	-	-
Fundación Empresas Públicas de Medellín	5,675	4,506	-	4,351	43	-
Generadora y Comercializadora de Energia del Caribe S. A. E. S. P.	483	-	-	10,172	-	-
Isagen S. A.	3,311	20,118	-	4,715	8,041	-
Ministerio de Minas y Energía	58,052	2,611	-	69,586	-	-
Municipio de Amalfi	13	1,191	-	511	922	34
Municipio de Arboletes	13	34	-	1,176	40	-
Municipio de Barbosa - Antioquia	68	1,598	-	1,051	494	-
Municipio de Bello	495	2,169	1	69	2,268	-
Municipio de Envigado	208	1,388	-	113	1,429	-
Municipio de Itagüí	937	1,269	7	898	1,028	6
Municipio de Medellín	6,209	159,912	4,429	15,733	59,920	1,980
Municipio de Necoclí	72	76	-	2,401	79	1
Municipio de San Rafael	437	891	-	491	885	280
Municipio de Turbo	116	213	-	1,440	219	-
Municipio de Yolombó	421	333	-	867	375	-
Municipio de Yondó	1,405	31	-	92	28	-
Transportadora de Gas Internacional S. A. E. S. P. - TGI	-	8,926	-	-	5,798	-
Universidad de Antioquia	5,290	1,462	2,356	6,479	1,070	1,431
Universidad de Nacional	373	1,663	-	216	140	-
XM Expertos en Mercado S. A. E. S. P.	30,731	37,704	-	-	-	-
Otros	11,451	19,480	1,724	27,139	18,837	83
TOTAL	148,572	386,171	10,814	191,362	259,255	4,682

Cifras en millones de pesos colombianos

Entidad	Diciembre 2013			Diciembre 2012		
	Ingreso por venta de bienes y servicios	Otros ingresos	Costos y gastos	Ingreso por venta de bienes y servicios	Otros ingresos	Costos y gastos
Area Metropolitana del Valle de Aburrá	-	-	7,777	1	48	5,903
Centrales Eléctricas de Nariño S. A. E.S.P.	2,217	-	5,452	2,351	-	5,940
Comisión de Regulación de Energía y Gas	-	-	-	-	-	3,223
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	-	-	11,921	-	-	20,835
Departamento de Antioquia	-	-	-	2,474	-	441
Ecopetrol S. A.	796	-	16,999	807	676	105,354
Electrificadora del Huila S. A. E. S. P.	13,592	-	4,862	5,793	-	4,982
Electrificadora del Meta S. A. E. S. P.	54,690	-	3,949	37,327	-	2,473
Empresa de Energía de Cundinamarca S. A. E.S.P	2,230	-	2,730	2,216	-	2,818
Empresa de Energía de Pereira S. A. E. S. P.	2,007	-	1,401	1,988	-	1,346
Empresa de Energía del Casanare - Enerca S. A. E. S. P.	1,299	-	2,060	19,311	-	2,055
Empresa de Energía Eléctrica de Arauca	19,938	-	1,002	7,396	-	1,373
Empresa Distribuidora del Pacífico S. A. E. S. P.	25,800	-	2,572	632	-	2,879
Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E. S. P.	183,314	4	7,704	51,536	10	5,189
Empresas Municipales de Cartago E. S. P.	15,242	-	87	-	-	-
Empresas Varias de Medellín	-	-	-	6,153	-	26
Generadora y Comercializadora De Energia del Caribe S. A. E. S. P.	3,497	-	-	58,093	-	-
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	-	-	-	138	-	3,392
Isagen S. A.	24,705	20	57,267	37,892	22	42,394
Municipio de Amalfi	134	28	4,715	9	14	3,200
Municipio de Bello	287	770	2,895	1,055	-	2,825
Municipio de Carolina del Príncipe	-	-	-	9	5	2,797
Municipio de Itagüí	1,630	602	1,959	1,570	140	1,794
Municipio de Medellín	12,153	58	64,184	10,008	223	57,794
Municipio de Santa Rosa De Osos	-	-	-	52	-	2,809
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-	-	5,649	-	-	9,624
Transportadora de Gas Internacional S. A. E. S. P.	-	-	17,196	17	-	55,589
Universidad de Antioquia	5,479	218	5,307	3,404	17	3,464
XM Compañía de Expertos en Mercados S. A. E. S. P.	335,535	-	13,471	-	-	12,039
Otros	34,493	5,578	67,082	18,104	1,151	51,937
Total general	739,038	7,278	308,241	268,336	2,306	414,495

*Cifras en millones de pesos colombianos

- - - - -